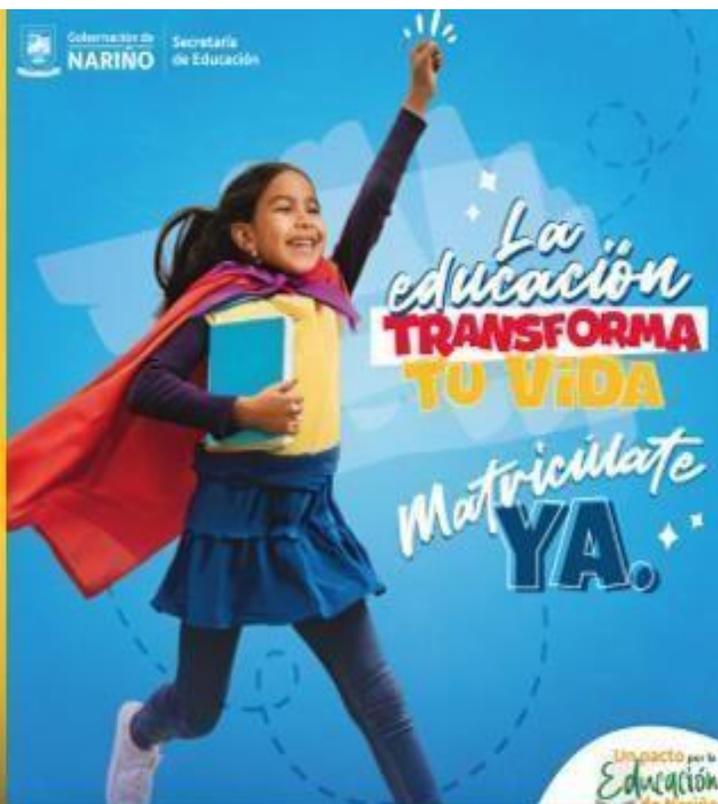


ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES NARIÑO 2025



SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO
GOBERNACION DE NARIÑO
OCTUBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACION.....	6
2. OFERTA EDUCATIVA	7
1.1 Oferta Educativa Proyección de Cupos matricula oficial tradicional 2025	7
1.2 Inversiones en infraestructura y dotación educativa vigencia 2024	9
2. DEMANDA EDUCATIVA.....	26
2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operador privado.....	30
2.2 Contratación administración del servicio educativo	30
3. ANALISIS GEORREFERENCIAL DE A OFERTA EDUCATIVA VS DEMANDA.....	31
3.1 Oferta Educativa	32
3.2 Demanda Educativa 2025	32
3.2.1 Demanda Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas 2025, Administración de la Atención del Servicio Educativo (14 establecimientos educativos)	33
4. ANÁLISIS POBLACIONAL.....	33
4.1 Etnia Poblacional Departamento de Nariño	38
4.1.1 Indígenas.....	38
5. EVOLUCION DE LA MATRICULA	40
5.1 Análisis de matrícula estudiantil tasa de cobertura neta-TCN, tasa de cobertura bruta-TCB, en 61 municipios no certificados	41
5.2 Matricula contratada.....	45
5.3 Tasa de Cobertura	47
5.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN)	47
5.3.2 Tasa de Cobertura Bruta (TCB).....	50
5.3.3 Tasa de Cobertura Bruta-TCB.....	50
5.3.4 Deserción escolar.....	52
6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA	54
6.1 Campaña Educativa: “Un Pacto Por la Educación De Nariño”	54
6.2 Modelos educativos Flexibles.....	56



6.2.1 Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria y Modelo Educativo Aceleración..	56
6.3 Programa de Alimentación Escolar PAE	57
6.3.1 Contratos Programa de Alimentación Escolar – PAE 2024	57
6.3.2 Contratos de Prestación de Servicios Apoyo a la Supervisión PAE.....	60
6.3.3 Acuerdos de Bolsa Común.....	61
6.3.4 Conformación de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités Dinamizadores	62
6.3.5 Primera Mesa Pública 2024.....	63
6.4. Residencias escolares	64
6.5. Transporte escolar	67
6.5.1 Acciones y Actividades Relacionadas.....	68
6.6 Educación Inclusiva	69
6.6.1 Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico	69
6.6.2 Contratación de personal de apoyo pedagógico.....	69
6.6.3 Registro y caracterización de la población.....	70
6.6.4 Construcción de rutas y documentos orientadores propios	70
6.6.5 Asistencias técnicas y acompañamiento a las IE de Nariño en la implementación del Decreto 1421 de 2017, construcción e implementación de los PIAR	71
6.6.6 Formación docente.....	71
6.6.7 Alianza con normales superiores.....	71
6.6.8 Articulación intersectorial.....	77
7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	77
7.1 Relación técnica sector urbano sector urbano rural	82
7.2 Docentes con restricciones medicas laborales e incapacidades	85
7.3 Docentes en Comisión.....	86
7.4 Distribución de planta	84
8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyección de cupos

Tabla 2. Criterios de revisión técnica y financiera

Tabla 3. Resumen asignación de recursos por concepto de inversión

Tabla 4. Seguimiento proyectos.

Tabla 5. Listado mejoramiento infraestructura

Tabla 6. Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de mejoramientos

Tabla 7. Comparativo de la matrícula 2022 – 2024

Tabla 8. Evolución de matrícula tradicional

Tabla 9. Tendencia mejor matricula 2022 a 2024

Tabla 10. Comparativa educación de adulto

Tabla 11. Proyección educación de adultos 2025.

Tabla 12. Establecimientos educativos a contratar.

Tabla 13. Oferta educativa 2025

Tabla 14. Demanda educación tradicional base matrícula 01 de mayo 2025

Tabla 15. Demanda educativa tradicional 2025, iglesias y confesiones religiosas

Tabla 16. Población según zona. proyecciones 2018-2030. número de habitantes

Tabla 17. Departamento de Nariño. población por sexo. número de habitantes

Tabla 18. Departamento de Nariño, población por rangos de edad porcentajes de participación. 2024.

Tabla 19. Población CENSO DANE 2024 de 5 a 16 años edad escolar

Tabla 20. Fuente población de 5 a 16 años CENSO DANE 2024

Tabla 21. Evolución de la matricula

Tabla 22. Matricula tradicional 2020-2021-2022-2023 y octubre 01 de 2024

Tabla 23. Comportamiento de matrícula tradicional

Tabla 24. Matricula contratada 2020-2021 - 2022- 2023-2024

Tabla 25. Comportamiento de Matrícula Contratada

Tabla 26. matricula por ciclos anexo

Tabla 27. comportamiento matricula por ciclos

Tabla 28. comportamiento tasa de cobertura neta

Tabla 29. Comportamiento TCN 2020-2021-2022 – 2023

Tabla 30. tasa de cobertura bruta TCB-2020-2021- 2022 - 2023- 2024 oct. 01

Tabla 31. comportamiento TCB por niveles

Tabla 32. Deserción escolar año 2023

Tabla 33. Desertores y tasa deserción escolar -2023

Tabla 34. Modelos Educativos Flexibles 2024

Tabla 35. Fuentes

Tabla 36. Equipo PAE

Tabla 37. Entrega de canasta primer receso estudiantil

Tabla 38. Asociación de Autoridades Tradicionales Awa – Unipa

Tabla 39. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa – Camawari

Tabla 40. Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño

Tabla 41. Asociación de Cabildos y/o autoridades indígenas Asoin – La Frontera

Tabla 42. Asociación de Cabildos y/o autoridades indígenas Intiquilla

Tabla 43. Operador mayoritario: Contrato GN3380-2024 Consorcio Nutrición PAE 2

Tabla 44. Visitas de apoyo a la supervisión

Tabla 45. Residencias escolares

Tabla 46. Rangos Poblacionales 61 Municipios no Certificados del Departamentode Nariño

Tabla 47. Docentes de aula en cada establecimiento educativa

Tabla 48. Relación alumno/docente

Tabla 49. Docentes en riesgo hasta el mes de septiembre de 2024

Tabla 50. Distribución de planta

Tabla 51. Plan de Mitigación de la Contratación Del Servicio Educativo

PRESENTACION

El Plan Participativo de Desarrollo Departamental – Nariño, Región País Para el Mundo, 2024 – 2027” en la línea Transformaciones para la construcción de paz, se encuentra inclusión social y acceso a derechos, estrategia 5 educación para la transformación, uno de los programas es la escuela te espera, su objetivo es garantizar el acceso a la educación básica de la niñez y adolescencia del departamento, promoviendo el fortalecimiento de los componentes educativos, las instituciones de educación media y la comunidad estudiantil con el fin de contribuir al desarrollo de los territorios, las comunidades y los proyectos personales; mediante la ejecución de programas, encaminados hacia la calidad y la cobertura educativa del Departamento de Nariño; se apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a los niños, niñas y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

Para la vigencia 2025 El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, tiene como fin esencial justificar la contratación, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, lo cual limita la prestación del servicio educativo, con la planta oficial y la infraestructura que tiene en la actualidad la Secretaria de Educación; por lo tanto, para garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nariñense de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, se contrata a través de contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.

Se apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite a nuestros niños, niñas y jóvenes el acceso y la permanencia a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

En este orden de ideas, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Departamento, se constituye en una herramienta técnica de gestión para la toma de decisiones que permite avanzar en la garantía del goce efectivo de la educación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes; se realiza con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los cuales se basan en el artículo 2.3.1.3.2.6 del Decreto 1075 de 2015 y el análisis de cada uno de los ocho componentes desarrollados en el presente estudio

1. OFERTA EDUCATIVA.

Los procesos de Gestión de la educativa Cobertura, el Ministerio de Educación los estableció a través de la Resolución No. 5862 29 de abril de 2024 y La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, expidió la Resolución No. 3116 de 14 de junio de 2024, donde se establece el proceso de gestión de la Cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño y que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar.

Una de las etapas del proceso de Gestión de la Cobertura educativa es la proyección de cupos, la cual es fundamental para establecer la oferta educativa para la siguiente vigencia; en este orden de ideas, para la vigencia 2025, se proyectó, los cupos que son atendidos con docente oficial así: Grado cero o transición se proyectó el número de estudiantes que históricamente atiende en los establecimientos educativos, grados primero a quinto se garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2024; grado sexto, se solicitó que se realice la sumatoria de los estudiantes que vienen de los grados quinto de la Institución Educativa y sedes, como también de los centros educativos asociados, sin realizar ningún cálculo de deserción; los grados séptimos a once al realizar la proyección, se garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2024; se solicitó no proyectar los programas de formación complementaria en instituciones educativas normalistas, así como los establecimientos educativos no oficiales o privados y los cupos atendidos con docentes contratados, este proceso se llevó a cabo hasta el 31 de agosto de 2024 y la verificación y aprobación de la proyección se realizó entre el 01 y 30 de septiembre de 2024.

1.3 Oferta Educativa Proyección de Cupos matrícula oficial tradicional 2025

Con base en los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se realizó la proyección de cupos, para la vigencia 2025, esta proyección esta con los cupos que se contratan; estos harán parte de la demanda.

Tabla 1. Proyección de cupos

MUNICIPIO	PROYECCIÓN MATRÍCULA TRADICIONAL														
	-1	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	TOTAL
ALBÁN	0	85	81	82	82	66	110		108	117	109	100	111	109	1160
ALDANA	0	93	82	106	118	111	98		105	130	125	107	100	108	1283
ANCUYÁ		49	51	60	68	75	65		67	85	83	65	79	77	824
ARBOLEDA		72	74	84	88	78	75		76	90	96	77	88	81	979
BARBACOAS		686	659	1065	1051	948	836		907	847	820	719	591	536	9665
BELÉN	0	60	56	76	69	71	50		73	65	69	89	71	55	804
BUESACO	0	203	201	233	292	266	305		264	314	340	240	227	218	3103
CHACHAGÜÍ		134	134	139	171	156	148		121	189	176	216	139	135	1858
COLÓN	0	65	66	81	80	92	86		101	103	87	89	80	95	1025
CONSACÁ		92	94	95	98	88	74		109	100	124	113	128	108	1223
CONTADERO	0	29	49	51	74	66	56		38	62	48	49	63	47	632
CÓRDOBA	0	148	147	179	208	187	185		179	202	208	206	174	157	2180
CUASPUD	0	63	68	83	104	84	91		105	100	93	85	74	83	1033
CUMBAL	0	373	352	409	492	416	448		455	494	552	530	452	515	5488
CUMBITARA		109	118	129	128	107	115		90	110	123	104	69	67	1269

EL CHARCO		396	398	751	855	740	562	8	374	486	467	310	322	228	5897
EL PEÑOL		51	58	67	56	47	54		62	66	65	58	62	68	714
EL ROSARIO	0	60	73	74	79	103	90		97	103	77	59	76	49	940
EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	137	149	136	125	144	163		157	157	204	184	161	156	1873
EL TAMBO	0	118	124	134	155	131	167	0	136	132	151	134	166	140	1688
FRANCISCO PIZARRO	0	124	122	182	209	168	155	0	144	200	187	142	129	60	1822
FUNES		47	60	71	65	66	50		68	75	72	80	81	72	807
GUACHUCAL	0	157	144	177	204	191	216		199	212	232	205	208	215	2360
GUAITARILLA	0	81	83	91	104	107	122		129	120	125	112	131	115	1320
GUALMATÁN		69	62	71	67	73	70		76	78	104	111	80	95	956
ILES		81	70	68	91	94	73		97	136	99	92	85	77	1063
IMUÉS	15	61	59	65	75	73	65		79	83	82	77	78	78	890
LA CRUZ	15	157	202	183	175	194	187		198	207	173	234	205	182	2312
LA FLORIDA	10	90	84	101	111	87	99		89	97	98	110	92	80	1148
LA LLANADA		53	59	93	61	84	61		75	80	90	70	88	54	868
LA TOLA	0	109	111	178	156	155	173		154	154	129	116	87	85	1607
LA UNIÓN	0	307	308	386	399	368	424		385	440	370	357	386	364	4494
LEIVA		112	129	133	163	135	157		106	144	155	114	91	109	1548
LINARES	0	74	75	81	96	97	86		74	92	92	73	108	75	1023
LOS ANDES	0	100	107	102	113	105	121		121	113	129	112	147	94	1364
MAGÜI		185	209	318	339	318	303		131	190	194	137	79	69	2472
MALLAMA	0	99	88	91	144	112	128		106	100	100	111	90	97	1266
MOSQUERA		131	128	198	194	171	134		130	149	148	120	106	87	1696
		0	0	0	0	0	0								0
NARIÑO		29	29	38	46	35	35		44	43	45	44	38	39	465
OLAYA HERRERA		431	407	659	668	623	558		343	524	374	272	224	175	5258
OSPINA		51	44	68	71	70	58		68	87	87	70	69	51	794
POLICARPA		202	191	276	197	244	206	15	219	213	173	146	153	114	2349
POTOSÍ		149	121	152	145	147	157		182	196	144	178	126	146	1843
PROVIDENCIA		53	48	45	47	62	55		52	50	60	65	58	58	653
PUERRES	0	66	75	95	82	95	107		102	110	127	126	112	81	1178
PUPIALES	0	164	173	206	233	217	236		203	250	250	255	206	216	2609
RICAUARTE	0	257	244	414	359	326	317		219	261	218	262	189	227	3293
ROBERTO PAYÁN	0	224	271	364	414	377	317		232	264	189	127	87	85	2951
SAMANIEGO	0	330	326	389	376	342	341		316	352	321	296	238	264	3891
SAN BERNARDO		78	74	84	86	94	86		100	107	111	99	92	99	1110
SAN LORENZO	0	167	164	187	205	214	211		171	205	191	203	182	198	2298
SAN PABLO	10	135	139	155	137	159	150		182	215	198	159	165	181	1985
SAN PEDRO DE CARTAGO		55	63	56	68	80	58		63	78	79	71	70	78	819
SANDONÁ	0	174	176	224	238	248	233		240	234	224	208	222	199	2620
SANTA BÁRBARA	0	181	256	368	308	285	239		156	190	136	115	107	72	2413
SANTACRUZ	0	118	107	136	154	135	104		76	113	92	83	72	71	1261
SAPUYES	0	58	57	66	67	75	58		63	85	71	72	81	80	833
TAMINANGO	0	178	162	212	187	214	177		159	193	210	212	262	235	2401
TANGUA	0	97	96	113	119	120	111		87	86	115	90	74	85	1193
TÚQUERRES	0	407	396	502	510	530	510		566	629	615	523	499	423	6110
YACUANQUER	0	99	105	107	114	119	115		116	134	120	124	119	98	1370
TOTAL GENERAL	50	8763	8858	11539	11990	11385	10841	23	9944	11241	10746	9707	8949	8315	122351

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa, proyección de cupos vigencia 2025

Según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se dio inicio a la etapa de la proyección cupos de los establecimientos educativos oficiales, la cual se realizó por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta media; para vigencia 2025, es de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (122.351) estudiantes, correspondiente a la matrícula oficial tradicional.

Es importante anotar que la Secretaria de Educación de Nariño, realiza procesos para la calidad de la información, con el fin de que los registros en el SIMAT sean reales, lo anterior, demuestra que administrativamente la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula, se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

De acuerdo a la proyección de cupos la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2025 por grados, corresponde al grado 3º con 11.990 cupos proyectados), lo cual se convierte en un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, conflicto armado y por las múltiples condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico; lo cual hace que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no terminen sus estudios. El departamento de Nariño es altamente rural, en muchos casos los niños no tienen otro medio de transporte que caminar, porque sus vías no son carretables, sino que son caminos de herradura; en el caso de los niños que viven a las orillas de los ríos, deben llegar al establecimiento educativo en embarcaciones artesanales sin motor, que ellos mismos conducen manualmente. Es necesario que el Ministerio de Educación Nacional coadyuve a fortalecer esta importante estrategia de acceso y permanencia lo cual ayudaría de alguna manera a disminuir la extraedad, mejorar la cobertura educativa y evitar la deserción escolar

1.2 Inversiones en infraestructura y dotación educativa vigencia 2024

La misión de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño – SED Nariño, es “Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño”

Bajo este contexto, la SED realizó asignaciones a las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, dirigidas al mejoramiento de infraestructura educativa y dotación de mobiliario y elementos pedagógicos, que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia.

Así las cosas, a la fecha del presente informe se realizaron dos asignaciones de recursos bajo la Resolución No. 3610 del 23 de julio de 2024 *“Por medio de la cual se hace una transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Nariño, en el marco de la Convocatoria de proyectos de infraestructura y dotación de 2024.”*, distribuidas de la siguiente manera.

TABLA 2. Criterios de revisión técnica y financiera

PARA INFRAESTRUCTURA	PARA DOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia del proyecto. • Coherencia con diagnóstico de infraestructura. • Atención y/o mitigación de riesgo. • Cofinanciación con terceros. • Valor menor o igual a 20 SMMLV. • Incrementa cobertura en la sede respecto 2023. • Municipios PDET. • Cuenta con asignaciones vigencias 2022-2023. • No duplicidad de proyecto con solicitudes previas. • Área de intervención del proyecto (ambientes de aprendizaje, restaurante escolar, baterías sanitarias y agua potable, Áreas comunes y complementarias). 	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia del proyecto. • Cofinanciación con terceros. • Valor menor o igual a 20 SMMLV. • Incrementa o sostiene la cobertura en la sede respecto 2023. • Municipios PDET. • No cuenta con asignaciones vigencias 2022-2023. • No duplicidad de proyecto con solicitudes previas. • Concepto de dotación (herramientas tecnológicas y sonido, modalidades técnicas, material pedagógico, mobiliario escolar, otros).

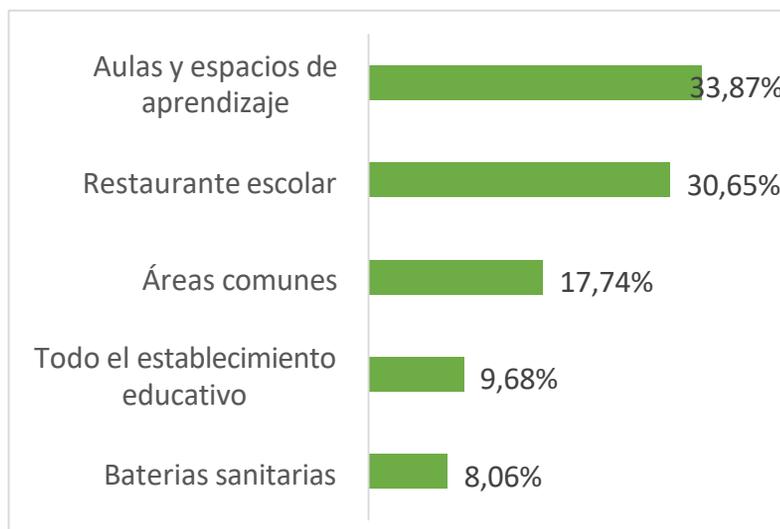
Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

TABLA 3. Resumen asignación de recursos por concepto de inversión

Detalle	Cantidad de IE beneficiadas	Valor
Proyectos de dotación de mobiliario, material didáctico, cómputo y medios pedagógicos	27	\$ 692.122.134
Proyectos de construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	53	\$ 1.392.511.267
TOTAL	80	\$ 2.084.633.401

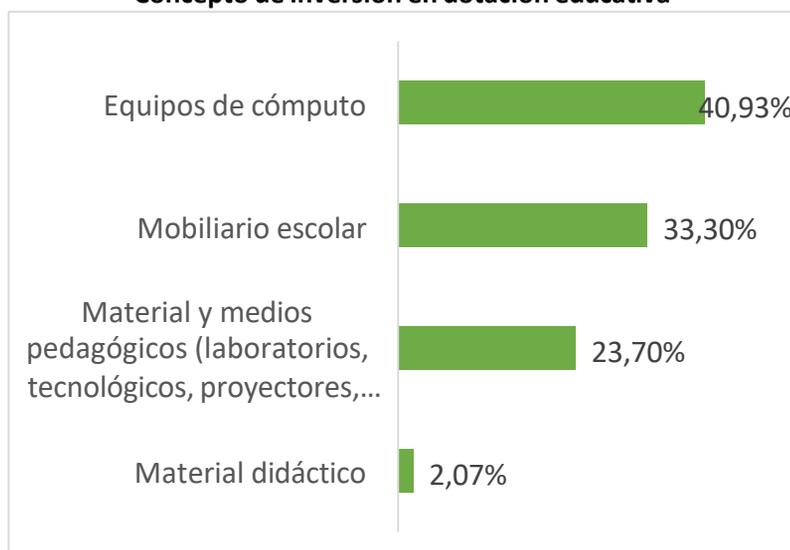
Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

Adecuación y/o mejoramiento de infraestructura -área a intervenir.



Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

Concepto de inversión en dotación educativa



Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

La Secretaría de Educación de Nariño ejerciendo control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en virtud del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008 y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acto administrativo de asignación de recursos respecto a las instituciones educativas beneficiadas, realizará seguimiento bimensual a la gestión y ejecución adecuada de los recursos transferidos, así como la programación de visitas en campo para verificar el cumplimiento del alcance de cada proyecto aprobado.

Tabla 4 Seguimiento proyectos.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA I.E.	NIT INSTITUCIÓN	SEDE BENEFICIADA	CDP AFECTAR	CONCEPTO	VALOR
ANCUYÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	814006422- 5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SEDE 1	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$64.819.800
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI	901739095 - 0	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE ÑAMBI	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LA HUMILDAD	900959808-5	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA HUMILDAD	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.300
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TERAIMBE	901739158-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERAIMBE	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.300
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	891201905 - 6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$26.000.000
BELÉN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	891202084 - 9	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$22.000.000
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	900369041 - 1	SEDE 4 LA TASAJERA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$15.000.000
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	814005427 - 7	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$16.090.000

CHACHAGÚÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	814006096 - 7	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$26.000.000
COLÓN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	814002093-7	SEDE 9 LOMA DEL GANADO	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.923.000
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	814006030-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.690.000
CONSACÁ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA	814002163 - 4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$25.415.000
CONTADERO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS	800220268-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$25.800.000
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES	814005999-8	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$22.728.891
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	800178626-7	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$24.981.108
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	891201561-6	ESCUELA URBANA DE NIÑAS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.908.500
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO AGROECOLOGICO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE CUETIAL	814007201-9	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO AGROECOLOGICO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE CUETIAL	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$24.867.130
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE	900012754 - 1	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE BOYERA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$25.998.000
CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	814001747 - 0	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$26.000.000
CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIDON	901585095-8	SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIDÓN	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$26.000.000
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	840000421-5	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PÉREZ	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.500
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	900037932-4	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA SEDE 1	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	840001138-1	SEDE ISUPI	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000

EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	840001014-5	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	840001065-0	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.900
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	814006878-1	SEDE ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.606.491
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FATIMA	901738566-3	SEDE 3 VALENCIA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$8.600.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FATIMA	901738566-3	SEDE 2 LOMA LARGA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$8.600.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FATIMA	901738566-3	SEDE 4 EL PALMAR	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$8.800.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POMPEYA	901476737-0	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA POMPEYA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE	800129014-0	ESCUELA RURAL MIXTA EL GRANADILLO SEDE NO. 3	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$24.000.000
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DEL VINO	901583996-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DEL VINO	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO LA PLAYA	840000403-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN AGROECOLÓGICO LA PLAYA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$15.730.000
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO LA PLAYA	840000403-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN AGROECOLÓGICO LA PLAYA	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$14.700.000
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	837000110-9	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$26.000.000
GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	800136509-3	ESCUELA INTEGRADA MUELLAMUES	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$24.937.500
GUAITARILLA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	814001404-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.920.000
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	814000321-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$10.400.000
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	814000321-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$15.600.000
GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	814000236-4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$4.800.000

GUALMATÁN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	814000236-4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$21.075.000
IMUÉS	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	800161116-8	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DEL GRAN PODER	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.500.000
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	891201429-1	SEDE 3 LA ESTANCIA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$13.161.782
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	891201429-1	SEDE 2 ESTEVAN ALVEAR	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$6.826.714
LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	891201429-1	SEDE 2 ESTEBAN ALVEAR	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$25.976.799
LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	800180311-9	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTÍN SANTACRUZ	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$59.000.000
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	814006667-2	SEDE 3 SUMBIBAMBI	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$13.000.000
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	814006667-2	SEDE 4 BRISAS DEL TELEMBI	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$13.000.000
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	840000423-1	SEDE 2 ESCUELA URBANA DE VARONES	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$23.327.000
LA TOLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR	901639636-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO MAR	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.998
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	800218592-8	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.909.014
LA UNIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	814005673-2	SEDE 2 CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.988.924
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	900113702-2	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$13.000.000
LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	814005959-3	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$25.000.000
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	814005962-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$23.373.000
LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	814005962-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$2.467.000
MAGÚI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS	901738709-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000

MAGÜI	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	840001019-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	840000788-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO SEDE ÚNICA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	900327686-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LITORAL PACIFICO	800147624-1	SEDE 4 EL NATAL	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS	900083252-1	SEDE PUEBLO NUEVO	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$18.290.000
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS	900083252-1	SEDE VICTORIA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$7.710.000
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL	840000229-7	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CALABAZAL	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	800213048-1	SEDE 4 LA FLORIDA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$19.500.000
OSPINA	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA	814001414-3	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUNCHILA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$26.000.000
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	814001573-6	SEDE 4 BELLAVISTA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.934.000
POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANCHEZ	901592199-4	SEDE 3 EL COCAL	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$22.012.000
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	814005976-9	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.050
POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	814005655-1	SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$26.000.000
POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ	900910718 - 9	SEDE 9 LA LAGUNA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$6.000.000
POLICARPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ	900910718 - 9	SEDE 9 LA LAGUNA	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$6.388.845
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	814006267- 1	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.989.640
PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES	891224351-5	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HÉROES	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$24.976.650
RICAUARTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA - I.E.B.A.S	900524435-4	SEDE 4 SANTA CLARA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000

ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	840001059-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DEL TELEMBÍ	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.999.980
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS	901736290-7	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
ROBERTO PAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	800063123-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TELEMBÍ	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	800121394-8	SEDE 14 CAMPOALEGRE	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.953.000
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	800223122-1	SEDE 17 VILLA DEL ROSARIO	58	Dotación de material didáctico	\$8.863.000
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	800223122-1	SEDE 17 VILLA DEL ROSARIO	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$16.859.920
SAN BERNARDO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	814001614-1	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$25.990.595
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	891201909-5	SEDE 7 SANTA CRUZ	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$13.200.000
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	891201909-5	SEDE 7 SANTA CRUZ	58	Dotación de material didáctico	\$474.500
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	891201909-5	SEDE 7 SANTA CRUZ	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$2.800.000
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	891201909-5	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$25.350.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTANCIA	814006237-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTANCIA SEDE ÚNICA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$25.380.000
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA	814002089-7	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DE PRAGA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA	800061083-4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DE PRAGA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$25.997.270

TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	800061083-4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$15.000.000
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	800061083-4	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$10.000.000
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	900871157-9	SEDE ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO	59	Dotación y mantenimiento de equipos de cómputo	\$14.850.000
TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	900871157-9	SEDE ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$11.150.000
TAMINANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIACO	900889520-9	SEDE ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIACO	60	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$24.460.300
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA	800151532-6	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE LA SABANA	56	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	\$26.000.000
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL	814001960-3	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPACUAL	57	Adquisición de mobiliario escolar	\$20.986.000
YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL	814001960-3	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPACUAL	58	Dotación de material didáctico	\$5.000.000

Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

Acompañamiento a la ejecución y entrega a la comunidad de obras de infraestructura en la vigencia 2024.

Acompañamiento a la ejecución de los proyectos denominados: “CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE VERACRUZ DEL MUNICIPIO DE BUESACO”, “CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA”, “CONSTRUCCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NUEVO CENTRO EDUCATIVO PILCUAL VIEJO”, recursos que fueron asignados al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa mediante Resolución 3293 de 30 de diciembre de 2021 y Resolución 3082 del 15 de agosto de 2023.

- **Contrato:** samc-002-2023
- **Objeto:** construcción de comedor escolar para la institución educativa agropecuaria Veracruz del municipio de Buesaco, Nariño
- **Contratista:** gama & asociados SAS. NIT. 901420365-3 el Camilo Enriques Castro paredes cc: 1.085.337.959
- **Interventoría:** CSE constructores e interventores SAS NIT. 901544245-0 Mora. c.c. 1.087.422.17
- **Valor inicial:** trecientos cuarenta y seis millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$346.166.556)
- **Fecha de finalización:** 29 de mayo de 2024

- **Fecha de finalización:** 7 de septiembre de 2024



Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño

Municipio: Buesaco

- **Contrato:** 06 de 2023
- **Objeto:** construcción de cubierta para la placa deportiva de la institución educativa Santa Rosa de Lima de la Vereda rosal del monte en el municipio de Buesaco, Nariño
- **Contratista:** gama & asociados SAS. Nit. 901420365-3 Andrés Felipe Andrade Ojeda c.c. No. 1.085.337.959
- **Valor del contrato:** trescientos cincuenta millones treinta y seis mil once pesos y diecisiete centavos m/cte. (\$ 350.036.011,17)
- **Fecha de finalización:** catorce (14) de junio de 2024



Fuente: Planeación Educativa- SED- Nariño.

CONSTRUCCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NUEVO CENTRO EDUCATIVO PILCUAL VIEJO.

- Objeto: construcción de obra nueva de infraestructura del nuevo centro educativo Pilcuán viejo, por parte de la concesionaria vial unión del sur, al departamento de Nariño - secretaria de educación departamental y el municipio de Imués.
- Contratista: Concesionaria vial Unión del Sur S.A.S
- Consorcio vinculado: consorcio CP Pilcuán Incisaba- Nelson Sánchez Balcázar.
- Fecha de entrega: se entregó a la secretaria de educación departamental el día 21 de mayo de 2024.
- Infraestructura entregada:
 - Ala Preescolar (Aulas de preescolar)
 - Ala de Aulas (Aulas de primero a quinto)
 - Edificio Principal (Área administrativa, comedor / aula múltiple, cocina, aula de informática, biblioteca, aula polivalente)
 - Edificio Servicios (Portería, cuarto eléctrico, planta eléctrica, cuarto de aseo)
 - Polideportivo (Cancha múltiple, vistieres y depósito de deportes)
 - Circulaciones y zonas verdes (Cuarto de bombas, parqueadero)



Fuente: Planeación educativa

IMPLEMENTACIÓN JORNADA ÚNICA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1362 DE 2017 ETC NARIÑO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

IE POLITÉCNICO JUAN BOLAÑOS – ALBÁN

- Alcance proyecto:
- 7 Aulas Básica y media
- 1 Laboratorio
- 1 Centro de Recursos

- 1 Comedor – Cocina
- 1 Dirección Administrativa
- 1 Bienestar estudiantil
- 1 Bateria Sanitaria Básica y Media
- 1 Bateria movilidad reducida



Fuente: Planeación educativa

IE ROSAFLOLIDA SUR – ARBOLEDA

Alcance proyecto:

- 11 Aulas Básica y media
- 1 Aula preescolar
- 1 Laboratorio
- 1 Aula Tecnología
- 1 Comedor – Cocina
- 1 Dirección Administrativa
- 1 Bienestar estudiantil
- 1 Bateria Sanitaria Preescolar
- 1 Bateria Sanitaria Básica y Media
- 1 Bateria movilidad reducida



Fuente: Planeación educativa.

IE TERESIANO – TÚQUERRES

Alcance proyecto:

- 2 Aulas Básica y media
- 1 Laboratorio Integrado
- 1 Comedor – Cocina
- 1 Dirección Administrativa
- 1 Bienestar estudiantil
- 1 Batería Sanitaria Básica y Media
- 1 Batería movilidad reducida
- 1 Batería de baños adicionales para cumplimiento de NTC4595



Fuente: Planeación educativa.

MAQUETA DE PAZ NARIÑO. En el marco del proceso de negociación “MAQUETA DE PAZ NARIÑO” se focalizaron las siguientes sedes educativas para realizar mejoramiento de infraestructura educativa.

Tabla 5 Listado mejoramiento infraestructura

MUNICIPIO	NOMBRE	NOMBRE SEDE	ZONA	FOCALIZACION	RESGUARDO/MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 2 SAN SEBASTIAN	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 4 BRISAS DEL TELEMBI	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 3 SUMBIAMBI	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 6 EL PALMAR	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	SEDE 7 MARIA AUXILIADORA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	SEDE 04 EL MACO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	URBANA	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	SEDE 3 LA PALMA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	MUNICIPIO
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	SEDE 10 BETANIA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 16 ANDALUCIA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 17 EL CEDRAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 18 SAN DIEGO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 19 EL SALTO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 20 LA VERDE	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO*2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SEDE 21 LA BOCANA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA

SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	SEDE 7 LA PLANADA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	SEDE 8 EL TRASVAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 7 EL PALACIO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 17 LA PALOMA.	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 16 BUENAVISTA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 10 EL DECIO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO*1	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 18 EL MAIZAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 19 EL COPAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	LA MONTAÑA
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SEDE 8 EL LIMO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO ARRAYAN	CENTRO EDUCATIVO ARRAYAN	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ* 1	CENTRO EDUCATIVO EL SANDE	CENTRO EDUCATIVO EL SANDE	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO MANCHAG	CENTRO EDUCATIVO MANCHAG	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO TAQUELAN	CENTRO EDUCATIVO TAQUELAN	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL CLARAVAL	CENTRO EDUCATIVO EL CLARAVAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO GUAMANCHAG	CENTRO EDUCATIVO GUAMANCHAG	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS

SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL MADROÑO	CENTRO EDUCATIVO EL MADROÑO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA ZABALETA	CENTRO EDUCATIVO LA ZABALETA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO CHAPUESQUER	CENTRO EDUCATIVO CHAPUESQUER	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	GUACHAVÉS
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN VARGAS DOS	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN VARGAS DOS	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE VARGAS UNO	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE VARGAS UNO	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO CAMPOALEGRE	CENTRO EDUCATIVO CAMPOALEGRE	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ* 2	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO LA TOLA	CENTRO EDUCATIVO LA TOLA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	MAQUETA DE PAZ REGION DE ABADES NARIÑO	SANDE

Fuente: Planeación educativa.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS: ZONA RURAL, ZONA URBANA CON ALTA DEMANDA RURAL, DE COMEDORES, Y RESIDENCIAS ESCOLARES, RESOLUCIÓN N° 7130 DEL 23 DE ABRIL DE 2021.

En el marco de la convocatoria de mejoramientos de infraestructura educativa liderado por el Ministerio de Educación Nacional y regulado bajo la Resolución N°7130 del 23 de abril de 2021, en la vigencia 2024 se intervendrá en mejoramientos generales de establecimientos educativos rurales en las siguientes sedes:

Tabla 6 Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de mejoramientos

Municipio	NOMBRE SEDE	COFINANCIACIÓN NACIÓN MEJORAMIENTO GENERAL ZONA RURAL	INVERSIÓN 2024
LA CRUZ	SEDE 1 Institución EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL CABUYALES	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
BUESACO	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ - SEDE PRINCIPAL	\$ -	\$ 500.000.000

EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ -	\$ 500.000.000
CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO DE SIDON	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN BERNARDO	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIZANDA	\$ -	\$ 500.000.000
POLICARPA	SEDE 6 SANTA ROSA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
POLICARPA	SEDE 5 LA CABAÑA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN LORENZO	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA T•CNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN LORENZO	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA T•CNICA AGROPECUARIA SALINAS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SANTACRUZ	CENTRO EDUCATIVO EL PEDREGAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SANTACRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	\$ -	\$ 350.000.000
ALBÁN	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPIURCO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
OSPINA	SEDE 6 DIVINO NIÑO JESUS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
ILES	SEDE 5 ALTO DEL REY	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
EL PEÑOL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO PLAN SAN MARTIN	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
TANGUA	SEDE 4 EL PARAMO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LA UNIÓN	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALO VERDE	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
CHACHAGUI	CENTRO EDUCATIVO COCHA CANO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LA UNIÓN	CENTRO EDUCATIVO LA PRADERA A	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
ARBOLEDA	SEDE 2 LA COCHA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
TANGUA	SEDE 2 LOS AJOS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
YACUANQUER	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPACUAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
POLICARPA	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO	\$ -	\$ 500.000.000
SAN PABLO	CENTRO EDUCATIVO EL CHILCAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN PABLO	ESCUELA RURAL INTEGRADA DE BRICEÑO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
TAMINANGO	COLEGIO DEPARTAMENTAL ROBERTO RUIZ MONSALVE	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
CÓRDOBA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
TAMINANGO	SEDE TENICA I INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	SEDE 6 LA COMUNIDAD	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	SEDE 13 CHIMAYOY BAJO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
COLÓN	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PROVIDENCIA	SEDE SAN FRANCISCO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
FUNES	SEDE 4 SUCUMBOS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LINARES	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LINARES	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PUERRES	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONOPAMBA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAMANIEGO	I.E. AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PUERRES	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000

SAPUYES	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA T•CNICA EL ESPINO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAPUYES	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
OSPINA	SEDE 2 SAN ISIDRO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LA FLORIDA	SEDE 2 ROBLES	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
GUACHUCAL	CENTRO EDUCATIVO RIVERAS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
LA LLANADA	SEDE 3 LA PALMA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
IMUÉS	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ANA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
POTOSÍ	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
POTOSÍ	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SANTA TERESITA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PUPIALES	SEDE 2 MARÒA AUXILIADORA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PUPIALES	SEDE 5 IMBULA GRANDE	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
GUALMATÁN	SEDE 3 JARDÓN INFANTIL MIS AMIGUITOS	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SAN BERNARDO	SEDE 7 MIRADOR LA PLAYA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
SANDONÁ	SEDE 2 SAN MIGUEL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
CONSACA	SEDE 4 EL GUABO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
ANCUYA	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
EL TAMBO	SEDE 15 LA OVEJERA	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
PROVIDENCIA	SEDE GUANAMA CHIQUITO	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000
FUNES	SEDE 2 CHAPAL	\$ -	\$ 500.000.000
PUERRES	SEDE 3 EL ESCRITORIO	\$ -	\$ 500.000.000
POTOSÍ	SEDE 5 CORTADERA	\$ -	\$ 500.000.000
ALDANA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE PRINCIPAL	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000

Fuente: Planeación educativa.

2. DEMANDA EDUCATIVA

Analizada la evolución de la matrícula oficial durante los últimos tres años, y una vez realizada la proyección de matrícula en cada institución educativa oficial, la proyección de cupos oficial para la vigencia 2025, es de 122.351; es necesario anotar que por instrucciones del Ministerio de Educación Nacional no se proyectó los cupos contratados; para el análisis de la demanda efectiva se tomara el histórico de la matrícula oficial de 01 de mayo de 2025.

Tabla 7 COMPARATIVO DE LA MATRICULA 2022 - 2024

MUNICIPIO	DICIEMBRE 1 2022	ANEXO 6A DICIEMBRE 1 2023	ANEXO 6A MARZO 1 2024	ANEXO 6A ABRIL 1 2024	ABRIL 12 2024	ANEXO 6A MAYO 1 2024	DIFERENCIA
ALBÁN	1218	1168	1150	1150	1151	1153	-15
ALDANA	1315	1294	1283	1279	1279	1276	-18
ANCUYÁ	942	871	846	851	852	850	-21
ARBOLEDA	1085	1070	1028	1026	1024	1025	-45
BARBACOAS	10039	10060	9740	9828	9936	9823	-237
BELÉN	855	836	804	808	807	812	-24
BUESACO	3372	3230	3117	3127	3131	3123	-107
CHACHAGÜÍ	1960	1935	1902	1884	1878	1854	-81
COLÓN	1151	1101	1050	1055	1055	1058	-43
CONSACÁ	1338	1263	1201	1196	1207	1204	-59
CONTADERO	730	668	672	673	671	672	4

CÓRDOBA	2208	2181	2196	2209	2213	2212	31
CUASPUD	1068	1079	1027	1026	1028	1025	-54
CUMBAL	5858	5697	5606	5596	5593	5580	-117
CUMBITARA	1487	1398	1361	1354	1305	1264	-134
EL CHARCO	6031	6136	5774	5850	5846	5882	-254
EL PEÑOL	756	738	714	709	711	711	-27
EL ROSARIO	1042	1000	951	952	947	949	-51
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2056	1952	1916	1916	1914	1906	-46
EL TAMBO	1879	1791	1699	1704	1703	1706	-85
FRANCISCO PIZARRO	1916	1823	1777	1795	1790	1797	-26
FUNES	843	825	812	817	818	821	-4
GUACHUCAL	2487	2459	2375	2378	2380	2386	-73
GUAITARILLA	1404	1351	1322	1319	1326	1327	-24
GUALMATÁN	985	1003	982	980	978	980	-23
ILES	1161	1123	1047	1047	1047	1047	-76
IMUÉS	937	929	907	913	911	917	-12
LA CRUZ	2580	2465	2399	2386	2385	2379	-86
LA FLORIDA	1261	1211	1168	1163	1164	1164	-47
LA LLANADA	872	872	875	878	879	888	16
LA TOLA	1767	1679	1643	1631	1622	1641	-38
LA UNIÓN	4844	4645	4507	4512	4512	4511	-134
LEIVA	1658	1632	1574	1588	1580	1580	-52
LINARES	1156	1102	1058	1067	1066	1057	-45
LOS ANDES	1611	1502	1414	1418	1417	1415	-87
MAGÜI	2444	2532	2333	2463	2483	2495	-37
MALLAMA	1320	1258	1254	1263	1265	1270	12
MOSQUERA	1776	1731	1665	1676	1674	1674	-57
NARIÑO	483	459	450	444	447	447	-12
OLAYA HERRERA	5741	5472	5109	5141	5158	5181	-291
OSPINA	869	861	817	816	816	815	-46
POLICARPA	2391	2397	2331	2297	2266	2258	-139
POTOSÍ	1829	1841	1835	1829	1823	1825	-16
PROVIDENCIA	666	681	655	654	655	654	-27
PUERRES	1285	1225	1221	1206	1210	1204	-21
PUPIALES	2856	2768	2783	2782	2786	2788	20
RICAUARTE	3412	3310	3274	3297	3294	3299	-11
ROBERTO PAYÁN	3137	3057	2615	2661	2669	2705	-352
SAMANIEGO	3949	3855	3774	3817	3821	3833	-22
SAN BERNARDO	1117	1100	1082	1082	1077	1089	-11
SAN LORENZO	2621	2490	2354	2351	2352	2362	-128
SAN PABLO	2151	2101	2055	2029	2028	2025	-76
SAN PEDRO DE CARTAGO	862	808	812	812	819	818	10
SANDONÁ	2747	2700	2618	2631	2625	2628	-72
SANTA BÁRBARA	2111	2298	2220	2219	2218	2248	-50
SANTACRUZ	1341	1320	1257	1258	1263	1267	-53
SAPUYES	951	878	837	841	841	842	-36
TAMINANGO	2512	2477	2433	2444	2437	2442	-35

TANGUA	1302	1266	1222	1220	1218	1221	-45
TÚQUERRES	6341	6158	6080	6095	6084	6082	-76
YACUANQUER	1472	1420	1380	1382	1380	1381	-39
Total general	129558	126552	122363	122795	122835	122848	-3704

Fuente; Subsecretaría de Planeación y Cobertura – SIMAT

A continuación, se describe el comportamiento por vigencia

Tabla 8 Evolución de matrícula tradicional.

EVOLUCION DE MATRICULA TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO					
MATRICULA TRADICIONAL	2020	2021	2022	2023	Mayo 01- 202
		137275	134.302	129.558	126552

Fuente; Subsecretaría de Planeación y Cobertura – SIMAT.

El departamento de Nariño, se encuentran divididos en 13 subregiones, cada una de ellas tiene una caracterización diferencial en la dimensión socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera; física-ambiental; componentes que se deben tener en cuenta para analizar la tendencia de matrícula; teniendo en cuenta que existen zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, conflicto armado, inseguridad y otros factores que limiten el acceso y la permanencia estudiantil.; sumado a ello las limitantes en cuanto a infraestructura, carencia de personal docente debido a que las relaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional no permiten la ampliación de planta docente y administrativa; aunado a ello, las limitaciones de carácter imprevisto, que corresponden a situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impiden o limitan la prestación del servicio educativo; de

igual manera, las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas; lo anteriormente mencionado ha conllevado a que año tras año se ve una disminución considerable en la matrícula.

En las vigencias 2015 a 2019 el promedio de estudiantes que salieron del sistema educativo en el departamento de Nariño es de 5.380 estudiantes; el proceso de sustitución de matrícula se inició en el 2020; por esta razón, en el cuatrienio 2020 -2023 se vislumbra un descenso en la matrícula en promedio de 3.268 estudiantes es decir el descenso disminuyo en promedio 2.112 estudiantes; la pandemia de COVID-19 provoco una crisis que afecto todos los ámbitos y la educación no fue la excepción, puesto que dio lugar al cierre de los establecimientos educativos, suspendiendo las clases presenciales en todos los niveles y dando paso a las clase virtuales, lo cual trajo también como consecuencia que muchos estudiantes desertaran, sobre todo esto se ve reflejado en la matrícula cuando los estudiantes regresaron a la presencialidad en el 2021.

En cuanto al orden publico el departamento de Nariño, este se ha agudizado lo que ha generado desplazamiento por conflicto armado, en un alto porcentaje en la Costa Pacífica y Cordillera nariñense vislumbrándose esto en la matrícula, puesto que la población estudiantil sale desplazada junto a su familia; por otra parte, es importante mencionar que muchos padres de familia deciden que sus hijos estudien en el Ecuador por las facilidades que este país les ofrece, aunado a ello algunos desertan del sistema con el fin de laborar y generar un sustento para su familia en el vecino país; de igual manera por la cercanía de algunos municipios del departamento de Nariño, con otros departamentos como el Cauca, trae como consecuencia que la población estudiantil se traslade a ese Departamento.

Es importante tener en cuenta que desde la Subsecretaría de Planeación y Cobertura propende por la calidad de la información en el SIMAT, esto con el fin que los estudiantes que aparecen registrados en el SIMAT, sean los efectivamente atendidos.

Tabla 9. **Tendencia mejor matricula 2022 a 2024**

VIGENCIA	GRADO																					
	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	SEM INTR	PFC 1	PFC2	PFC3	PFC4	TOTAL	
2022		9814	12103	11989	11341	11826	12255	12283	11330	10726	10367	9294	8581	244	145							130864
2023	59	9264	12968	11901	11532	10768	11307	11974	11009	10289	9436	8961	8006			71	121	56	117	54		127183
2024	48	8508	11374	12077	11378	10845	10356	11486	10940	9930	9211	8396	7899			68	93	54	102	60		122848

Fuente: SIMAT, Subsecretaría de Planeación y Cobertura Educativa.

La matrícula se estabiliza generalmente en los meses abril y mayo, como se vislumbra en la tabla anterior

Matricula de adultos

Tabla 10. **Comparativa educación de adulto**

VIGENCIA	GRADO						TOTAL
	21	22	23	24	25	26	
2021	835	405	872	919	1112	176	4319
2022	179	306	851	855	805	191	3187
2023	210	444	1045	1035	907	146	3787
2024	254	455	983	1070	975	91	3828

La Secretaría de Educación de Nariño, tiene claro que la educación para adultos, es un componente muy importante, para las personas que, por diferentes circunstancias, no lograron ingresar a temprana edad al sistema educativo; porque permite y garantiza que los adultos participen, no solo en el mundo laboral, sino en la sociedad en su conjunto, permitiéndole abordar los retos actuales y futuros en materia de habilidades, así como para apoyar el desarrollo personal y la cohesión social, en este mundo cambiante en todos los aspectos (demográfico, climático, digital entre otros).

Para la vigencia 2025 proyecto atender a una población total de 904 estudiantes a través de programas de educación continuada por ciclos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997, así como por medio del reconocimiento de horas extras por necesidades del servicio para los docentes oficiales.

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2025, se realizó proyección de cupos para educación de adultos así:

Tabla 11. Proyección educación de adultos 2025.

MUNICIPIO	PROYECCIÓN MATRÍCULA CICLOS		
	FIN DE SEMANA	NOCTURNA	TOTAL
EL CHARCO		188	188
FRANCISCO PIZARRO		108	108
LA CRUZ	242		242
OLAYA HERRERA	27		27
SAN LORENZO	15		15
SANDONÁ		103	103
TANGUA	85		85
TÚQUERRES	136		136
Total general	505	399	904

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura – SIMAT

2.1 Población Estudiantil Educación Contratada con operador privado.

Para el análisis de la caracterización de educación contratada se toma la matrícula de 01 de mayo de 2024, la demanda educativa se genera por un sinnúmero de limitantes que obligan a la Secretaría de Educación a contratar la administración de la prestación del servicio educativo.

La insuficiencia que se presenta es por falta de infraestructura educativa; por lo cual se recurre a contratar el uso y goce del inmueble (arrendamiento); para la vigencia 2025 se contratara con las Hermanas Franciscanas el arrendamiento de dos predios donde funcionan las instituciones educativas Nuestra Señora de Fátima ubicada en Sandoná y la institución educativa Policarpa Salavarrieta de Samaniego; de igual manera la infraestructura, de las instituciones educativas Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de la Comunidad de Hermanas Bethlemitas; institución educativa San Francisco de Asís de Túquerres propiedad de la Orden de Hermanos Menores Capuchinos; se contratara la infraestructura de una sede de la institución educativa Girardot ubicada en el municipio de Túquerres y propiedad de la Diócesis de Ipiales; es importante resaltar el apoyo de las Congregaciones religiosas, su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con infraestructura.

2.2 Contratación administración del servicio educativo

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, relacionada con infraestructura y personal del nivel directivo docente, debe recurrir a la contratación a través de administración de la prestación del servicio educativo; la figura de contratación se realiza con base en el artículo 2.3.1.3.5.1. Decreto 1851 Sección 5; contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Para la vigencia 2025, contratará con la Diócesis de Pasto, quien es propietaria de las instalaciones donde funciona la institución educativa Jesús de Nazareno del municipio de el Tambo, este establecimiento educativo tiene trece sedes, por lo tanto, se contratará la institución educativa y sus sedes; la tendencia de la matrícula en estos establecimientos educativos es de descenso, donde el impacto también se refleja en la parte económica de los contratos debido a que el valor se establece por el número de estudiantes efectivamente atendidos.

Tabla 12. Establecimientos educativos a contratar.

MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	ZONA												TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO SEDE 1	URBANA	31	31	47	30	45	32	48	71	52	57	53	49	546
EL TAMBO	SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL	RURAL	1		1	3	1	1							7
EL TAMBO	SEDE 12 CAPULÍ	RURAL		1	2										3
EL TAMBO	SEDE 15 LA OVEJERA	RURAL	5	6	5	9	2	3	5	1	3	6			45
EL TAMBO	SEDE 8 BELLO HORIZONTE	RURAL	1	1		2	2	2							8
EL TAMBO	SEDE 6 EL ZANJÓN	RURAL	2		1	2		3							8
EL TAMBO	SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS	RURAL				1		3							4
EL TAMBO	SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJÓY	RURAL	1	3	3	2	3	5							17
EL TAMBO	SEDE 9 RICAURTE	RURAL	2	7	1	3	4	2							19
EL TAMBO	SEDE 2 AZOGUE	RURAL	4	3	6	3	3	1							20
EL TAMBO	SEDE 14 SANTA LUCIA	RURAL	1				1	2							4
EL TAMBO	SEDE 13 EL CIDRAL	RURAL	1		4		1	1							7
EL TAMBO	SEDE 10 EL PLACER	RURAL	2		1	2	2								7
EL TAMBO	SEDE 7 MÉJICO	RURAL	1		1										2
TOTAL														697	

Fuente; Subsecretaría de Planeación y Cobertura – SIMAT .

3. ANALISIS GEORREFERENCIAL DE A OFERTA EDUCATIVA VS DEMANDA

Nariño está ubicado por la región Pacífica se caracteriza por sus altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdividen en la zona de mangle y la llanura del bosque húmedo. En esta región se ubican los municipios de Barbacoas, Roberto Payan, Magui Payan, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara Iscuandé.

La zona andina de Nariño es quizá el paisaje más sobresaliente de la región, puesto que la cordillera de los Andes forma en el sur de Colombia el llamado Nudo de los Pastos desde donde desprenden los ramales de la Cordillera Occidental con los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral; en el otro ramal está la Cordillera Centro – Oriental, donde se ubica el altiplano de Túquerres , el Valle de Atriz y los volcanes Galeras y el Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel; la vertiente amazónica al oriente está cubierta por bosques húmedos grandes terrenos de exquisita flora y fauna del Departamento, en ella se encuentra el lago Guamuez o la Cocha, humedal Ramsar, Paramo Bordoncillo, los Pairamos Azonales, entre otros; la economía del departamento de Nariño, basa su economía principalmente en el cultivo de papa, trigo, café , palma africana, cacao, fríjol, plátano y caña panelera, y actividades agrarias de ganadería y pesca; de igual forma se da en el Departamento, las artesanías en la que se destacan latécnica en Barniz, considerado patrimonio cultural e inmaterial nacional, los tejidos en paja toquilla, enchapado en tamo y la marroquinería; este a grandes rasgos es el panorama en donde se ubican los 61 municipios no certificados donde se presta el servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes del departamento de Nariño.

La contratación de administración del servicio educativo se realizará, con la Diócesis de Pasto - institución educativa Jesús de Nazareno, la cual está ubicada en el municipio de El Tambo; su nombre proviene del Quichua Tampud o Tambo que significa casa de camino, venta, hospedaje, posada, mesón; conocido también como Tambo Pintado por el color rojo de la tierra, este municipio localizado a 37 kilómetros al noroccidente de la capital del Departamento; su temperatura es de 18 grados centígrados, en su mayoría es territorio montañoso, destacándose como accidentes orográficos La Cuchilla del Tambo y el Cerro de La Espada; Los pisos se distribuyen en térmicos cálidos, medios y fríos.

3.1 Oferta Educativa.

La finalidad, de la Secretaría de Educación de Nariño es garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño; en este orden de ideas la educación contratada se convierte en un factor muy importante para atender la demanda educativa que, por insuficiencia cuantitativa y cualitativa, no se puede atender a través de la oferta educativa tradicional oficial.

En este orden de ideas es importante aclarar, que la contratación con Organizaciones Indígenas se fundamenta en otro estudio de insuficiencias cualitativas y cuantitativas, aplicando el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) y la Circular 09 del 19 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, únicamente se enuncia en términos generales dentro del presente documento.

La oferta efectiva para el 2025, de acuerdo a la proyección de cupos es de 122.35, la cual es atendida con infraestructura personal docente oficial; es importante anotar el Ministerio de Educación Nacional envió lineamientos para la proyección, por lo tanto, se proyectó la Institución Educativa Jesús Nazareno del Tambo, porque su matrícula es oficial, pero carece de infraestructura y personal directivo Docente.

Tabla 13 OFERTA EDUCATIVA 2025

GRADO															
TOTAL GENERAL	-1	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	TOTAL
	50	8763	8858	11539	11990	11385	10841	23	9944	11241	10746	9707	8949	8315	122351

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Proyección de cupos vigencia 2025

3.2 Demanda Educativa 2025

La demanda educativa efectiva corresponde a la población que necesita ser atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se toma para el presente estudio, la matrícula del 01 de mayo del 2024 donde se incluye la matrícula que se viene atendiendo a través de la contratación de la prestación del servicio educativo (14 establecimientos educativos).

Tabla 14. DEMANDA EDUCACIÓN TRADICIONAL BASE MATRÍCULA 01 DE MAYO 2025

GRADOS	-1	0	1	2	3	4	5	A A	6	7	8	9	10	11	SEM INTR	PFC 1	PFC 2	PFC 3	PF C4	TOTAL
Total general	48	8508	11374	12077	11378	10845	10356	23	11486	10940	9930	9211	8396	7899	68	93	54	102	60	122848

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, matrícula 01 de mayo 2024.

Las expectativas de la demanda educativa y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar básica y media ; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existiría ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando se realice la contratación que hace falta como complemento de la demanda, de lo contrario no sería posible atenderlos.

3.2.1 Demanda Educativa Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2025, Administración de la Atención del Servicio Educativo (14 establecimientos educativos)

Se aclara que la demanda educativa para el 2025 con las iglesias y congregaciones, hace referencia a los catorce (14) establecimientos educativos, contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, como también con la figura de contratación por el uso y goce del inmueble, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria e imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con estas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2025 se estima atender el 100% de los estudiantes que solicitaran cupo, en estos establecimientos educativos.

La contratación relacionada con la canasta educativa para la vigencia 2025, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo, los otros componentes de uso y goce del bien inmueble y administración del modelo pedagógico son valores que se acuerdan en forma global.

Para la vigencia 2025, como ya se mencionó se contrataría con la Congregación religiosas: Diócesis de Pasto, la administración de la prestación del servicio educativo y el uso y goce

del inmueble (arrendamiento) Diócesis de Ipiales, Orden Hermanos Menores Capuchinos, Comunidad de Hermanas Bethlemitas, Comunidad de Hermanas Franciscanas.

Tabla 15 DEMANDA EDUCATIVA TRADICIONAL 2025, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

Municipio El Tambo	714 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRADO											TOTAL	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
TOTAL		52	52	72	57	64	55	53	72	55	63	53	49	697

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, SIMAT (Matrícula 01 de mayo)

Para la vigencia 2025, es necesario atender los 697 cupos en el caso del municipio de El Tambo, las dos instituciones educativas existentes en la parte urbana son contratadas, una se contrata la administración y la otra el arrendamiento, por lo tanto, la única opción que existe es a través de la contratación de la prestación del servicio educativo; es ineludible tener presente que la educación, es un derecho fundamental reconocido no solo en la Constitución Política de Colombia, sino que también, se regula en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención de Derechos del Niño y en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: porque la educación, potencia valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia, que ayudan a integrarse y a crear una sociedad más justa, por esta razón la Gobernación de Nariño- Secretaria de Educación como garantes de derechos buscan que la población en edad escolar del Departamento de Nariño, tenga la oportunidad de acceder al servicio educativo.

4 ANÁLISIS POBLACIONAL

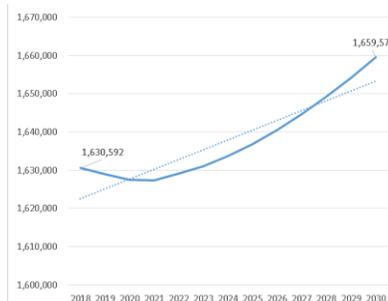
De acuerdo al reporte realizado por el Censo DANE 2018, la población total del Departamento de Nariño es de 1.627.386 habitantes: 833.013 mujeres (51,1%) y 794.373 hombres (48,8%). Respecto a la distribución, la población rural constituye el 56,1% (913.975 habitantes), mientras que la población urbana conforma el 43,8% restante (713.411 habitantes).

Tabla 16 POBLACIÓN SEGÚN ZONA. PROYECCIONES 2018-2030. NÚMERO DE HABITANTES			
AÑO	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	716.592	914.000	1.630.592
2019	715.004	913.977	1.628.981
2020	713.629	913.960	1.627.589
2021	713.411	913.975	1.627.386
2022	714.847	914.334	1.629.181
2023	716.461	914.656	1.631.117
2024	718.327	915.347	1.633.674
2025	720.409	916.392	1.636.801
2026	722.681	917.778	1.640.459
2027	725.109	919.487	1.644.596
2028	727.670	921.510	1.649.180
2029	730.332	923.843	1.654.175
2030	733.085	926.494	1.659.579

Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

En cuanto a las proyecciones de la población se observa que para el año 2030 la población del departamento tendrá un crecimiento de 1,97% con respecto al año 2024, una tasa promedio de crecimiento anual del 0,15% (Gráfica 2).

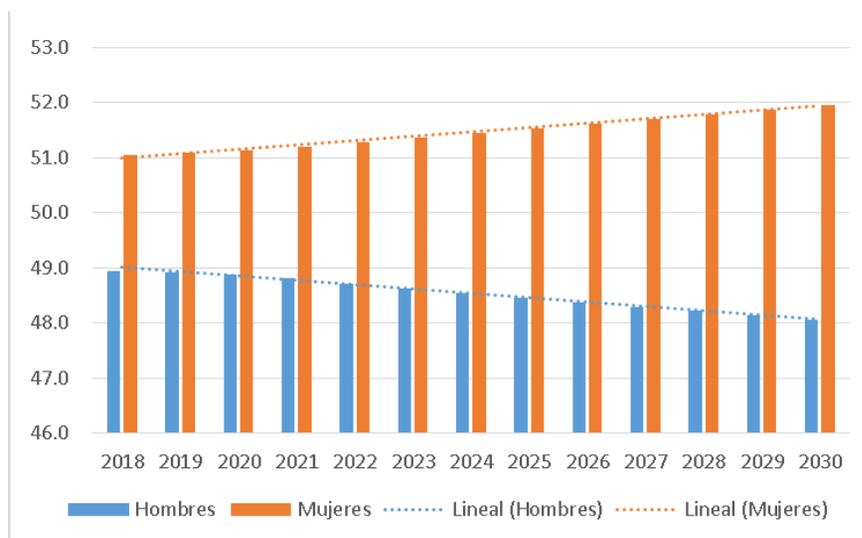
Departamento de Nariño. Tendencia de crecimiento de la población total. Proyecciones 2018-2030



Fuente: DANE. Proyecciones de población. Censo 2018.

Con respecto a la población por sexo, los habitantes se distribuyen casi equitativamente entre hombres(794.373) y mujeres (833.013), con porcentajes del (48,8%) y (51,1%) respectivamente para el año 2024, no obstante, como se observa en la siguiente gráfica las proyecciones de población indican que la tendencia hacia el año 2030 es un incremento en la proporción de mujeres en el departamento con respecto a la de los hombres hasta llegar a ser del 51.9% en el 2030, es decir de 862.024 mujeres

Departamento de Nariño. Población por sexo % de participación. Proyecciones de Población 2018



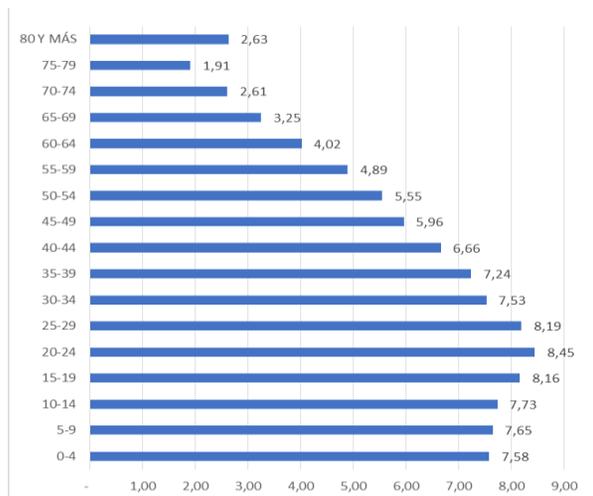
Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población

Tabla 17. DEPARTAMENTO DE NARIÑO. POBLACIÓN POR SEXO. NÚMERO DE HABITANTES			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	798.195	832.397	1.630.592
2019	796.796	832.185	1.628.981
2020	795.543	832.046	1.627.589
2021	794.373	833.013	1.627.386
2022	793.729	835.452	1.629.181
2023	793.253	837.864	1.631.117
2024	793.096	840.578	1.633.674
2025	793.230	843.571	1.636.801
2026	793.638	846.821	1.640.459
2027	794.294	850.302	1.644.596
2028	795.175	854.005	1.649.180
2029	796.262	857.913	1.654.175
2030	797.555	862.024	1.659.579

Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

La población por rango de edad para el año 2025 se distribuye principalmente entre la población joven, la siguiente gráfica muestra que el 31,12% de la población está en edades entre los 0 y 19 años.

Departamento de Nariño. Población por rango de Edad.2022. % de participación.



Fuente: DANE. Censo de 2018. Proyecciones de población.

Tabla 18. Departamento de Nariño. población por rangos de edad. porcentajes de participación. 2024

Rangos de edad	Hombres	Mujeres
0-4	63.127	60.234
5-9	63.549	60.890
10-14	64.273	61.586
15-19	67.827	65.037
20-24	69.685	67.752
25-29	66.720	66.552
30-34	60.179	62.307
35-39	56.691	61.079
40-44	51.467	56.966
45-49	45.444	51.487
50-54	42.053	48.301
55-59	36.780	42.833
60-64	30.110	35.279
65-69	24.334	28.586
70-74	19.414	23.017
75-79	13.993	17.035
80 Y MÁS	18.727	24.072

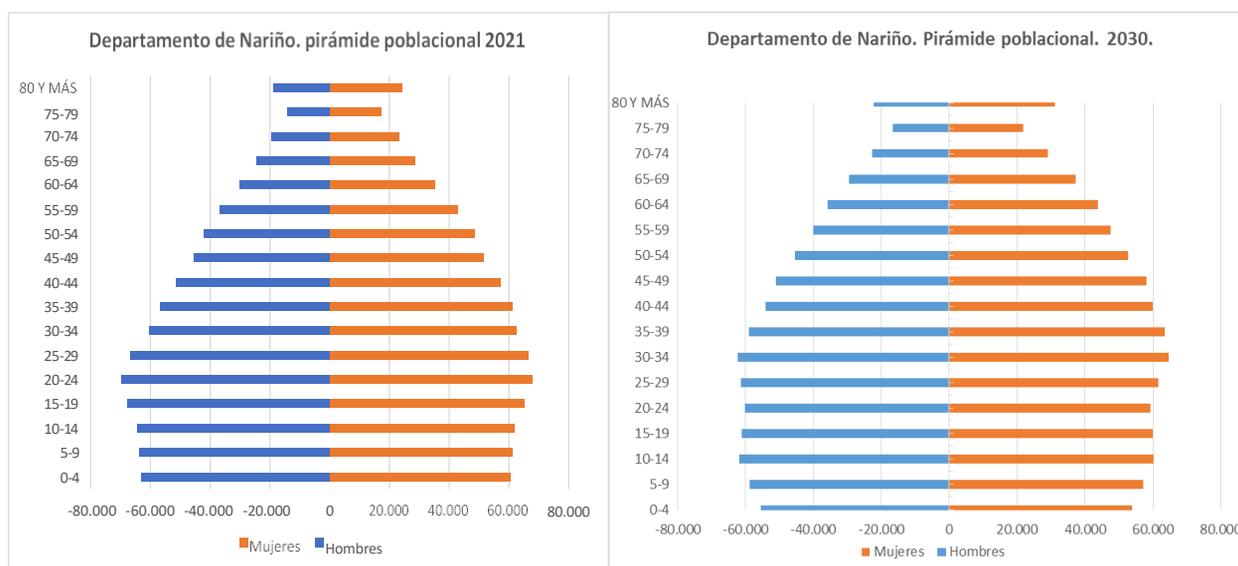
Fuente: DANE. Censo 2018. Proyecciones de población

La pirámide poblacional del departamento de Nariño indica que para el 2024 existe mayor proporción de hombres entre la población joven, por el contrario, entre la población vieja las mujeres tienen mayor representación. La cúspide de la pirámide adquiere un tamaño representativo debido a la importante acumulación de ancianos, lo cual puede estar explicado por la reducción en la tasa de mortalidad y la existencia de una esperanza de vida muy alta, mientras que la tasa de natalidad sufriría un marcado descenso.

En este sentido, según el DANE la esperanza de vida de los colombianos pasó de 72 años y 56 días en promedio en el quinquenio 2000 al 2005, a 74 años para el periodo 2006 al 2010 para subir luego a 76 años y 15 días entre los años 2015 al 2020 y la tasa de fecundidad de la mujer, que alcanzó a estar en 3,3 hijos a principios de los 90, bajó a 2,6 para el periodo 2000-2005 y hoy se calcula en 2,4 hijos en promedio.

Se observa también un cambio de engrosamiento de los grupos intermedios en el año 2030, según las proyecciones y una proporción estable entre niños y jóvenes.

Pirámides poblacionales, años 2021 y 2030



Fuente: Este estudio con base en Censo DANE 2018. Proyecciones de población

Las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco concentran el 28.3% de la población del Departamento. Pasto acoge el 19%, Tumaco el 5.2%, e Ipiales el 4.74%. Entre la población rural que se encuentra en centros poblados municipales y dispersa en zonas rurales sobresalen el municipio de Tumaco, con el 10.2% de la población departamental, el municipio de Pasto con el 5.2%, Barbacoas con el 2.67% y Túquerres con el 1.68%. Nariño está caracterizado por asentamientos rurales en zonas de difícil acceso, cuyas viviendas se encuentran ubicadas de manera dispersa, en ecosistemas estratégicos y lugares con actividad sísmica y volcánica.

En lo referente a las condiciones de vida de la población, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Departamento se encuentra en 21.59%, que promedia el resultado en cabeceras (16.2%) y centros poblados y de población rural dispersa (26.61%). Sin embargo, los municipios del Pacífico promedian un NBI de 64.5%, en donde La Tola y Maguí Payán tienen un NBI superior al 94%. El Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento es para el 2018 de 33.5, y el Índice de Pobreza Monetaria es del 41.4, este último con una disminución de 14.7 puntos en la última década, con una tasa promedio del -3%.

4.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño

Nariño se caracteriza por ser un Departamento multiétnico y pluricultural, el 32.9% de la población, de acuerdo con el Censo 2018, corresponde a grupos étnicos, entre los que se encuentran 206.455 indígenas (15.5%), 232.847 afrodescendientes (17.4%) y 141 Rom Gitanos

4.1.1. Indígenas

En el Departamento se reconocen 7 pueblos indígenas: los Pastos, con 155.214 personas (75.2%); el pueblo Awá, con 39.005 (18.9%); el pueblo Quillasinga, con 5690 (2.8%), el pueblo Inga con 2187 (1%); el pueblo Eperara Siapidara, con 2137 (1%); el pueblo Cofán, con 217 (0.1%) y el pueblo Nasa, con 208 (0.1%). Adicionalmente, se reportan personas que residen en el Departamento, que se reconocen como parte de otros pueblos, tanto del país como del extranjero, donde se tienen representantes de 60 pueblos indígenas diferentes y 1423 personas que se reconocen como indígenas sin determinar el pueblo al que pertenecen (0.7%) (DANE, 2018a).

Población En Edad Escolar Censo DANE 2024

TABLA No. 19 POBLACION CENSO DANE 2024 DE 5 A 16 AÑOS EDAD ESCOLAR												
TRANSICION 5 AÑOS				PRIMARIA 6 A 10 AÑOS			SECUNDARIA 11 A 14 AÑOS			MEDIA 15 A 16 AÑOS		
MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALBÁN	62	55	117	310	294	604	254	255	509	137	134	271
ALDANA	55	46	101	279	231	510	220	185	405	108	95	203
ANCUYA	49	40	89	245	212	457	202	186	388	107	98	205
ARBOLEDA	59	62	121	291	320	611	239	264	503	127	130	257
BARBACOAS	738	708	1446	3518	3372	6890	2539	2408	4947	1192	1118	2310
BELÉN	39	39	78	187	187	374	153	151	304	81	80	161
BUESACO	162	147	309	868	793	1661	726	679	1405	366	346	712
COLÓN	50	51	101	274	259	533	244	216	460	128	114	242
CONSACÁ	82	63	145	447	379	826	394	360	754	203	191	394
CONTADERO	54	48	102	281	232	513	219	181	400	105	92	197
CÓRDOBA	122	120	242	608	586	1194	477	462	939	244	237	481
CUASPUD CARLOSAMA	75	69	144	363	339	702	283	260	543	137	128	265
CUMBAL	307	293	600	1466	1426	2892	1078	1093	2171	525	550	1075
CUMBITARA	45	35	80	240	192	432	206	174	380	104	91	195
CHACHAGÜÍ	106	100	206	554	513	1067	462	412	874	236	212	448
EL CHARCO	297	294	591	1425	1376	2801	1020	969	1989	469	444	913
EL PEÑOL	37	35	72	208	209	417	187	200	387	101	106	207
EL ROSARIO	70	80	150	412	417	829	386	355	741	198	186	384
EL TABLÓN DE GÓMEZ	85	88	173	478	474	952	441	414	855	241	220	461
EL TAMBO	86	78	164	460	416	876	395	365	760	203	193	396
FUNES	43	39	82	243	233	476	222	216	438	113	109	222
GUACHUCAL	125	122	247	602	586	1188	463	454	917	239	237	476
GUAITARILLA	65	63	128	352	350	702	310	306	616	166	157	323
GUALMATÁN	40	35	75	211	199	410	178	179	357	91	98	189
ILES	56	56	112	276	277	553	214	223	437	108	111	219
IMUÉS	39	38	77	209	213	422	189	193	382	104	103	207
LA CRUZ	109	114	223	571	578	1149	479	474	953	245	241	486
LA FLORIDA	62	52	114	324	260	584	267	219	486	135	116	251
LA LLANADA	50	58	108	245	266	511	185	186	371	94	91	185
LA TOLA	94	88	182	463	432	895	344	318	662	160	148	308
LA UNIÓN	210	199	409	1061	1011	2072	855	830	1685	441	437	878

LEIVA	70	71	141	405	405	810	368	348	716	183	167	350
LINARES	53	49	102	296	276	572	263	251	514	137	133	270
LOS ANDES	73	62	135	372	320	692	301	265	566	151	137	288
MAGÜÍ	358	354	712	1680	1631	3311	1191	1129	2320	555	527	1082
MALLAMA	64	67	131	336	329	665	275	260	535	140	130	270
MOSQUERA	117	98	215	605	534	1139	494	475	969	247	257	504
NARIÑO	30	27	57	152	136	288	117	109	226	60	56	116
OLAYA HERRERA	327	314	641	1580	1525	3105	1151	1134	2285	532	540	1072
OSPINA	44	42	86	235	209	444	196	168	364	105	89	194
FRANCISCO PIZARRO	152	158	310	794	764	1558	627	563	1190	289	267	556
POLICARPA	66	66	132	368	371	739	337	331	668	183	170	353
POTOSÍ	84	78	162	391	358	749	276	258	534	134	131	265
PROVIDENCIA	42	39	81	204	200	404	156	166	322	79	88	167
PUERRES	61	58	119	317	283	600	256	214	470	125	105	230
PUPIALES	120	101	221	613	509	1122	481	413	894	239	213	452
RICAUORTE	240	215	455	1160	1057	2217	848	795	1643	395	381	776
ROBERTO PAYÁN	161	153	314	801	745	1546	597	555	1152	280	263	543
SAMANIEGO	170	176	346	940	898	1838	844	749	1593	447	399	846
SANDONÁ	118	105	223	647	565	1212	575	499	1074	303	266	569
SAN BERNARDO	61	62	123	317	304	621	256	230	486	135	114	249
SAN LORENZO	111	113	224	608	601	1209	536	514	1050	281	270	551
SAN PABLO	89	92	181	465	483	948	389	407	796	198	209	407
SAN PEDRO DE CARTAGO	47	45	92	249	238	487	211	198	409	105	102	207
SANTA BÁRBARA	159	169	328	773	803	1576	576	569	1145	278	262	540
SANTACRUZ	82	78	160	417	394	811	342	321	663	176	172	348
SAPUYES	45	40	85	249	216	465	224	182	406	120	92	212
TAMINANGO	93	91	184	537	501	1038	493	443	936	257	236	493
TANGUA	82	84	166	427	408	835	360	330	690	189	177	366
TÚQUERRES	291	282	573	1512	1450	2962	1285	1206	2491	686	636	1322
YACUANQUER	75	63	138	372	343	715	301	306	607	159	163	322
TOTAL GRAL	6958	6667	13625	35293	33488	68781	28157	26575	54732	14076	13365	27441

Fuente: Población en Edad Escolar Censo Dane 2024 DEF Oficina de Planeación y Finanzas MEN

NIVEL	DANE 2020	DANE 2021	DANE 2022	DANE 2023	DANE 2024
TRANSICION	19015	13367	13314	13253	13625
PRIMARIA	93107	66812	66675	66550	68781
SECUNDARIA	73060	54494	53936	53552	54732
MEDIA	36287	28164	27675	27235	27441
TOTAL	221469	162837	161600	160590	164579

Fuente: Población en Edad Escolar Censo Dane 2024 DEF Oficina de Planeación y Finanzas MEN

Con el propósito de calcular la tasa de cobertura neta y la tasa de cobertura bruta, se utiliza la información de la población escolar comprendida entre los 5 y los 16 años de edad, según los datos del Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondientes al año 2018, los cuales fueron proporcionados por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

5. EVOLUCION DE LA MATRICULA

La matrícula año tras año ha ido disminuyendo; se hace un análisis desde el 2019 al 2024, En este componente se muestran los comportamientos y evolución de la matrícula de los últimos 3 años, con el fin de conocer sus variaciones y probables tendencias que ocurren en la población estudiantil a través de una tabla donde se presenta la información por vigencia, sector y niveles educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, en este cuadro se puede visualizar que año tras año la matrícula ha sufrido un descenso y son varias los factores que inciden en esta tendencia.

Tabla. 21 EVOLUCION DE LA MATRICULA

MUNICIPIO	DICIEMBRE 1 2019	DICIEMBRE 1 2020	DICIEMBRE 15 2021	DICIEMBRE 1 2022	DICIEMBRE 1 2023	MAYO 1 2024
ALBÁN	1420	1407	1322	1218	1168	1153
ALDANA	1475	1458	1417	1315	1294	1276
ANCUYÁ	1144	1075	1023	942	871	850
ARBOLEDA	1260	1202	1183	1085	1070	1025
BARBACOAS	10668	10547	10388	10039	10060	9823
BELÉN	955	951	903	855	836	812
BUESACO	3502	3454	3482	3372	3230	3123
CHACHAGÜÍ	2094	2065	2025	1960	1935	1854
COLÓN	1369	1300	1235	1151	1101	1058
CONSACÁ	1544	1462	1391	1338	1263	1204
CONTADERO	817	786	780	730	668	672
CÓRDOBA	2544	2481	2356	2208	2181	2212
CUASPUD	1195	1169	1101	1068	1079	1025
CUMBAL	6167	6110	5963	5858	5697	5580
CUMBITARA	1382	1353	1295	1487	1398	1264
EL CHARCO	6851	6256	6275	6031	6136	5882
EL PEÑOL	979	938	849	756	738	711
EL ROSARIO	1079	1039	1016	1042	1000	949
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2311	2226	2167	2056	1952	1906
EL TAMBO	2077	2058	1935	1879	1791	1706
FRANCISCO PIZARRO	1867	1825	1905	1916	1823	1797
FUNES	968	932	881	843	825	821
GUACHUCAL	2702	2616	2583	2487	2459	2386
GUAITARILLA	1620	1563	1517	1404	1351	1327
GUALMATÁN	1118	1106	1058	985	1003	980
ILES	1317	1256	1222	1161	1123	1047
IMUÉS	1070	1028	982	937	929	917
LA CRUZ	2939	2897	2768	2580	2465	2379
LA FLORIDA	1342	1323	1326	1261	1211	1164
LA LLANADA	854	862	901	872	872	888
LA TOLA	1925	1902	1892	1767	1679	1641
LA UNIÓN	5135	5171	5076	4844	4645	4511

LEIVA	1658	1723	1666	1658	1632	1580
LINARES	1403	1339	1247	1156	1102	1057
LOS ANDES	1701	1678	1627	1611	1502	1415
MAGÜI	2473	2573	2418	2444	2532	2495
MALLAMA	1434	1443	1365	1320	1258	1270
MOSQUERA	1735	1759	1804	1776	1731	1674
NARIÑO	572	547	512	483	459	447
OLAYA HERRERA	5907	5594	5682	5741	5472	5181
OSPINA	976	962	933	869	861	815
POLICARPA	2132	2208	2190	2391	2397	2258
POTOSÍ	2010	1986	1936	1829	1841	1825
PROVIDENCIA	760	717	728	666	681	654
PUERRES	1392	1373	1361	1285	1225	1204
PUPIALES	3148	3101	3077	2856	2768	2788
RICAUORTE	3491	3699	3668	3412	3310	3299
ROBERTO PAYÁN	3201	2797	3187	3137	3057	2705
SAMANIEGO	4165	4168	4034	3949	3855	3833
SAN BERNARDO	1230	1212	1133	1117	1100	1089
SAN LORENZO	2964	2798	2753	2621	2490	2362
SAN PABLO	2307	2319	2251	2151	2101	2025
SAN PEDRO DE CARTAGO	974	988	927	862	808	818
SANDONÁ	3009	3027	2833	2747	2700	2628
SANTA BÁRBARA	2467	2289	2259	2111	2298	2248
SANTACRUZ	1385	1348	1302	1341	1320	1267
SAPUYES	1027	981	986	951	878	842
TAMINANGO	2932	2816	2638	2512	2477	2442
TANGUA	1417	1403	1410	1302	1266	1221
TÚQUERRES	7046	7011	6576	6341	6158	6082
YACUANQUER	1656	1598	1582	1472	1420	1381
Total general	140262	137275	134302	129558	126552	122848

Fuente: Anexos 6A, Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

Son muchos los factores que influyen en el descenso de la matrícula, entre ellos están: la escala de violencia que vive el departamento de Nariño, por enfrentamientos de grupos armados por la disputa de territorios, para el cultivo y tránsito de productos ilícitos, lo que ocasiona que muchas familias tengan que desplazarse a territorios más seguros, con el fin de proteger a sus hijos, de igual manera el bajo rendimiento escolar, las dificultades académicas, el trabajo, falta de apoyo familiar, dificultades económicas, así como otros factores sociales y los demás causas que a través de este estudio se ha mencionado.

5.1 ANALISIS DE MATRICULA ESTUDIANTIL TASA DE COBERTURA NETA-TCN, TASA DE COBERTURA BRUTA-TCB, EN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

Matricula Estudiantil

Según la línea base establecida en 2023, la matrícula estudiantil registrada fue de 126,552 estudiantes. Sin embargo, al primero de octubre de 2024, esta cifra ha disminuido a 121.850 estudiantes, lo que representa una reducción de 4.702 estudiantes.

Es evidente que la matrícula estudiantil está experimentando un comportamiento decreciente en los niveles educativos, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

TABLA 22 MATRICULA TRADICIONAL 2020-2021-2022-2023 y Octubre 01 DE 2024

MUNICIPIO	TRANSICION					PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA					M.GRA L				
	2020	2021	2022	2023	Octubre 01-2024	2020	2021	2022	2023	Octubre 01-2024	2020	2021	2022	2023	Octubre 01-2024	2020	2021	2022	2023	Octubre 01-2024	2020	2021	2022	2023	2024 - Octubre 01
ALBÁN	97	70	73	78	86	507	512	469	441	429	544	481	424	419	430	259	259	252	230	207	1407	1322	1218	1168	1152
ALDANA	90	95	109	102	82	557	538	499	538	538	568	526	497	463	464	243	258	210	191	190	1458	1417	1315	1294	1274
ANCUYÁ	60	61	71	53	52	390	367	359	342	324	420	377	338	317	320	205	218	174	159	155	1075	1023	942	871	851
ARBOLEDA	74	71	81	76	73	458	431	423	416	409	470	465	401	381	341	200	216	180	197	190	1202	1183	1085	1070	1013
BARBACOAS	632	517	700	717	659	5514	5324	5019	4951	4858	3406	3522	3397	3285	3007	995	1025	923	1107	1016	10547	10388	10039	10060	9540
BELÉN	71	61	62	72	54	372	354	323	327	332	355	336	316	295	288	153	152	154	142	117	951	903	855	836	791
BUESACO	276	222	263	211	199	1598	1624	1543	1469	1373	1191	1228	1171	1149	1104	389	408	395	401	413	3454	3482	3372	3230	3089
CHACHAGÚÍ	136	132	164	116	133	909	881	813	830	774	706	754	734	717	707	314	258	249	272	245	2065	2025	1960	1935	1859
COLÓN	76	89	68	76	66	545	525	493	467	445	478	453	433	390	360	201	168	157	168	178	1300	1235	1151	1101	1049
CONSACÁ	70	91	93	89	97	551	500	470	449	452	592	575	530	477	443	249	225	245	248	199	1462	1391	1338	1263	1191
CONTADERO	55	61	73	51	47	374	343	307	312	307	249	257	236	209	221	108	119	114	96	90	786	780	730	668	665
CÓRDOBA	186	152	196	165	147	1055	1025	922	929	936	842	786	768	774	790	398	393	322	313	327	2481	2356	2208	2181	2200
CUASPUD	96	85	95	86	63	518	490	466	461	441	395	398	382	379	350	160	128	125	153	151	1169	1101	1068	1079	1005
CUMBAL	410	366	460	370	346	2552	2495	2354	2282	2211	2161	2168	2142	2098	2039	987	934	902	947	964	6110	5963	5858	5697	5560
CUMBITARA	107	87	130	134	118	596	607	740	694	581	491	413	438	416	406	159	188	179	154	138	1353	1295	1487	1398	1243
EL CHARCO	435	315	420	436	403	3456	3520	3387	3617	3395	1767	1845	1738	1654	1613	598	595	486	429	424	6256	6275	6031	6136	5835
EL PEÑOL	51	42	43	54	55	343	313	299	283	271	382	325	274	263	250	162	169	140	138	140	938	849	756	738	716
EL ROSARIO	64	77	74	68	69	420	422	482	484	430	391	361	336	323	325	164	156	150	125	104	1039	1016	1042	1000	928
EL TABLÓN DE GÓMEZ	150	133	120	138	150	857	860	806	722	713	862	805	783	739	696	357	369	347	353	333	2226	2167	2056	1952	1892
EL TAMBO	174	129	158	124	122	776	759	727	719	715	772	724	651	638	580	336	323	343	310	274	2058	1935	1879	1791	1691
FRANCISCO PIZARRO	126	144	160	140	123	995	1008	975	936	884	546	579	624	624	653	158	174	157	123	120	1825	1905	1916	1823	1780
FUNES	48	66	67	69	56	386	333	318	312	319	332	338	333	315	310	166	144	125	129	135	932	881	843	825	820
GUACHUCAL	184	177	196	165	145	1066	1077	1055	1029	990	947	905	845	857	850	419	424	391	408	395	2616	2583	2487	2459	2380
GUAITARILLA	125	100	93	93	85	604	624	576	552	538	565	524	503	493	486	269	269	232	213	214	1563	1517	1404	1351	1323
GUALMATÁN	63	71	69	70	61	400	381	351	362	364	425	376	378	399	371	218	230	187	172	173	1106	1058	985	1003	969
ILES	75	79	98	61	70	498	480	471	475	419	472	433	396	408	399	211	230	196	179	154	1256	1222	1161	1123	1042
IMUÉS	69	63	72	78	74	385	390	359	354	355	394	362	354	349	330	180	167	152	148	156	1028	982	937	929	915
LA CRUZ	258	208	215	214	217	1009	1008	937	922	911	995	936	853	813	809	635	616	575	516	444	2897	2768	2580	2465	2381
LA FLORIDA	102	77	114	111	92	516	551	481	483	489	513	466	447	404	398	192	232	219	213	182	1323	1326	1261	1211	1161
LA LLANADA	55	77	52	76	59	350	351	400	358	372	302	320	293	311	325	155	153	127	127	118	862	901	872	872	874
LA TOLA	152	99	105	113	101	948	980	909	871	790	589	582	537	486	502	213	231	216	209	189	1902	1892	1767	1679	1582

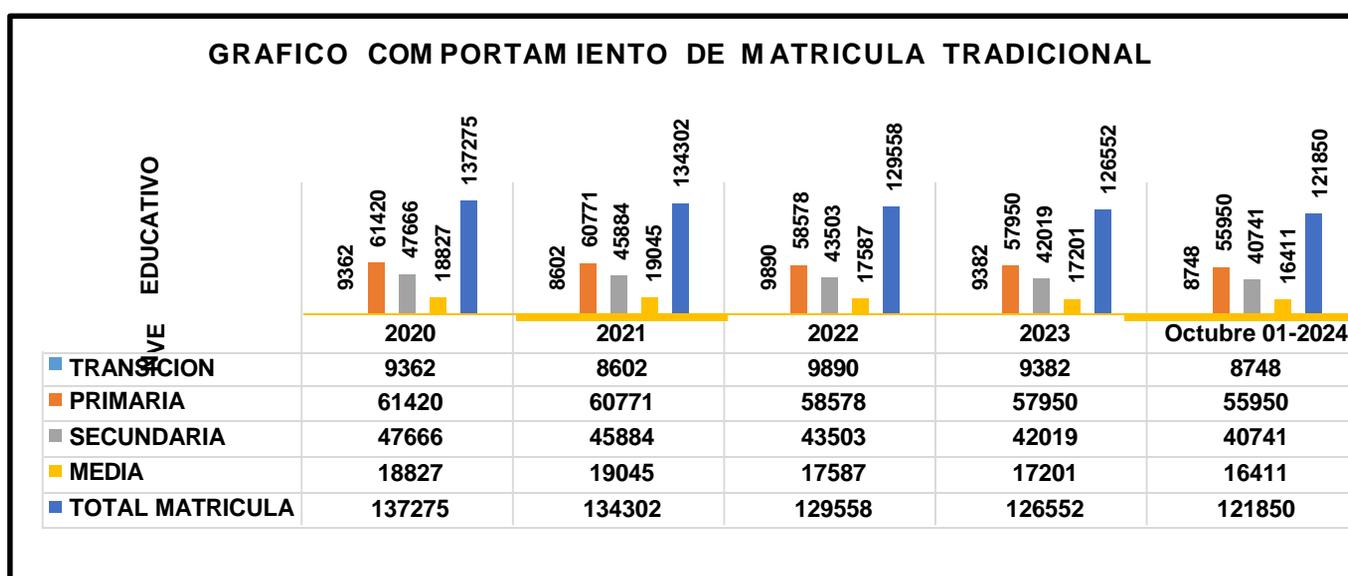
LA UNIÓN	358	321	374	352	312	203 6	201 5	192 7	192 4	1926	191 9	182 7	169 3	165 4	1572	858	913	850	715	727	5171	5076	4844	4645	4537
LEIVA	113	118	135	123	127	742	751	811	781	706	607	578	518	531	507	261	219	194	197	199	1723	1666	1658	1632	1539
LINARES	85	86	94	81	75	537	487	477	462	443	503	464	414	380	361	214	210	171	179	166	1339	1247	1156	1102	1045
LOS ANDES	120	95	118	101	98	676	640	640	634	595	661	635	589	534	502	221	257	264	233	197	1678	1627	1611	1502	1392
MAGÜI	182	97	148	155	203	147 1	144 2	153 5	159 7	1482	718	558	602	573	630	202	321	159	207	121	2573	2418	2444	2532	2436
MALLAMA	107	104	112	80	87	644	617	581	598	584	471	419	447	413	403	221	225	180	167	185	1443	1365	1320	1258	1259
MOSQUERA	149	110	144	128	132	983	986	860	862	835	521	558	594	545	543	106	150	178	196	186	1759	1804	1776	1731	1696
NARIÑO	29	42	40	29	29	185	176	179	180	180	215	191	171	159	171	118	103	93	91	82	547	512	483	459	462
OLAYA HERRERA	363	327	412	428	395	323 9	344 4	342 5	319 5	2986	152 9	148 5	144 5	145 1	1440	463	426	459	398	351	5594	5682	5741	5472	5172
OSPINA	64	64	70	66	44	406	389	361	352	339	329	330	317	312	315	163	150	121	131	119	962	933	869	861	817
POLICARPA	150	175	232	237	197	102 1	100 2	117 7	120 3	1138	781	762	733	720	703	256	251	249	237	208	2208	2190	2391	2397	2246
POTOSÍ	154	143	130	147	120	895	866	793	789	763	680	666	666	654	635	257	261	240	251	277	1986	1936	1829	1841	1795
PROVIDENCIA	40	63	47	41	47	265	253	248	247	248	276	274	241	269	234	136	138	130	124	108	717	728	666	681	637
PUERRES	117	88	71	89	72	579	568	528	475	486	503	499	483	477	466	174	206	203	184	166	1373	1361	1285	1225	1190
PUPIALES	170	181	214	179	165	123 8	116 6	110 2	106 9	1076	115 5	111 8	100 4	965	934	538	612	536	555	596	3101	3077	2856	2768	2771
RICAUARTE	239	228	282	293	275	189 2	184 9	169 1	173 0	1696	115 2	111 4	107 0	951	919	416	477	369	336	391	3699	3668	3412	3310	3281
ROBERTO PAYÁN	176	226	299	246	210	163 9	194 2	186 4	185 7	1723	773	806	729	765	686	209	213	245	189	147	2797	3187	3137	3057	2766
SAMANIEGO	298	299	352	358	331	172 9	180 9	174 9	171 9	1763	156 8	135 0	131 8	127 1	1220	573	576	530	507	489	4168	4034	3949	3855	3803
SAN BERNARDO	86	82	82	76	69	496	457	441	435	433	486	454	434	424	409	144	140	160	165	175	1212	1133	1117	1100	1086
SAN LORENZO	197	185	193	177	162	110 4	107 6	103 9	101 8	976	108 1	105 7	947	852	798	416	435	442	443	392	2798	2753	2621	2490	2328
SAN PABLO	150	130	139	159	149	841	822	797	754	735	870	864	781	772	735	458	435	434	416	387	2319	2251	2151	2101	2006
SAN PEDRO DE CARTAGO	71	72	68	48	65	404	376	360	349	327	381	343	326	315	289	132	136	108	96	125	988	927	862	808	806
SANDONÁ	204	207	236	190	173	122 1	107 9	109 3	115 6	1135	112 1	107 7	955	921	887	481	470	463	433	423	3027	2833	2747	2700	2618
SANTA BÁRBARA	140	124	144	194	175	142 0	136 2	124 6	141 9	1376	651	655	612	575	560	78	118	109	110	134	2289	2259	2111	2298	2245
SANTACRUZ	112	109	136	124	106	597	595	657	658	639	480	430	393	372	366	159	168	155	166	152	1348	1302	1341	1320	1263
SAPUYES	67	79	64	61	57	366	351	359	339	330	413	378	351	335	303	135	178	177	143	142	981	986	951	878	832
TAMINANGO	156	189	169	182	175	989	940	944	932	935	113 8	103 0	953	891	851	533	479	446	472	442	2816	2638	2512	2477	2403
TANGUA	106	123	121	111	95	567	584	567	557	583	502	477	407	384	362	228	226	207	214	181	1403	1410	1302	1266	1221
TÚQUERRES	482	406	463	425	393	308 2	300 5	277 4	265 5	2564	248 8	230 8	227 6	225 2	2275	959	857	828	826	814	7011	6576	6341	6158	6046
YACUANQUER	110	112	107	96	106	651	649	620	617	583	572	557	482	457	498	265	264	263	250	194	1598	1582	1472	1420	1381
TOTAL GENERAL	9382	8602	9890	9382	8748	61420	60771	58578	57950	59950	47666	45984	43503	42019	40741	18827	19045	17587	17201	16411	137275	134302	129558	126552	121850

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

TABLA 23 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA TRADICIONAL

NIVEL	2020	2021	2022	2023	Octubre 01-2024	DISMINUCION 2023-2024 OCT. 01
TRANSICION	9362	8602	9890	9382	8748	-634
PRIMARIA	61420	60771	58578	57950	55950	-2000
SECUNDARIA	47666	45884	43503	42019	40741	-1278
MEDIA	18827	19045	17587	17201	16411	-790
TOTAL MATRICULA	137275	134302	129558	126552	121850	-4702

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

Según la línea base establecida en 2023, la matrícula estudiantil fue de 126.552 estudiantes y la administración departamental ha alcanzado una matrícula estudiantil de 121.850 alumnos para el primero de 2024, reflejando una disminución de 4.702 estudiantes en comparación con el período anterior.

Un análisis de los datos presentados en la tabla y el gráfico revela que la matrícula oficial experimenta una reducción más notable en el nivel de educación básica primaria, con una disminución de 2.000, igualmente se

presenta en Básica Secundaria con 1.278 estudiantes menos. Este fenómeno señala un cambio significativo en la dinámica educativa del departamento, el cual podría requerir una atención especial por parte de las autoridades pertinentes para comprender y abordar las posibles causas de esta disminución.

De acuerdo con la Ley 715, la asignación del Sistema General de Participación en el sector educación, específicamente en el componente de prestación del servicio, depende de una tipología establecida para cada estudiante atendido en las zonas rurales y urbanas. La tendencia decreciente en la matrícula implica una reducción en las transferencias realizadas por la nación tanto al Departamento como a los municipios, ya sean certificados o no. Aunque el valor per cápita asignado al Departamento se mantiene, la disminución en la matrícula impactará en la asignación de recursos destinados a cubrir la nómina, lo que afectará la tipología para la gratuidad educativa y la calidad educativa. Esta reducción gradual en la matrícula estudiantil plantea desafíos significativos en la gestión de recursos y en la garantía de una educación de calidad para todos los estudiantes.

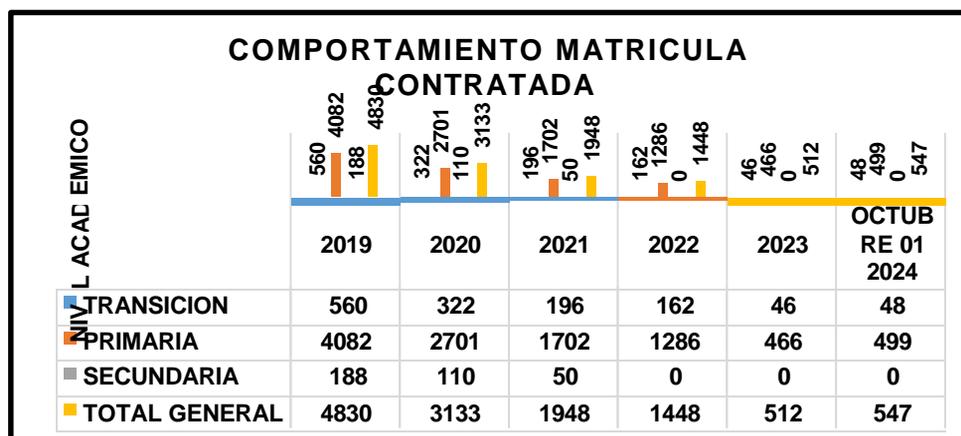
5.2 MATRICULA CONTRATADA

MUNICIPIO	TRANSICION					PRIMARIA					SECUNDARIA			MATRICULA CONTRATADA				
	2020	2021	2022	2023	OCT.01 2024	2020	2021	2022	2023	OCT.01 2024	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2023	OCT. 01 2024
BARBACOAS	14	0	0	0	0	87	0	0	0	0	0	0	0	101	0	0	0	0
BUESACO	6	0	0	0	0	53	0	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0
CUMBITARA	8	13	0	0	0	69	90	0	0	0	0	0	0	77	103	0	0	0
EL CHARCO	88	70	71	0	0	438	465	488	0	0	0	0	0	526	535	559	0	0
EL ROSARIO	5	4	0	0	0	53	56	0	0	0	6	8	0	64	68	0	0	0
EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
LA LLANADA	5	3	0	0	0	55	30	0	0	0	0	0	0	60	33	0	0	0
LA TOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEIVA	2	1	0	0	0	38	35	0	0	0	4	0	0	44	36	0	0	0
LOS ANDES	0	0	0	0	0	11	8	0	0	0	2	8	0	13	16	0	0	0
MAGÜI	26	25	0	0	0	236	217	0	0	0	85	32	0	347	274	0	0	0
MALLAMA	2	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0
OLAYA HERRERA	34	0	0	0	0	345	0	0	0	0	0	0	0	379	0	0	0	0
POLICARPA	11	0	0	0	0	68	0	0	0	0	2	0	0	81	0	0	0	0
RICAUARTE	24	44	56	46	48	410	444	477	466	499	0	0	0	434	488	532	512	547
ROBERTO PAYÁN	51	0	0	0	0	324	0	0	0	0	0	0	0	375	0	0	0	0
SAMANIEGO	9	0	0	0	0	116	0	0	0	0	7	0	0	132	0	0	0	0
SAN LORENZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA BÁRBARA	34	35	35	0	0	332	329	324	0	0	4	2	0	370	366	357	0	0
SANTACRUZ	3	1	0	0	0	44	28	0	0	0	0	0	0	47	29	0	0	0
TOTAL GENERAL	322	196	162	46	48	2701	1702	1289	466	500	110	50	0	3133	1948	1448	512	547

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

NIVEL	2019	2020	2021	2022	2023	OCTUBRE 01 2024
TRANSICION	560	322	196	162	46	48
PRIMARIA	4082	2701	1702	1286	466	499
SECUNDARIA	188	110	50	0	0	0
TOTAL GENERAL	4830	3133	1948	1448	512	547

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa



Mediante el proceso de sustitución de Matricula, en la actualidad solo se contrata la administración del servicio educativo con el operador Diócesis de Pasto y con las organizaciones indígenas, UNIPA y CAMAWARI, con esta última se tiene dos tipos de contratación, administración y atención del servicio educativo.

Educación por Ciclos

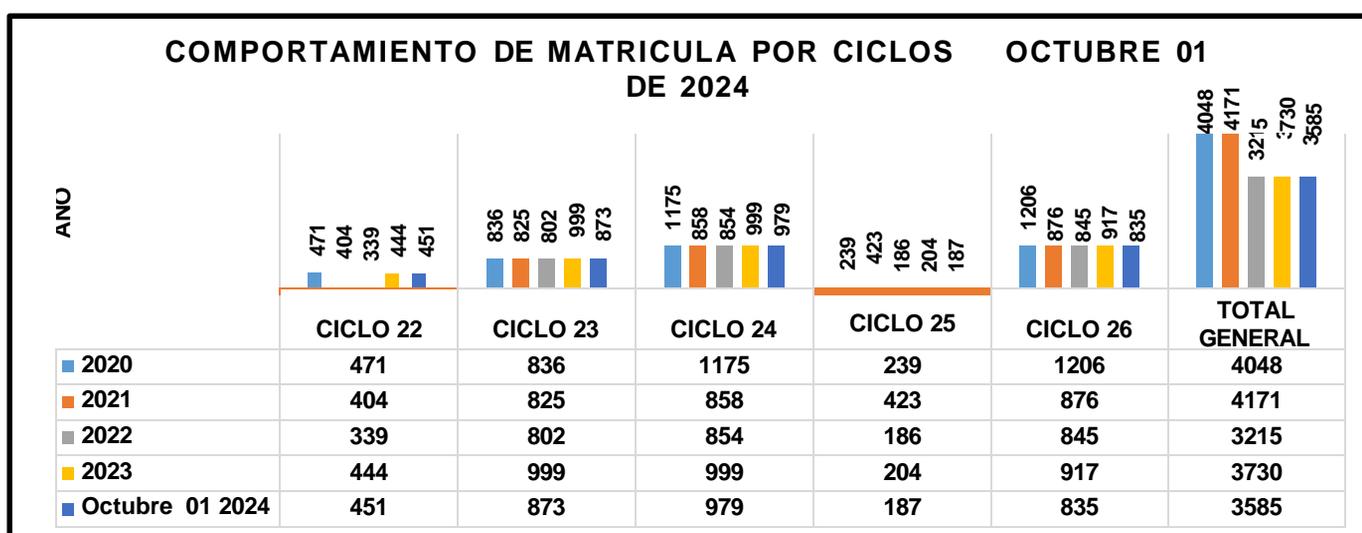
TABLA 26 MATRICULA POR CICLOS ANEXO 6ª					
MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	Octubre 01 2024
ALDANA	0	44	0	0	0
BARBACOAS	504	394	558	602	602
BELEN	26	0	0	0	0
BUESACO	0	30	0	0	0
CHACHAGÜÍ	95	127	82	145	149
COLON	0	18	0	0	0
CONSACA	47	66	70	66	44
CUMBAL	89	287	187	59	45
UMBITARA	0	0	0	0	0
EL CHARCO	332	369	332	338	286
EL PEÑOL	0	22	0	0	0
EL ROSARIO	0	0	13	17	0
EL TABLÓN DE GÓMEZ	21	42	27	0	0
EL TAMBO	49	59	10	32	35
FRANCISCO PIZARRO	96	167	72	129	66
GUALMATAN	0	52	12	16	13
ILES	0	15	0	0	0
LA CRUZ	264	264	214	163	191
LA FLORIDA	95	30	45	58	29
LA TOLA	91	74	81	85	118
LA UNIÓN	90	104	91	106	82
LEIVA	76	20	15	0	0
LINARES	52	24	0	0	0
LOS ANDES	63	76	71	52	72
MAGÜÍ	198	122	147	129	202
MALLAMA	45	31	47	84	89
MOSQUERA	115	69	364	212	187
OLAYA HERRERA	501	399	0	570	569
POLICARPA	111	70	31	26	46
PUPIALES	0	73	0	0	0
ROBERTO PAYÁN	148	192	31	72	127
SAMANIEGO	289	251	197	254	145
SAN LORENZO	58	23	0	0	17
SANDONÁ	139	117	80	73	82
TANGUA	62	17	45	50	69
TÚQUERRES	392	499	393	392	320
TOTAL GENERAL	4048	4171	3215	3730	3585

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa.

TABLA 27 COMPORTAMIENTO MATRICULA POR CICLOS

NIVEL	2020	2021	2022	2023	Octubre 01 2024
CICLO 21	121	785	189	167	260
CICLO 22	471	404	339	444	451
CICLO 23	836	825	802	999	873
CICLO 24	1175	858	854	999	979
CICLO 25	239	423	186	204	187
CICLO 26	1206	876	845	917	835
TOTAL GENERAL	4048	4171	3215	3730	3585

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

El enfoque hacia la formación en esta región es fundamental para la Secretaría de Educación de Nariño, siendo una prioridad en los planes de acción y desarrollo del Gobierno Departamental. Se implementan diversas estrategias respaldadas por el Ministerio de Educación, asegurando así la inclusión en la educación formal de adultos mediante la educación continuada por ciclos, conforme al Decreto 3011 de 1997, o mediante el reconocimiento de horas extras para docentes oficiales por necesidades del servicio.

La Secretaría de Educación Departamental continúa su compromiso con esta población a través de la asignación de horas extras en los establecimientos educativos oficiales, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, el cual incorpora el Decreto 3011 de 1997. Esta atención se dirige especialmente a la población focalizada, caracterizada por su alta ruralidad y ubicada en zonas de difícil acceso. Este segmento enfrenta diversos desafíos, como el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo y la falta de oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local. Estas condiciones generan desventajas competitivas tanto a nivel social como económico en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

5.3 Tasas de Cobertura

5.3.1 Tasa de Cobertura Neta (TCN)

La tasa de cobertura neta es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad. Este indicador tiene un valor máximo teórico de 100%, lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Sin embargo, valores bajos para este indicador pueden señalar problemas de cobertura, así como también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

TABLA 28 COMPORTAMIENTO TASA DE COBERTURA NETA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE NARIÑO-2020-2021- 2022- 2023 -2024 OCT. 01

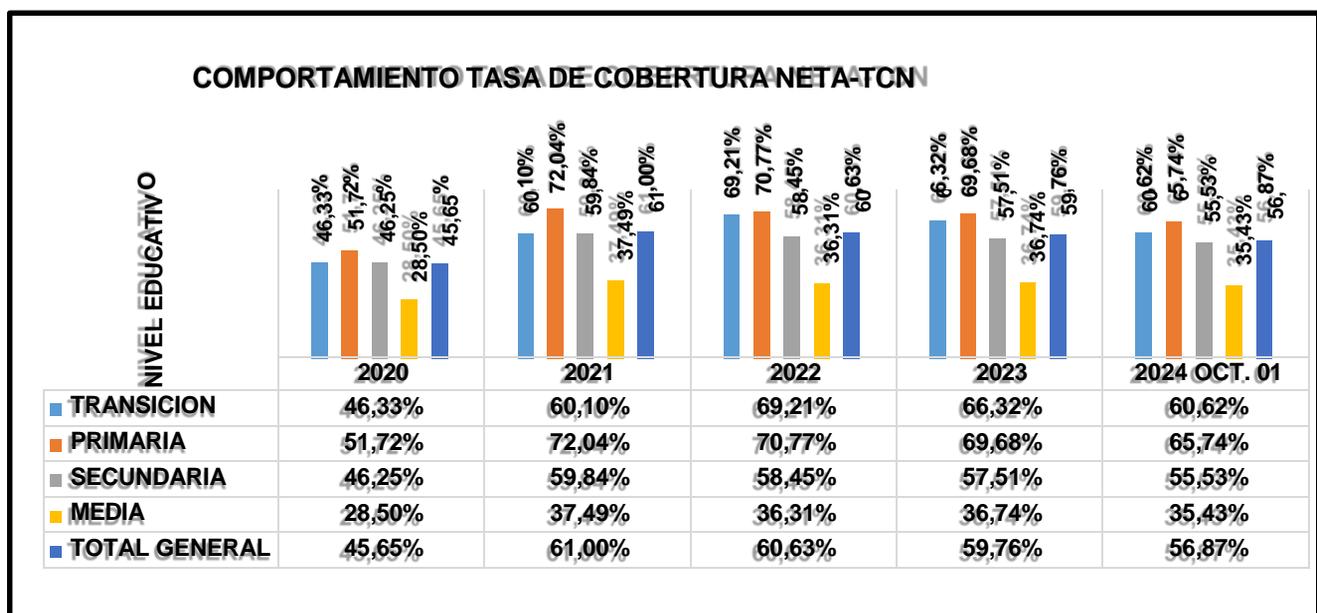
MUNICIPIO	TRANSICION					PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA				
	2020	2021	2022	2023	OCT. 01 2024	2020	2021	2022	2023	OCT. 01 2024	2020	2021	2022	2023	OCT. 01 2024	2020	2021	2022	2023	OCT. 01 2024
ALBAN	26.03%	61.61%	63.96%	67.86%	71.79%	24.41%	79.13%	75.09%	72.06%	64.57%	27.17%	78.87%	70.26%	69.40%	71.32%	20.80%	68.15%	61.36%	63.71%	54.24%
ALDANA	112.99%	90.10%	107.07%	100.00%	79.21%	124.81%	96.77%	94.53%	100.20%	95.49%	141.25%	107.14%	103.75%	95.47%	93.33%	95.18%	77.73%	68.27%	65.37%	69.46%
ANCUYA	66.67%	71.76%	80.00%	58.82%	57.30%	78.75%	73.54%	75.00%	69.61%	65.43%	82.18%	74.36%	75.13%	68.34%	68.04%	62.05%	73.08%	50.97%	48.51%	54.15%
ARBOLEDA	68.93%	60.53%	67.26%	64.91%	59.50%	77.63%	68.79%	67.53%	68.40%	61.54%	88.71%	79.18%	69.28%	66.32%	56.86%	61.23%	58.46%	45.70%	56.13%	52.14%
BARBACOAS	48.88%	31.67%	41.52%	44.99%	40.73%	64.67%	51.48%	49.77%	48.46%	47.01%	43.65%	34.79%	34.35%	34.44%	34.22%	16.59%	14.81%	14.21%	15.62%	14.85%
BELEN	66.99%	77.33%	83.78%	95.95%	67.95%	65.39%	89.40%	82.24%	82.69%	83.69%	65.18%	92.67%	87.16%	86.30%	81.91%	47.83%	56.10%	69.18%	63.69%	47.83%
BUESACO	58.35%	67.65%	82.62%	64.90%	62.14%	60.23%	84.10%	82.74%	80.56%	74.05%	51.96%	67.96%	67.26%	65.46%	62.28%	27.76%	31.12%	30.72%	34.97%	38.06%
COLON	44.91%	90.72%	70.83%	79.79%	63.37%	54.24%	87.70%	83.53%	83.33%	72.61%	54.01%	78.41%	76.61%	69.06%	64.35%	36.69%	45.97%	39.51%	47.48%	52.07%
CONSACA	52.27%	61.81%	62.41%	60.99%	64.83%	71.90%	54.20%	52.35%	49.88%	49.64%	83.88%	59.45%	57.75%	52.49%	47.35%	57.04%	32.52%	37.38%	39.14%	35.53%
CONTADERO	37.50%	58.00%	67.33%	49.49%	44.12%	49.42%	64.33%	59.24%	57.34%	54.78%	37.36%	51.87%	51.39%	44.78%	48.50%	25.91%	34.15%	39.50%	31.82%	32.99%
CÓRDOBA	82.87%	62.71%	79.24%	65.38%	59.50%	87.74%	79.47%	73.59%	74.26%	73.12%	82.75%	68.30%	67.89%	70.03%	69.76%	63.28%	52.02%	46.82%	44.47%	42.62%
CUASPUD	57.83%	59.57%	63.57%	61.15%	42.36%	57.80%	66.52%	62.46%	60.94%	57.55%	49.52%	60.41%	57.25%	59.01%	56.72%	35.67%	36.43%	34.21%	42.31%	34.34%
CUMBAL	56.27%	59.29%	74.87%	61.09%	55.33%	64.81%	79.86%	75.43%	72.76%	70.30%	62.56%	80.83%	81.17%	81.64%	78.95%	46.70%	54.97%	56.24%	60.74%	60.56%
CUMBITARA	29.91%	107.89%	153.95%	166.67%	141.25%	29.36%	123.43%	151.82%	141.75%	114.58%	26.62%	90.27%	97.53%	96.97%	85.26%	14.54%	66.84%	56.12%	48.96%	46.15%
CHACHAGÚI	55.93%	59.51%	77.56%	55.72%	63.59%	60.37%	67.71%	63.58%	64.72%	61.20%	51.60%	62.37%	63.62%	61.32%	59.84%	35.46%	30.60%	31.36%	38.84%	33.71%
EL CHARCO	34.55%	47.59%	66.32%	65.98%	60.24%	39.50%	81.65%	79.12%	81.22%	73.87%	23.77%	45.28%	43.62%	41.81%	39.06%	10.36%	23.19%	21.68%	16.92%	16.10%
EL PEÑOL	47.47%	54.79%	61.43%	72.22%	76.39%	60.16%	67.55%	65.29%	62.20%	58.75%	68.93%	65.99%	56.52%	53.37%	55.56%	48.57%	49.54%	41.86%	42.65%	43.48%
EL ROSARIO	36.09%	51.39%	48.25%	45.39%	44.67%	39.98%	44.46%	52.33%	52.65%	44.27%	40.52%	34.20%	34.63%	33.15%	33.20%	26.36%	20.77%	19.79%	16.09%	14.06%
EL TABLON DE GOMEZ	67.91%	77.38%	71.43%	80.12%	84.39%	71.43%	84.46%	81.72%	73.31%	69.43%	83.82%	77.69%	75.06%	73.28%	69.12%	52.39%	49.48%	52.13%	55.19%	52.06%
EL TAMBO	90.06%	77.07%	91.08%	75.48%	70.12%	71.82%	78.61%	78.73%	78.62%	73.52%	82.54%	76.11%	71.68%	70.68%	59.47%	58.81%	51.89%	55.53%	50.39%	43.69%
FUNES	46.53%	79.01%	81.25%	75.61%	65.85%	65.48%	62.45%	62.28%	60.65%	60.71%	64.11%	61.70%	63.55%	60.14%	57.31%	51.26%	39.74%	35.11%	37.73%	41.89%
GUACHUCAL	94.74%	71.07%	77.08%	68.33%	57.49%	97.46%	84.76%	85.14%	83.94%	77.86%	91.61%	80.81%	78.52%	81.04%	78.08%	64.51%	53.25%	54.96%	60.42%	58.19%
GUAITARILLA	75.78%	76.38%	72.80%	72.00%	64.06%	64.68%	80.26%	75.29%	72.74%	70.09%	61.20%	63.52%	67.11%	65.33%	62.99%	49.39%	42.77%	39.38%	41.82%	43.96%
GUALMATAN	70.59%	92.00%	88.00%	94.59%	78.67%	84.04%	87.72%	81.86%	84.56%	84.88%	99.43%	91.04%	89.77%	94.27%	89.64%	83.62%	75.51%	65.10%	66.67%	67.20%
ILES	52.86%	68.47%	85.45%	50.91%	60.71%	64.74%	80.96%	82.22%	84.01%	71.61%	68.32%	78.41%	72.18%	74.48%	73.46%	47.23%	57.89%	55.61%	55.00%	51.60%
IMUES	75.58%	80.00%	95.89%	104.05%	88.31%	75.51%	89.63%	79.75%	81.30%	77.73%	84.00%	73.80%	70.65%	75.48%	70.68%	72.57%	47.39%	43.06%	46.57%	46.86%
LA CRUZ	93.85%	88.74%	87.16%	91.20%	91.93%	65.94%	79.89%	76.31%	74.24%	71.54%	67.30%	76.81%	71.67%	75.16%	71.67%	49.83%	64.81%	64.43%	61.20%	51.65%
LA FLORIDA	71.22%	67.89%	100.00%	99.07%	78.07%	65.40%	88.60%	79.72%	78.19%	76.20%	69.73%	78.89%	76.56%	72.80%	70.99%	44.26%	54.05%	56.69%	60.80%	55.78%
LA LLANADA	55.67%	68.18%	44.95%	68.18%	52.78%	58.50%	62.95%	67.86%	65.59%	62.82%	54.95%	65.59%	69.48%	70.96%	71.43%	41.01%	48.69%	44.92%	45.90%	43.24%
LA TOLA	32.43%	53.33%	55.56%	58.33%	53.85%	32.88%	78.58%	73.46%	70.14%	62.57%	20.90%	48.11%	47.87%	45.33%	45.92%	11.49%	25.95%	22.90%	25.82%	26.62%
LA UNION	92.11%	76.30%	89.00%	86.43%	73.11%	93.90%	89.63%	88.73%	88.64%	84.41%	89.84%	83.14%	79.88%	80.21%	79.53%	60.20%	55.10%	55.28%	52.02%	52.39%
LEIVA	32.25%	83.09%	94.16%	88.15%	88.65%	36.80%	83.76%	90.82%	87.84%	76.05%	36.23%	60.49%	56.13%	60.26%	56.28%	25.43%	37.18%	32.57%	36.52%	34.29%
LINARES	62.88%	78.43%	85.00%	75.76%	70.59%	65.87%	70.54%	75.76%	73.74%	68.88%	69.84%	73.84%	68.04%	61.51%	56.42%	43.01%	48.75%	41.39%	45.90%	45.19%
LOS ANDES	18.32%	68.18%	87.79%	74.62%	71.11%	20.53%	85.35%	85.91%	85.86%	78.18%	24.27%	87.63%	82.55%	79.96%	72.61%	12.74%	57.59%	61.13%	54.51%	47.92%
MAGÚI	26.96%	12.93%	18.32%	20.88%	27.11%	30.98%	27.75%	29.00%	30.76%	29.36%	14.53%	11.28%	12.59%	12.72%	14.14%	5.93%	7.66%	5.79%	6.58%	3.97%
MALLAMA	65.75%	77.34%	85.16%	59.06%	61.83%	72.66%	79.82%	78.33%	79.07%	73.38%	56.97%	60.49%	64.72%	59.96%	57.57%	44.26%	47.31%	39.78%	39.03%	40.74%
MOSQUERA	27.86%	45.00%	63.01%	57.53%	59.07%	26.45%	54.79%	51.17%	52.92%	51.98%	15.76%	28.79%	31.17%	30.49%	28.38%	4.95%	9.93%	11.64%	10.29%	14.48%
NARIÑO	36.36%	70.18%	66.07%	50.00%	50.88%	40.80%	56.99%	58.99%	56.68%	58.33%	45.70%	65.64%	59.19%	58.82%	65.04%	37.57%	57.76%	51.30%	62.50%	44.83%
OLAYA HERRERA	37.78%	47.34%	62.20%	64.46%	57.72%	51.71%	74.82%	72.57%	66.12%	60.52%	27.55%	35.12%	35.85%	36.69%	35.75%	9.90%	16.40%	15.70%	14.11%	12.22%
OSPINA	51.67%	76.19%	80.95%	76.47%	48.84%	59.38%	81.12%	77.46%	78.07%	71.40%	51.06%	69.25%	70.31%	70.25%	73.08%	39.25%	46.94%	35.05%	46.07%	41.75%
FRANCISCO PIZARRO	27.23%	45.51%	50.50%	37.46%	32.90%	32.36%	44.06%	43.22%	41.14%	38.77%	21.58%	29.65%	28.37%	27.28%	26.47%	9.36%	14.21%	11.59%	10.68%	7.91%
POLICARPA	41.05%	116.54%	154.33%	172.22%	137.88%	50.28%	112.11%	131.12%	132.15%	121.92%	47.07%	83.76%	86.06%	83.31%	79.49%	24.18%	40.22%	45.30%	42.07%	36.83%
POTOSI	94.27%	86.08%	78.98%	92.31%	72.84%	104.45%	109.34%	103.50%	103.23%	94.53%	90.89%	104.36%	106.15%	102.70%	99.06%	52.56%	59.11%	56.44%	66.41%	70.94%
PROVIDENCIA	15.42%	79.75%	56.25%	49.38%	54.32%	18.39%	58.29%	56.09%	57.25%	56.19%	20.60%	61.92%	62.81%	70.66%	60.25%	16.67%	46.82%	46.75%	42.86%	43.11%
PUERRES	93.50%	74.36%	59.13%	77.19%	58.82%	85.55%	88.41%	86.09%	76.66%	75.33%	79.56%	87.17%	88.16%	85.75%	83.40%	46.83%	52.79%	57.96%	54.30%	51.74%

PUPIALES	61.19%	77.52%	92.13%	80.84%	70.14%	80.68%	96.21%	94.35%	91.43%	87.08%	78.72%	96.73%	93.14%	91.69%	86.13%	47.73%	62.42%	62.83%	61.80%	60.84%
RICARTE	42.04%	40.71%	51.55%	50.22%	51.21%	58.40%	57.70%	53.38%	53.97%	51.96%	39.97%	40.65%	39.50%	37.52%	36.64%	18.91%	24.04%	19.10%	18.92%	25.00%
ROBERTO PAYAN	25.23%	60.66%	90.16%	76.32%	64.65%	34.03%	80.58%	77.90%	78.54%	73.48%	16.81%	34.27%	35.55%	37.19%	34.29%	6.99%	14.21%	14.02%	12.01%	9.76%
SAMANEGO	32.25%	79.94%	98.47%	101.54%	86.42%	36.42%	87.71%	85.64%	83.38%	80.79%	34.97%	66.86%	65.99%	65.72%	60.14%	21.96%	41.30%	37.61%	37.27%	37.47%
SANDONÁ	54.17%	92.49%	105.19%	86.79%	74.89%	52.90%	78.91%	83.27%	87.75%	82.84%	55.44%	81.41%	72.24%	70.69%	64.80%	33.75%	51.77%	55.70%	52.50%	46.40%
SAN BERNARDO	27.33%	64.80%	65.04%	60.16%	52.85%	29.04%	68.53%	65.40%	66.00%	62.80%	28.57%	67.96%	69.01%	67.78%	68.93%	14.70%	33.20%	41.67%	36.03%	43.37%
SAN LORENZO	53.13%	81.00%	84.55%	76.26%	69.64%	56.88%	80.68%	81.04%	78.84%	72.70%	65.91%	79.53%	73.88%	68.92%	64.10%	42.34%	51.04%	52.21%	53.50%	46.82%
SAN PABLO	59.17%	71.84%	76.30%	89.60%	79.56%	56.18%	77.91%	77.57%	74.33%	68.46%	59.00%	81.18%	73.93%	75.98%	74.12%	32.67%	45.74%	47.76%	52.78%	47.57%
SAN PEDRO DE CARTAGO	49.30%	74.73%	75.56%	53.33%	69.57%	51.87%	70.32%	68.29%	69.85%	62.42%	54.48%	67.32%	68.06%	62.28%	57.70%	29.82%	40.09%	33.80%	28.44%	41.06%
SANTA BARBARA	33.42%	36.94%	42.36%	52.72%	46.04%	45.09%	54.23%	50.94%	55.30%	53.43%	20.05%	25.56%	28.82%	27.40%	26.38%	3.97%	7.59%	5.64%	6.27%	8.15%
SANTACRUZ	15.86%	64.38%	80.00%	71.70%	63.75%	15.74%	62.81%	68.02%	68.27%	68.68%	14.04%	47.81%	45.58%	43.83%	43.74%	7.23%	24.52%	24.38%	23.88%	28.45%
SAPUYES	72.22%	91.76%	73.49%	69.88%	64.71%	69.51%	69.42%	73.27%	69.28%	65.59%	71.71%	67.65%	65.99%	64.14%	61.08%	31.46%	46.12%	47.93%	41.04%	36.79%
TAMINANGO	45.29%	99.46%	87.10%	97.81%	93.48%	53.48%	82.08%	83.27%	81.63%	80.92%	69.25%	87.17%	82.64%	79.14%	73.82%	54.22%	65.44%	64.69%	66.67%	62.27%
TANGUA	74.64%	72.50%	71.25%	65.63%	53.61%	68.81%	60.67%	62.08%	63.89%	63.47%	66.37%	53.42%	47.42%	45.99%	43.19%	48.07%	37.87%	34.05%	38.95%	32.79%
TUQUERRES	74.00%	66.43%	77.26%	73.70%	67.02%	81.19%	86.97%	83.84%	80.26%	75.59%	72.23%	67.43%	67.13%	67.55%	69.25%	35.94%	32.70%	32.56%	33.87%	34.64%
YACUANQUER	59.55%	80.15%	74.26%	70.90%	76.09%	63.82%	81.60%	81.29%	80.89%	75.38%	62.27%	68.80%	67.39%	63.82%	68.04%	50.99%	50.61%	56.31%	51.41%	41.93%
TOTAL GENERAL	46.33%	60.10%	69.21%	66.32%	60.62%	51.72%	72.04%	70.77%	69.68%	65.74%	46.25%	59.84%	58.45%	57.51%	55.53%	28.50%	37.49%	36.31%	36.74%	35.43%

Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

NIVEL	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01
TRANSICION	46.33%	60.10%	69.21%	66.32%	60.62%
PRIMARIA	51.72%	72.04%	70.77%	69.68%	65.74%
SECUNDARIA	46.25%	59.84%	58.45%	57.51%	55.53%
MEDIA	28.50%	37.49%	36.31%	36.74%	35.43%
TOTAL GENERAL	45.65%	61.00%	60.63%	59.76%	56.87%

Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa



Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación

El comportamiento de la Tasa de Cobertura Neta en los niveles educativos muestra una tendencia decreciente. Comparando los datos estadísticos entre el año 2023 y el primero de Octubre de 2024, la matrícula estudiantil para calcular este indicador ha disminuido en 2.89 puntos porcentuales, lo que equivale a 2,380 estudiantes. Específicamente, en Transición, ha pasado de un 66.32% a un 60.62%, disminuyendo en 5.70 puntos porcentuales, lo que corresponde a 530 estudiantes menos, en Primaria, la tasa ha disminuido de 69.69% a 65.74%, reduciéndose en un 3.94%, equivalente a



1,155 estudiantes menos, en Secundaria, ha pasado de un 57.51% a un 55.53%, disminuyendo en un 1.98%, lo que corresponde a 409 estudiantes menos, en Media, ha bajado de 36.74% a 35.43%, reduciéndose en un 1.31%, lo que corresponde a 286 estudiantes menos. Finalmente se observa que partiendo de la línea base año 2023, este indicador de 59.76% pasa a 56.87% bajando en 2.89% que equivale a 2.380 estudiantes menos.

5.3.2 Tasa de Cobertura Bruta (TCB)

La tasa de cobertura bruta es un indicador importante en la evaluación de la accesibilidad y la calidad de la educación. Representa el porcentaje de estudiantes matriculados en un nivel educativo específico en relación con la población total que se encuentra en el rango de edad teórico para ese nivel. Esta medida incluye a todos los estudiantes matriculados, independientemente de su edad, lo que significa que abarca tanto a aquellos que están en edad correspondiente como a los que están fuera de ella.

La tasa de cobertura bruta proporciona una visión más completa de la participación educativa que la tasa de cobertura neta, ya que también considera a los estudiantes que están matriculados fuera de su edad esperada para ese nivel educativo. Esto significa que se tienen en cuenta tanto los casos de matrícula tardía como los de matriculación prematura.

5.3.3 Tasa de Cobertura Bruta-TCB

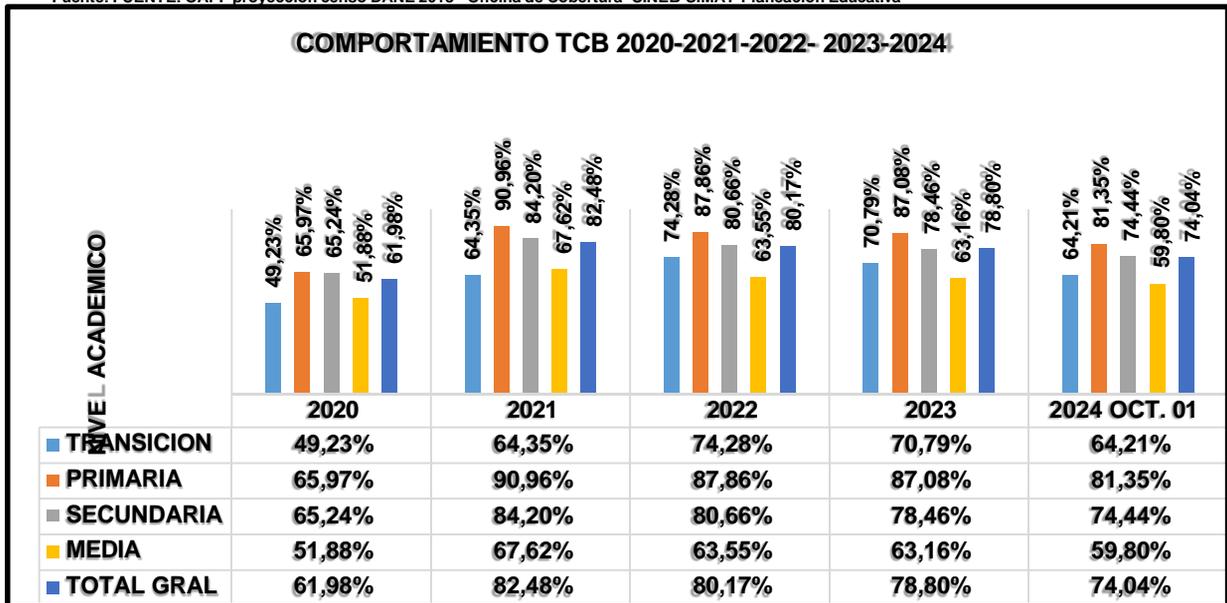
TABLA 30 TASA DE COBERTURA BRUTA TCB-2020-2021- 2022 - 2023- 2024 OCT. 01																				
MUNICIPIO	TRANSICION					PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA				
	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01
ALBAN	26.58%	62.50%	65.77%	69.64%	73.50%	27.08%	89.04%	81.71%	77.50%	71.03%	34.69%	96.78%	86.35%	86.04%	84.48%	32.46%	95.93%	95.45%	88.80%	76.38%
ALDANA	116.88%	94.06%	110.10%	104.08%	81.19%	141.01%	108.69%	101.01%	109.13%	105.49%	177.50%	129.56%	124.25%	116.62%	114.57%	146.39%	122.27%	100.96%	93.17%	93.60%
ANCUYA	68.97%	71.76%	83.53%	62.35%	58.43%	87.25%	82.29%	80.86%	77.55%	70.90%	111.70%	96.67%	88.48%	83.64%	82.47%	105.13%	104.81%	84.47%	78.71%	75.61%
ARBOLEDA	71.84%	62.28%	71.68%	66.67%	60.33%	87.57%	74.31%	73.06%	72.22%	66.94%	106.09%	94.90%	82.68%	79.21%	67.79%	88.11%	83.08%	70.31%	77.87%	73.93%
BARBACOAS	56.68%	36.38%	49.26%	50.56%	45.57%	103.01%	79.49%	74.83%	73.71%	70.51%	84.66%	71.35%	69.26%	67.19%	60.78%	51.26%	43.14%	39.38%	47.78%	43.98%
BELEN	68.93%	81.33%	83.78%	97.30%	69.23%	71.13%	96.20%	88.25%	89.84%	88.77%	83.53%	112.00%	106.76%	101.03%	94.74%	73.91%	92.68%	96.86%	90.45%	72.67%
BUESACO	61.47%	72.55%	86.23%	69.87%	64.40%	72.64%	99.69%	95.13%	90.96%	82.66%	69.69%	86.85%	83.88%	83.02%	78.58%	46.75%	55.21%	54.41%	56.32%	58.01%
COLON	45.51%	91.75%	70.83%	80.85%	65.35%	64.12%	102.54%	96.67%	91.57%	83.49%	69.78%	99.78%	96.44%	87.44%	78.26%	59.47%	67.74%	64.61%	70.59%	73.55%
CONSACA	53.03%	63.19%	65.96%	63.12%	66.90%	82.36%	61.73%	58.17%	55.85%	54.72%	108.42%	75.96%	70.86%	64.20%	58.75%	92.22%	54.61%	60.64%	62.63%	50.51%
CONTADERO	38.19%	61.00%	72.28%	51.52%	46.08%	53.89%	68.74%	61.65%	62.78%	59.84%	45.60%	64.09%	59.45%	53.18%	55.25%	39.42%	58.05%	57.00%	48.48%	45.69%
CÓRDOBA	86.11%	64.41%	83.05%	70.51%	60.74%	99.53%	88.44%	79.83%	80.50%	78.39%	102.31%	83.88%	82.76%	84.04%	84.13%	98.76%	79.55%	66.12%	65.34%	67.98%
CUASPUD	57.83%	60.28%	67.86%	61.87%	43.75%	64.11%	71.64%	68.33%	67.69%	62.82%	63.30%	73.98%	71.94%	71.92%	64.46%	50.96%	47.58%	46.99%	58.85%	56.98%
CUMBAL	58.40%	61.82%	77.57%	63.14%	57.67%	72.71%	88.16%	83.45%	80.95%	76.45%	76.55%	99.45%	99.07%	97.76%	93.92%	70.91%	83.62%	82.22%	87.69%	89.67%
CUMBITARA	30.48%	114.47%	171.05%	178.67%	147.50%	34.51%	146.62%	180.05%	168.45%	134.49%	36.21%	111.62%	120.00%	114.60%	106.84%	23.35%	95.92%	91.33%	80.21%	70.77%
CHACHAGÜÍ	57.63%	64.39%	80.00%	57.71%	64.56%	76.00%	83.67%	77.50%	79.35%	72.54%	72.86%	85.20%	83.98%	82.79%	80.89%	66.67%	55.60%	54.61%	60.71%	54.69%
EL CHARCO	37.96%	54.12%	72.16%	75.30%	68.19%	65.06%	128.65%	123.66%	131.86%	121.21%	45.65%	92.71%	87.96%	84.13%	81.10%	31.94%	63.30%	52.43%	46.83%	46.44%
EL PEÑOL	51.52%	57.53%	61.43%	75.00%	76.39%	68.33%	75.79%	72.57%	69.02%	64.99%	92.72%	82.49%	70.08%	68.13%	64.60%	77.14%	77.52%	65.12%	65.40%	67.63%
EL ROSARIO	37.87%	53.47%	51.75%	48.23%	46.00%	51.03%	53.15%	60.78%	61.11%	51.87%	59.79%	49.38%	46.54%	45.17%	43.86%	49.70%	40.00%	39.06%	32.98%	27.08%
EL TABLON DE GOMEZ	69.77%	79.17%	71.43%	83.13%	86.71%	80.02%	93.48%	87.70%	78.65%	74.89%	101.06%	94.04%	92.55%	87.77%	81.40%	85.41%	77.36%	73.83%	76.41%	72.23%
EL TAMBO	96.13%	82.17%	100.64%	80.00%	74.39%	85.09%	90.68%	87.38%	86.84%	81.62%	104.47%	97.71%	89.06%	88.24%	76.32%	91.06%	81.36%	88.17%	81.36%	69.19%
FUNES	47.52%	81.48%	83.75%	84.15%	68.29%	76.59%	71.46%	68.53%	67.83%	67.02%	82.18%	77.52%	77.80%	74.29%	70.78%	83.42%	62.68%	55.56%	58.64%	60.81%
GUACHUCAL	96.84%	73.14%	81.67%	68.75%	58.70%	108.33%	93.25%	91.66%	89.79%	83.33%	115.21%	98.69%	93.06%	95.01%	92.69%	100.48%	86.18%	80.79%	85.89%	82.98%
GUAITARILLA	77.64%	78.74%	74.40%	74.40%	66.41%	73.30%	91.23%	84.71%	81.78%	76.64%	84.96%	85.34%	83.14%	82.17%	78.90%	81.52%	81.02%	71.38%	66.98%	66.25%
GUALMATAN	74.12%	94.67%	92.00%	94.59%	81.33%	93.90%	95.49%	88.41%	91.65%	88.78%	122.13%	105.32%	107.39%	114.33%	103.92%	123.16%	117.35%	97.40%	92.47%	91.53%
ILES	53.57%	71.17%	89.09%	55.45%	62.50%	71.97%	88.72%	87.22%	88.29%	75.77%	86.92%	98.41%	91.03%	94.66%	91.30%	77.86%	100.88%	87.89%	81.36%	70.32%
IMUES	76.67%	84.00%	98.63%	105.41%	96.10%	86.52%	96.30%	88.64%	88.28%	84.12%	112.57%	96.79%	96.20%	95.10%	86.39%	102.86%	79.15%	72.73%	72.55%	75.36%
LA CRUZ	99.23%	93.69%	98.62%	99.07%	97.31%	73.76%	89.28%	83.44%	82.47%	79.29%	85.63%	98.22%	90.84%	87.42%	84.89%	106.90%	122.47%	116.87%	107.05%	91.36%
LA FLORIDA	73.38%	70.64%	103.64%	102.78%	80.70%	72.57%	96.67%	84.83%	85.64%	83.73%	87.24%	95.49%	92.74%	84.52%	81.89%	64.86%	89.58%	86.22%	85.20%	72.51%
LA LLANADA	56.70%	70.00%	47.71%	69.09%	54.63%	69.17%	69.92%	79.84%	72.03%	72.80%	71.23%	86.02%	79.84%	85.21%	87.60%	71.43%	80.10%	67.91%	69.40%	63.78%
LA TOLA	34.23%	55.00%	58.33%	62.78%	55.49%	45.97%	112.26%	104.00%	99.66%	88.27%	40.23%	87.78%	81.86%	74.43%	75.83%	30.60%	73.10%	69.68%	68.30%	61.36%

LA UNION	94.21%	79.26%	93.50%	88.44%	76.28%	106.15%	100.00%	96.06%	96.25%	92.95%	122.62%	108.81%	101.99%	100.73%	93.29%	109.44%	101.22%	96.48%	82.47%	82.80%
LEIVA	33.43%	86.76%	98.54%	91.11%	90.07%	45.68%	96.78%	104.92%	101.03%	87.16%	48.33%	82.45%	74.75%	77.29%	70.81%	40.97%	61.69%	55.43%	57.10%	56.86%
LINARES	64.39%	84.31%	94.00%	81.82%	73.53%	80.03%	86.96%	85.64%	83.09%	77.45%	88.71%	89.92%	81.18%	75.40%	70.23%	74.83%	75.27%	62.64%	66.79%	61.48%
LOS ANDES	20.17%	71.97%	90.08%	77.69%	72.59%	23.60%	95.67%	95.95%	95.34%	85.98%	30.50%	113.80%	107.09%	98.16%	88.69%	21.50%	88.62%	93.29%	84.12%	68.40%
MAGÜI	28.53%	13.78%	21.02%	22.02%	28.51%	48.95%	44.41%	47.16%	48.93%	44.76%	32.10%	23.94%	25.95%	24.78%	27.16%	18.41%	28.61%	14.39%	18.90%	11.18%
MALLAMA	73.29%	81.25%	87.50%	62.99%	66.41%	88.46%	95.07%	89.94%	92.71%	87.82%	80.10%	78.46%	84.34%	78.37%	75.33%	74.66%	80.65%	65.69%	62.08%	68.52%
MOSQUERA	29.86%	50.00%	65.75%	58.45%	61.40%	41.20%	85.89%	74.85%	75.15%	73.31%	29.22%	55.97%	60.12%	55.39%	56.04%	12.20%	28.09%	33.97%	38.06%	36.90%
NARIÑO	37.66%	73.68%	71.43%	51.79%	50.88%	46.02%	63.08%	64.39%	64.98%	62.50%	63.80%	84.14%	76.68%	71.95%	75.66%	68.21%	88.79%	80.87%	81.25%	70.69%
OLAYA HERRERA	42.46%	52.66%	66.56%	69.14%	61.62%	80.13%	115.61%	114.86%	107.07%	96.17%	49.61%	66.27%	65.00%	65.57%	63.02%	30.36%	39.48%	43.14%	37.94%	32.74%
OSPINA	53.33%	76.19%	83.33%	77.65%	51.16%	66.23%	90.68%	84.74%	83.02%	76.35%	63.39%	91.41%	88.80%	88.39%	86.54%	61.51%	76.53%	62.37%	68.59%	61.34%
FRANCISCO PIZARRO	29.58%	47.84%	53.16%	46.82%	39.68%	49.23%	67.29%	65.13%	62.61%	56.74%	36.04%	49.61%	53.98%	54.21%	54.87%	21.44%	30.91%	28.44%	22.65%	21.58%
POLICARPA	46.30%	137.80%	182.68%	188.10%	149.24%	64.09%	141.13%	166.48%	170.40%	153.99%	61.89%	115.63%	112.25%	111.28%	105.24%	40.19%	70.11%	70.94%	68.30%	58.92%
POTOSI	98.09%	90.51%	82.80%	94.23%	74.07%	117.15%	120.78%	110.91%	110.97%	101.87%	112.58%	126.38%	128.08%	126.25%	118.91%	87.71%	97.03%	90.91%	96.91%	104.53%
PROVIDENCIA	15.81%	79.75%	58.75%	50.62%	58.02%	20.74%	63.57%	62.94%	62.65%	61.39%	26.69%	84.83%	75.31%	84.86%	72.67%	26.67%	79.77%	76.92%	73.81%	64.67%
PURRES	95.12%	75.21%	61.74%	78.07%	60.50%	93.99%	98.27%	91.83%	82.75%	81.00%	100.80%	108.48%	105.92%	106.24%	99.15%	69.05%	88.41%	89.82%	83.26%	72.17%
PUPIALES	63.43%	83.03%	99.07%	83.64%	74.66%	91.30%	107.66%	102.13%	99.63%	95.90%	104.15%	126.04%	114.74%	111.43%	104.47%	94.06%	132.18%	118.58%	124.72%	131.86%
RICAUARTE	50.74%	50.44%	62.39%	65.11%	60.44%	83.90%	85.01%	77.68%	79.39%	76.50%	66.24%	67.19%	64.93%	57.92%	55.93%	48.26%	58.82%	46.07%	42.37%	50.39%
ROBERTO PAYAN	27.41%	74.10%	98.03%	80.92%	66.88%	55.62%	130.51%	125.18%	124.55%	111.45%	35.69%	71.01%	64.63%	68.06%	59.55%	19.23%	38.80%	45.20%	35.46%	27.07%
SAMANIEGO	35.86%	90.88%	107.65%	110.15%	95.66%	41.96%	104.39%	101.27%	99.88%	95.92%	47.39%	87.55%	86.54%	84.28%	76.59%	34.19%	68.17%	64.09%	62.36%	57.80%
SANDONÁ	56.67%	97.18%	111.32%	89.62%	77.58%	66.25%	93.66%	95.71%	101.85%	93.65%	72.18%	103.76%	93.35%	91.19%	82.59%	59.90%	83.04%	83.73%	80.04%	74.34%
SAN BERNARDO	28.67%	65.60%	66.67%	61.79%	56.10%	32.59%	75.29%	73.01%	72.14%	69.73%	37.73%	92.65%	89.67%	88.15%	84.16%	21.82%	54.69%	63.49%	66.80%	70.28%
SAN LORENZO	55.97%	83.71%	87.73%	80.82%	72.32%	64.60%	91.19%	88.35%	86.86%	80.73%	82.27%	100.19%	90.62%	82.24%	76.00%	65.00%	75.52%	78.23%	79.53%	71.14%
SAN PABLO	62.50%	74.71%	80.35%	91.91%	82.32%	66.17%	90.33%	88.07%	83.78%	77.53%	80.71%	110.63%	101.30%	101.31%	92.34%	83.12%	105.84%	107.96%	105.05%	95.09%
SAN PEDRO DE CARTAGO	50.00%	79.12%	75.56%	53.33%	70.65%	58.21%	79.16%	76.11%	74.10%	67.15%	69.65%	83.66%	80.10%	78.16%	70.66%	48.00%	62.67%	50.70%	45.50%	60.39%
SANTA BARBARA	35.71%	39.49%	45.86%	61.98%	53.35%	77.98%	91.53%	83.74%	95.23%	87.31%	49.06%	59.17%	55.64%	52.51%	48.91%	11.91%	21.85%	20.49%	20.91%	24.81%
SANTACRUZ	16.92%	68.13%	85.00%	77.99%	66.25%	18.61%	73.28%	81.11%	81.23%	78.79%	19.15%	62.87%	57.96%	55.27%	55.20%	12.64%	45.78%	42.94%	46.63%	43.68%
SAPUYES	74.44%	92.94%	77.11%	73.49%	67.06%	78.04%	78.35%	79.96%	76.01%	70.97%	102.48%	93.33%	88.41%	84.60%	74.63%	63.38%	81.28%	81.57%	67.45%	66.98%
TAMINANGO	47.42%	101.61%	90.86%	99.45%	95.11%	60.38%	91.53%	92.37%	91.55%	90.08%	86.61%	108.31%	101.49%	95.81%	90.92%	81.87%	92.47%	87.97%	94.78%	89.66%
TANGUA	76.81%	76.88%	75.63%	69.38%	57.23%	81.12%	72.01%	70.26%	69.36%	69.82%	87.92%	69.43%	59.94%	56.97%	52.46%	80.00%	60.27%	55.95%	59.12%	49.45%
TUQUERRES	76.87%	71.73%	82.24%	76.03%	68.59%	97.25%	103.84%	96.22%	92.44%	86.56%	97.04%	92.58%	92.37%	92.26%	91.33%	75.10%	62.97%	62.12%	63.01%	61.57%
YACUANQUER	61.80%	82.35%	78.68%	71.64%	76.81%	73.15%	92.58%	88.57%	88.65%	81.54%	79.33%	91.46%	80.20%	76.55%	82.04%	75.07%	80.00%	80.92%	78.37%	60.25%
TOTAL GENERAL	49.23%	64.35%	74.28%	82.48%	61.98%	65.97%	90.96%	87.86%	87.08%	81.35%	65.24%	84.20%	80.66%	78.46%	74.44%	51.88%	67.62%	63.55%	63.16%	59.80%

Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

NIVEL	2020	2021	2022	2023	2024 OCT. 01
TRANSICION	49.23%	64.35%	74.28%	70.79%	64.21%
PRIMARIA	65.97%	90.96%	87.86%	87.08%	81.35%
SECUNDARIA	65.24%	84.20%	80.66%	78.46%	74.44%
MEDIA	51.88%	67.62%	63.55%	63.16%	59.80%
TOTAL GRAL	61.98%	82.48%	80.17%	78.80%	74.04%

Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa



Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

El análisis realizado en este indicador muestra una disminución significativa en varios niveles educativos en comparación con el año anterior. Esta disminución indica una reducción en la proporción de estudiantes matriculados en relación con la población en el rango de edad teórico para esos niveles educativos.

El mayor descenso se observa en el nivel de primaria, con una disminución del 5.73%, lo que equivale a 2.000 estudiantes menos matriculados en comparación con el año anterior. Luego le sigue la secundaria con una disminución del 4.02%, equivalente a 1.278 estudiantes menos.

Además, se observa una disminución en los niveles transición y media, con reducciones del 6.58% y 3.36% respectivamente, lo que corresponde a 634 y 790 estudiantes menos en cada nivel. Obteniendo una disminución de este indicador de 4.76 puntos porcentuales que corresponde a 4.702 estudiantes menos.

Es importante destacar que estos indicadores están directamente relacionados con la matrícula estudiantil, por lo que una disminución en la matrícula resulta en una reducción en la TCB y viceversa.

Para abordar este problema y evitar la deserción escolar, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño está implementando estrategias dirigidas a mejorar el acceso y la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos de los municipios no certificados.

5.4 DESERCIÓN ESCOLAR.

TABLA 32 DESERCIÓN ESCOLAR AÑO 2023											
MUNICIPIO	DESRTO RES_TRANSICION_OFICIAL	DESRTO RES_PRIMARIA_OFICIAL	DESRTO RES_SECUNDARIA_OFICIAL	DESRTO RES_MEDIA_OFICIAL	DESRTO RES_OFICIAL	TASA_DE SERCIÓN_TRANSICIONAL	TASA_DE SERCIÓN PRIMARIA_OFICIAL	TASA_DE SERCIÓN SECUNDARIA_OFICIAL	TASA_DE SERCIÓN MEDIA_OFICIAL	TASA_DE SERCIÓN_OFICIAL	
ALBÁN	2	3	18	4	27	2.50%	0.68%	4.12%	1.71%	2.26%	
ALDANA	2	6	15	2	25	1.92%	1.10%	3.14%	1.04%	1.90%	
ANCUYÁ	1	2	3	9	15	1.85%	0.58%	0.94%	5.36%	1.69%	
ARBOLEDA	0	3	10	1	14	0.00%	0.72%	2.56%	0.51%	1.29%	
BARBACOAS	13	62	91	11	177	1.74%	1.21%	2.70%	1.02%	1.71%	
BELEN	1	1	4	7	13	1.37%	0.30%	1.34%	4.70%	1.53%	
BUESACO	1	12	43	13	69	0.47%	0.81%	3.61%	3.14%	2.09%	
COLÓN	4	9	33	4	50	5.00%	1.89%	7.80%	2.33%	4.34%	
CONSACA	3	5	11	3	22	3.26%	1.10%	2.25%	1.20%	1.71%	
CONTADERO	0	0	3	1	4	0.00%	0.00%	1.42%	1.03%	0.60%	
CÓRDOBA	2	9	21	2	34	1.20%	0.96%	2.64%	0.63%	1.53%	
CUASPUDE	0	7	5	3	15	0.00%	1.50%	1.30%	1.92%	1.37%	
CUMBAL	2	26	33	8	69	0.54%	1.13%	1.55%	0.84%	1.20%	
CUMBITARA	10	35	34	5	84	6.94%	4.80%	7.56%	3.14%	5.67%	
CHACHAGUI	4	17	35	8	64	3.33%	2.01%	4.65%	2.86%	3.20%	
EL CHARCO	6	65	24	22	117	1.36%	1.77%	1.43%	4.89%	1.87%	
EL PENOL	0	1	4	0	5	0.00%	0.35%	1.50%	0.00%	0.67%	
EL ROSARIO	4	10	16	0	30	5.56%	2.02%	4.72%	0.00%	2.91%	
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1	2	22	9	34	0.72%	0.28%	2.89%	2.49%	1.71%	
EL TAMBO	0	2	12	2	16	0.00%	0.28%	1.85%	0.64%	0.89%	
FUNES	1	2	8	0	11	1.43%	0.64%	2.48%	0.00%	1.32%	
GUACHUCAL	3	5	9	9	26	1.79%	0.48%	1.04%	2.16%	1.05%	
GUAITARILLA	0	3	21	7	31	0.00%	0.54%	4.09%	3.18%	2.24%	
GUALMATÁN	0	1	3	4	8	0.00%	0.28%	0.75%	2.27%	0.79%	
ILES	1	2	14	4	21	1.61%	0.42%	3.32%	2.19%	1.84%	
IMUÉS	0	2	5	4	11	0.00%	0.56%	1.41%	2.63%	1.19%	
LA CRUZ	2	11	28	14	55	1.00%	1.18%	3.33%	3.20%	2.28%	
LA FLORIDA	0	3	8	3	14	0.00%	0.62%	1.94%	1.39%	1.16%	
LA LLANADA	5	6	2	0	13	6.17%	1.65%	0.64%	0.00%	1.47%	
LA TOLA	1	17	9	2	29	0.88%	1.91%	1.82%	0.95%	1.70%	
LA UNIÓN	8	44	32	12	96	2.22%	2.24%	1.90%	1.83%	2.06%	
LEIVA	3	20	19	4	46	2.38%	2.50%	3.45%	1.99%	2.74%	
LINARES	0	7	24	2	33	0.00%	1.49%	5.94%	1.10%	2.91%	

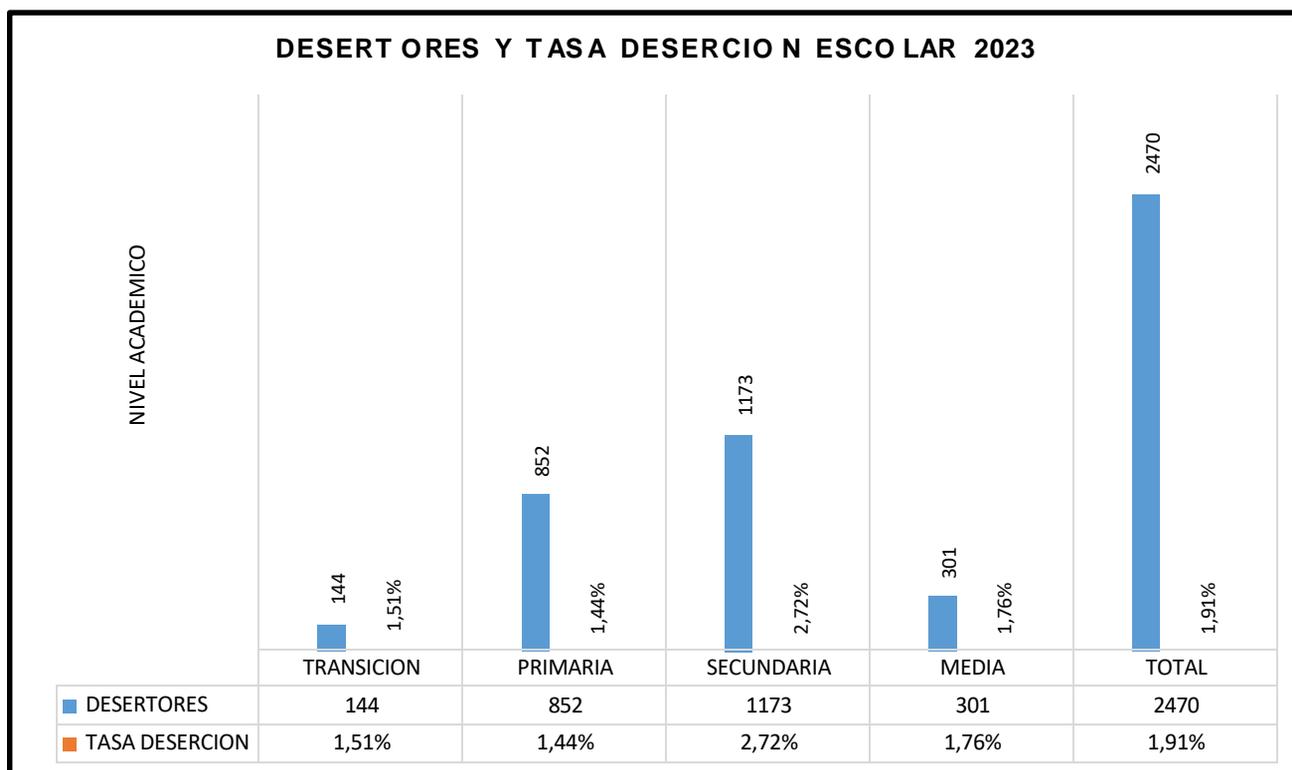
LOS ANDES	4	5	14	5	28	3.81%	0.78%	2.55%	2.10%	1.83%
MAGÜI	3	26	27	2	58	1.90%	1.60%	4.50%	0.96%	2.24%
MALLAMA	5	9	31	7	52	5.88%	1.48%	6.98%	4.02%	3.97%
MOSQUERA	1	9	15	10	35	0.78%	1.03%	2.68%	4.85%	1.98%
NARIÑO	0	0	1	0	1	0.00%	0.00%	0.63%	0.00%	0.22%
OLAYA HERRERA	4	61	35	10	110	0.93%	1.87%	2.36%	2.46%	1.97%
OSPINA	0	1	7	2	10	0.00%	0.28%	2.19%	1.50%	1.15%
FRANCISCO PIZARRO	1	10	16	4	31	0.71%	1.06%	2.50%	3.15%	1.67%
POLICARPA	5	36	33	10	84	2.07%	2.91%	4.38%	4.05%	3.39%
POTOSI	1	3	15	1	20	0.68%	0.38%	2.24%	0.40%	1.07%
PROVIDENCIA	0	0	3	0	3	0.00%	0.00%	1.10%	0.00%	0.44%
PUERRES	0	17	7	1	25	0.00%	3.46%	1.45%	0.54%	2.00%
PUPIALES	0	3	15	0	18	0.00%	0.28%	1.53%	0.00%	0.67%
RICAUARTE	6	60	36	9	111	1.85%	2.81%	3.65%	2.61%	2.93%
ROBERTO PAYÁN	1	48	18	5	72	0.40%	2.52%	2.30%	2.58%	2.30%
SAMANIEGO	7	54	42	13	116	1.92%	3.05%	3.20%	2.50%	2.92%
SANDONÁ	2	11	29	4	46	1.04%	0.94%	3.05%	0.92%	1.68%
SAN BERNARDO	0	0	13	6	19	0.00%	0.00%	2.97%	3.51%	1.70%
SAN LORENZO	0	3	13	8	24	0.00%	0.29%	1.50%	1.77%	0.95%
SAN PABLO	1	5	26	5	37	0.69%	0.66%	3.26%	1.52%	1.82%
SAN PEDRO DE CARTAGO	2	4	12	1	19	4.00%	1.13%	3.67%	1.03%	2.30%
SANTA BÁRBARA	2	18	29	2	51	1.02%	1.25%	4.80%	1.79%	2.17%
SANTACRUZ	5	21	14	1	41	3.88%	3.09%	3.63%	0.60%	3.01%
SAPUYES	0	5	6	1	12	0.00%	1.45%	1.76%	0.69%	1.35%
TAMINANGO	4	16	26	5	51	2.15%	1.69%	2.84%	1.05%	2.02%
TANGUA	1	1	8	2	12	0.89%	0.18%	2.04%	0.93%	0.94%
TÚQUERRES	8	23	55	7	93	1.85%	0.86%	2.38%	0.84%	1.49%
YACUANQUER	1	3	8	1	13	1.03%	0.48%	1.72%	0.40%	0.91%
TOTAL DESERTORES	144	852	1173	301	2470	1.51%	1.44%	2.72%	1.76%	1.91%

Fuente: Subdirección de Acceso MEN-2023- Oficina de Cobertura SED-Nariño-

TABLA 33 DESERTORES Y TASA DESERCIÓN ESCOLAR -2023

NIVEL	DESERTORES	TASA DESERCIÓN
TRANSICION	144	1.51%
PRIMARIA	852	1.44%
SECUNDARIA	1173	2.72%
MEDIA	301	1.76%
TOTAL	2470	1.91%

Fuente: Subdirección de Acceso MEN-2023- Oficina de Cobertura SED-Nariño-



Fuente: Subdirección de Acceso MEN-2023 - Oficina de Cobertura SED-Nariño-

En la gráfica anterior, se observa que el nivel donde hay mayor deserción escolar es Secundaria con 2.72 puntos porcentuales que equivale a 1.173 estudiantes desertados, luego esta primaria con 1.44 puntos porcentuales que corresponde a 852 estudiantes desertados, posteriormente esta media con 1.76% equivalente a 301 desertores y transición 1.51% igual a 144 estudiantes desertados. Llegando a obtener una tasa de deserción escolar de 1.91% para un total de 2.470 desertores para el año 2023, según información suministrada por la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional –MEN.

6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

La Secretaría de Educación de Nariño, ha implementado una serie de estrategias que permitan garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes que se tiene; las estrategias procuran mejorar los ambientes de aprendizaje en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.1 Campaña Educativa: “Un Pacto Por la Educación De Nariño”

La campaña educativa “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO”, tiene como finalidad aunar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo.

De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño, se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento.

El objetivo de la campaña es generar acciones lideradas por la Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, ante Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, Sociedad en General y Comunidad Educativa, articulando y coordinado, actividades direccionadas para la sensibilización y el emprendimiento de la campaña educativa, Un Pacto por la educación de Nariño.

Se prioriza la búsqueda de estudiantes en los establecimientos educativos que reflejan disminución de matrícula, motivando y sensibilizando a la comunidad educativa; la campaña se realiza a través de charlas motivacionales a docentes, directivos docentes, estudiantes administrativos y comunidad en general en los establecimientos educativos, de igual forma se envió como en cada vigencia circulares dirigida a alcaldes, rectores y comunidad educativa en general, buscando que todos se sumen a la campaña, se creó los comités de búsqueda activa en los municipios, se realizó visitas de acompañamiento y seguimiento a la campaña.

En esta, se realizó una estrategia digital para fortalecer la campaña de Búsqueda Activa “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO”. En la cual se invito a las Instituciones Educativas que, a través de videos, muestra de talento y diseño, la población estudiantil se motive a regresar a clases, y a los padres de familia y acudientes a matricularlos; sensibilizando de la importancia del ingreso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas y jóvenes de los 61 municipios del Departamento, buscando conllevar hacia una educación incluyente con equidad, calidad y de igual manera mes a mes se realiza comparativos de matrícula de acuerdo al reporte que se genera de SIMAT, con el fin de constatar cuales son los municipios en los cuales ha disminuido la matrícula, en relación con la reportada en la vigencia y las acciones que se realizan al respecto, para lo cual se envía correos o se realiza llamadas telefónicas.

La Secretaría de Educación Departamental, invito a las autoridades municipales, padres de familia, docentes, directivos docentes, Supervisores de Educación; Coordinadores de Educación Municipal y personal administrativo en general a participar en las diferentes actividades que se programe en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para fortalecer la **CAMPAÑA EDUCATIVA “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO”**, la cual se fundamenta en el derecho a la educación de la población estudiantil, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia para hacer realidad el proyecto de vida de la población estudiantil que ha abandonado el establecimiento educativo, que nunca ha estado o que nunca se ha interesado por ingresar al sistema educativo.

Se recomendó algunas estrategias como: visita a los hogares de los estudiantes que ya hacían parte del sistema educativo y no regresaron en esta vigencia o estudiantes nuevos; motivando y sensibilizando a padres de familia y acudientes, orientando a las personas sobre el valor y la importancia del estudio, para que reflexionen y analicen que para poder dar un paso más en las aspiraciones personales, profesionales y laborales para él futuro de los niños, niñas y jóvenes, hay que estudiar

Registro fotográfico campaña búsqueda activa, “Un Pacto por la Educación de Nariño” búsqueda casa a casa



Fuente: Subsecretaria de Planeación y Cobertura Campaña educativa “Un Pacto por la Educación de Nariño”.

La campaña se fundamenta en el derecho a la educación de la población en edad escolar para garantizar el acceso y la permanencia, para lo cual es prioritario la búsqueda de estudiantes en los municipios que reflejan disminución de matrícula, motivando y sensibilizando a la comunidad educativa; de igual manera estimular y reconocer la misión educativa, desde el campo social y laboral, para conformar líderes con visión de trabajo en equipo fortalecer el nivel de educación preescolar, para dar continuidad y garantizar un verdadero proceso de aprendizaje, al igual que racionalizar y optimizar los recursos para mejorar los ambientes escolares, mediante decisiones concertadas y participativas; así mismo estructurar proyectos sociales y económicos para alcanzar un nivel de competitividad que genere desarrollo en

el ámbito interno y externo.

6.2 Modelos educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.2.1 Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria y Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

El modelo Educativo flexible Caminar en Secundaria es una estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra edad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Se busca consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extra edad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, población reinsertada, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano- marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. el rango de edad es de 13 a 17 años

Modelo educativo flexible modelo educativo Aceleración del Aprendizaje apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima, y para que desarrollen las competencias de la básica primaria; busca nivelar a los estudiantes en condición de extra edad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria.

Por otra parte, es preciso señalar que se hace imperioso fortalecer los modelos educativos flexibles implementados en establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación regular toda vez que los componentes de la canasta educativa de los mismos ya son obsoletos y requieren de su reposición por el largo tiempo transcurrido desde su implementación, adicionalmente se requiere adelantar procesos de actualización en la formación de los docentes en estos modelos educativos flexibles, en estos procesos es fundamental el apoyo del Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 34. Modelos Educativos Flexibles 2024

MODELO EDUCATIVO	EL CHARCO	POLICARPA	TOTAL
Aceleración del aprendizaje	8	15	23
Caminar en secundaria		13	13

Fuente; Subsecretaría de Planeación y Cobertura – SIMAT

6.3 Programa de Alimentación Escolar PAE.

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de complemento alimentario y almuerzo.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, tiene el deber de prestar el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para tal fin esta entidad adelanta diversos procesos de contratación, con el fin de que los operadores del servicio ejecuten el programa en el territorio departamental.

Para la ejecución del programa se tiene en cuenta la siguiente información:

Fuentes de financiación:

<i>Tabla 35 FUENTES</i>	VALOR COFINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN
UApA – Aportes Nación - Alimentación Escolar	32,396,370,555.58	42.12%
Recursos Balance – Aportes Nación - Alimentación Escolar	2,069,751,054.06	2.69%
Recursos Balance – SGP - Asignación Especial - Programas de alimentación escolar	1,106,763,762.23	1.44%
SGP – Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar	7,446,495,831.09	9.68%
Libre Destinación -Recursos Propios	1,510,867,133.51	1.96%
Sistema General de Regalías 2024	14,236,832,942.40	18.51%
Sistema General de Regalías 2023	18,151,792,766.00	23.60%
TOTAL	76,918,874,044.87	100.00%

6.3.1 Contratos Programa de Alimentación Escolar – PAE 2024

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, tiene el deber de prestar el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para tal fin esta entidad adelanta diversos procesos de contratación, con el fin de que los operadores del servicio ejecuten el programa en el territorio departamental.

La contratación de la alimentación escolar en el Departamento de Nariño, se realiza en dos grupos: atención a población mayoritaria y atención a población indígena así:

.NUMERO PROCESO CONTRACTUAL	ESTADO PROCESO	NUMERO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NUMERO DE MUNICIPIOS	MODALIDAD CONTRATACION	NOMBRE CONTRATISTA	FUENTE DE RECURSOS	FECHA INICIO	PLAZO	TOTAL BENEFICIADOS
LICITACIÓN PÚBLICA	Terminado	GN2774-2023	\$ 54,448,107,758.00	57	Licitación pública	CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023	SISTEMA GENERAL DE REAGLIAS	05/06/2023	149	107445
LP001-2024	Terminado	GN1340-2024	\$ 13,792,085,947.50	57	Licitación pública	CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2024	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION-UApa - RECURSOS PROPIOS	3/5/2024	25	103878
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN0412-2024	\$ 5,551,854,654.46	9	Contratación directa	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -UApa – RECURSOS PROPIOS	29/1/2024	146	9321
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN0380-2024	\$ 1,861,569,377.86	9	Contratación directa	LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ- ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWÁ UNIPA	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -UApa – RECURSOS PROPIOS	29/1/2024	131	2109
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN0381-2024	\$ 2,386,894,640.34	1	Contratación directa	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - CAMAWARI	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -UApa – RECURSOS PROPIOS	29/1/2024	159	2600



CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN0382-2024	\$ 5,869,747,941	9	Contratación directa	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA FRONTERA - ASOIN	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -UApA – RECURSOS PROPIOS	25/1/2024	131	8156
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN0610-2024	\$493.981.542,40	4	Contratación directa	LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EPERARA SIAPIADARA DE NARIÑO - ACIESNA	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -UApA	5/3/2024	120	603
LICITACION PUBLICA No.002-2024	Terminado	GN2870-2024	\$ 8,894,831,974	57	Licitación pública	CONSORCIO NUTRICION PAE	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	14/08/2024	25	99907
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN2316-2024	\$ 100,563,680	1	Contratación directa	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA CAMAWARI	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN UApA	28/06/2024	4	2540
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN2317-2024	\$ 51,390,416	2	Contratación directa	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN UApA	28/06/2024	4	1298
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMUNIDADES INDIGENAS	En ejecución	GN2321	\$ 1,325,738,120	57	Contratación directa	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUALAJO	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN UApA	27/06/2024	8	33,485
LICITACION PUBLICA No.003-2024	En ejecución	GN3380-2024	\$ 14,236,832,942.40	57	Licitación pública	CONSORCIO NUTRICIÓN PAE 2	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	26/09/2024	40	109584

6.3.2 Contratos de Prestación de Servicios Apoyo a la Supervisión PAE

La Gobernación de Nariño tiene a su cargo la supervisión de los contratos para la operación de PAE, tanto indígena como para mayoritaria razón por la cual ha estructurado el equipo de trabajo de la siguiente manera:

<i>Tabla 36. EQUIPO PAE</i>	TOTAL, POR PERFIL
Auxiliar administrativo	1
Nutricionistas	5
Ingenieros de Alimentos	2
Ingenieros de Sistemas	2
Componente financiero (as)	4
Abogados	7
Gestión social	3
Técnicos Líderes	7
Técnicos de campo	66
TOTAL	97

PAE en receso estudiantil

Estrategia estatal que busca la atención de PAE durante el receso escolar de acuerdo a la priorización realizada por la UApA. Mediante Resolución No. 415 del 2023, de la UApA, asignó recursos para SED Nariño por valor de \$4.800.023.000 para cubrir 40.412 canastas en 12 municipios. El Objeto es adoptar la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil, que se deberá implementar en las semanas de receso estudiantil de acuerdo con el calendario académico expedido para cada año, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, focalizando los periodos de receso más extensos.

La Población beneficiaria, serán beneficiarios de la modalidad de atención en receso estudiantil las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) registrados en la matrícula oficial, priorizando los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en jornada de trabajo académico. La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, anualmente publicará el listado de los territorios priorizados, para lo cual se tendrá en cuenta, información del Departamento Nacional de Planeación – DNP y del programa “Hambre Cero”.

La Modalidad de atención- Canasta PAE en casa Es el conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar que se suministrará a estudiantes focalizados de la matrícula oficial en situaciones excepcionales (en receso escolar, durante el periodo de la declaración de desastre), como medida para la mitigación de la inseguridad alimentaria y nutricional y la crisis de hambre. Cada canasta aporta mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes al beneficiario.

La entrega de canastas alimentarias cubrió desde el 30 de junio al 22 de julio de 2024, con los siguientes contratos y canastas:

Tabla 37 ENTREGA DE CANASTA PRIMER RECESO ESTUDIANTIL

OPERADORES	BENEFICIARIOS		VALOR CANASTA	TOTAL
	POBLACIÓN INDÍGENA	POBLACIÓN MAYORITARIA		
ASCIESNA	583		39.592	23.082.136,00
ASOIN	1.298		39.592	51.390.416,00
CAMAWARI	2.540		39.592	100.563.680,00
GUALAGO	2.883	30.602	39.592	1.325.738.120,00
TOTAL GENERAL				1.500.774.352,00

  Gobernación de NARIÑO			
Programa de Alimentación Escolar –PAE			
ESTRATEGIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN RECESO ESCOLAR			
Modalidad- Canasta de Alimentos			
DEPARTAMENTO	Nariño	MUNICIPIOS	Municipios focalizados de acuerdo a la Resolución 421 de 2023
OPERADOR			
REPRESENTANTE LEGAL			
NIT			
GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO (Ingredientes)	PESO BRUTO (g)	CANTIDAD/UND
GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	Arroz blanco	500	1
GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	Tomate, crudo	250	1
	Cebolla cabezona	250	1
	Naranja	500	1
GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	Leche de vaca, entera, en polvo	200	1
GRUPO IV. CARNES, HUEVOS Y LEGUMINOSAS SECAS	Lenteja común, cruda	500	1
	Frijol bola roja, crudo	500	1
	Huevo de gallina, entero, crudo	400	8
GRUPO V. GRASA	Aceite de soya	250	1
GRUPO VI AZÚCARES	Panela	250	1

6.3.3 Acuerdos de bolsa común

Teniendo en cuenta que se expidió la resolución No. 045 del 2024 mediante la cual se conforma la bolsa común para la ejecución del PAE con dineros provenientes de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, se hizo necesario realizar una modificación en cuanto a las fechas y los valores de las consignaciones por parte de cada municipio, ya que el DNP inicialmente solo había asignado cinco doceavas del año 2024 y la última del 2023 y posteriormente realizó la liquidación de las otras cinco doceavas del año 2024. Se encuentra pendiente la firma de la nueva circular y la suscripción de los acuerdos con cada municipio.

PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA BOLSA COMÚN 2024

No. DE MUNICIPIOS QUE PARTICIPARON BOLSA COMUN 2024	VALOR PROYECTADO
61	\$8,107,277,710,40

No. DE MUNICIPIOS QUE CONSIGNARON PRIMER PAGO BOLSA COMUN 2024	VALOR RECAUDADO CON CORTE 31 DE SEPTIEMBRE
55	\$4.702.062.434,35

PROYECTADO 1ra consignación	RECAUDADO	SALDO
\$4.788.909.800,95	\$4.702.062.434,35	\$86.847.366,60

MUNICIPIOS CON SALDO PENDIENTE

MUNICIPIOS	PRIMERA CONSIGNACION
BUESACO	\$ 69.236.593,00
ALBAN	\$ 1.182.664,00
ALDANA	\$ 2.876.625,96
EL ROSARIO	\$ 3.410.607,02
EL TAMBO	\$ 5.123.292,44
PROVIDENCIA	\$ 5.017.584,18
TOTAL	\$ 86.847.366,60

PROXIMAS FECHAS PARA CONSIGNAR

**SEGUNDO
PAGO**

• **15 DE DICIEMBRE DE
2024**

6.3.4 Conformación de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités Dinamizadores: En la ETC Nariño hasta la fecha se han constituido 129 comités de alimentación escolar y/o Comités dinamizadores en las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño de 241 Instituciones Educativas, lo que equivale a un 53.52% de comités conformados.

Así también el anexo de Participación Ciudadana de la resolución 335 de 2021 busca promover la constitución de las veedurías ciudadanas para el control social al Programa de Alimentación Escolar PAE, en este sentido se han conformado 24 veedurías en los siguientes municipios:

VEEDURIAS AL PAE	
Nº	MUNICIPIO
1	ALBAN
2	ALDANA
3	ANCUYA
4	ARBOLEDA
5	BELEN
6	BUESACO
7	CONTADERO
8	CORDOBA
9	COLON
10	CHACHAGUI
11	FUNES
12	GUACHUCAL
13	ILES
14	IMUES
15	LA FLORIDA
16	NARIÑO
17	POLICARPA
18	PUPIALS
19	SAMANIEGO
20	SANDONA
21	SAN BERNARDO
22	TANGUA
23	TABLON DE GOMEZ
24	TUQUERRES

6.3.5 Primera Mesa Pública-2024

Entendiendo la naturaleza de las mesas públicas departamentales como el espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE, con el cual se promueve el diálogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y el seguimiento a la operación del PAE en el territorio. Este mecanismo permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar y propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del PAE. La primera mesa pública se desarrolló el 17 de mayo de 2024.

Discriminación entregas de acuerdo cada operador

Mediante la base de datos de matrícula SIMAT, el equipo PAE garantiza las entregas de los alimentos y el plato servido a los titulares de derecho en cada municipio, tal como se evidencia en las siguientes tablas, cabe resaltar que las modalidades son los complementos AM/PM, almuerzo, ración industrializada, que se especifican en los cortes de BD SIMAT, la cual es generada mensualmente.

Tabla 38 Asociación de Autoridades Tradicionales Awa – Unipa

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	PUEBLO INDÍGENA ATENDIDO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
29/01/2024	15/02/24	1.913	Barbacoas Samaniego	Preparada en sitio (almuerzo y estrategia residencias escolares: desayuno reforzado)	Awa Unipa – PAIP Minutas diferenciales concertadas	78
	15/03/24	2.033				
	15/04/24	2.063				
	15/05/24	2.096				
	15/06/24	2.111				
	15/07/24	2.113				
	15/08/24	2.113				
15/09/24	2.144					

Tabla 39. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa – Camawari

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	PUEBLO INDÍGENA ATENDIDO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
29/01/2024	15/02/24	2.339	Ricaurte	Preparada en sitio: complemento alimentario almuerzo y complemento industrializado, residencias escolares: desayuno reforzado, refrigerio tarde y cena	Awá Camawari, Awá sin asociación – PAIP Minutas diferenciales concertadas	87
	15/03/24	2.523				
	15/04/24	2.541				
	15/05/24	2.539				
	15/06/24	2.202				
	15/07/24	2.540				
	15/08/24	2.540				
	15/09/24	2.540				

Tabla 40 Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	PUEBLO INDÍGENA ATENDIDO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
05/03/2024	15/03/24	569	El charco, La tola, Olaya herrera, Santa Bárbara.	Preparada en sitio: complemento alimentario almuerzo.	Eperara Siapidara de Nariño Minutas diferenciales concertadas	152
	15/04/24	569				
	15/05/24	569				
	15/06/24	579				
	15/07/24	583				
	15/08/24	547				
	15/09/24	544				

Tabla 41 Asociación de Cabildos y/o autoridades indígenas Asoin – La Frontera

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	PUEBLO INDÍGENA ATENDIDO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
29/01/2024	15/02/24	7.402	Contadero, Córdoba, Cumbal, Mallama, Potosí, Puerres, Pupiales, Ricaurte y Santacruz.	Preparada en Sitio: complemento alimentario JM/JT.	Los Pastos, Awá Camawari, Awá sin asociación-PAIP. Minutas diferenciales concertadas	261
	15/03/24	7.899				
	15/04/24	7.917				
	15/05/24	7.935				
	15/06/24	7.913				
	15/07/24	7.921				
	15/08/24	7.921				
	15/09/24	7.921				

Tabla 42 Asociación de Cabildos y/o autoridades indígenas Intiquilla

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	PUEBLO INDÍGENA ATENDIDO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
29/01/2024	15/02/24	8.487	Aldana, Barbacoas, Cuaspud, Cumbal, El tablón de Gómez, Guachucal, Ricaurte, Samaniego, Santacruz y Tuquerres.	Preparada en Sitio: complemento alimentario JM/JT, Complemento almuerzo y Jornada única.	Awá sin Asociación, Ingas, los Pastos – PAIP Minutas diferenciales concertadas.	223
	15/03/24	8.946				
	15/04/24	8.980				
	15/05/24	8.999				
	15/06/24	8.990				
	15/07/24	9.002				
	14/08/24	9.002				
	15/09/24	9.016				

Tabla 43 Operador mayoritario: Contrato GN3380-2024 Consorcio Nutrición PAE 2

FECHA INICIO DE OPERACIÓN	TITULARES DE DERECHO		MUNICIPIOS ATENDIDOS	TIPO DE MODALIDAD	SEGUIMIENTO REALIZADO POR EQUIPO PAE
26/09/2023 – 29/11/2024	15/08/24	99.316	57 municipios	Ración Preparada en Sitio: Complemento alimentario JM/JT y Almuerzo. Estrategia de residencias escolares: desayuno reforzado, almuerzo, cena	2922
	16/09/24	99.182			
	15/10/24	98.983			

Tabla 44 Visitas de apoyo a la supervisión:

MUNICIPIO	TOTAL VISITAS DE VERIFICACION	VISITAS OPERADOR INDIGENA	VISITAS OPERADOR MAYORITARIO	TOTAL DE PORCIONES SERVIDAS VERIFICADAS	SEDES CON COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO INDIGENA	SEDES CON COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO MAYORITARIO	SEDES CON COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	OPERADOR
POLICARPA	92	0	92	5794	0	70	22	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
LOS ANDES SOTOMAYOR	33	0	33	2351	0	31	2	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
EL TAMBO	54	0	54	3147	0	35	1	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
SAN BERNARDO	85	0	85	1097	0	18	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
SAMANIEGO 2	16	12	4	377	12	4	0	CONSORCIO NUTRICION PAE, INTIQUILLA y UNIPA
SAMNAIEGO 1	62	0	62	4872	0	47	2	CONSORCIO NUTRICION PAE
TANGUA	32	0	32	1188		29	3	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
YACUANQUER	80	0	80	4054	0	61	19	CONSORCIO NUTRICION PAE
FRANCISCO PIZARRO	88	0	88	38642	0	9	8	CONSORCIO NUTRICION PAE
PUERRES	84	0	84	1189	0	75	9	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
LA FLORIDA	79	0	75	2353	0	30	1	CONSORCIO NUTRICION PAE
ALDANA	107	59	48	19904	6	2	0	CONSORCIO NUTRICION PAE, INTIQUILLA
RICAUARTE	28	20	9	2284	1787	497	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
RICAUARTE	88	80	8	10466	80	8	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2 CAMAWARI
MALLAMA	49	49	0	51	21	0	0	ASOIN
CONSACA	83	0	83	3882	0	18	3	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
POTOSI	107	16	91	8138	0	25	0	CONSORCIO NUTRICION PAE
IMUES	49	0	49	3270	0	18	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
LINARES	98	0	94	1045	0	33	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
TAMINANGO	17	17	60	613	0	37	1	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
PEÑOL	28	0	28	828	0	24	2	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
CONTADERO	138	82	56	666	11	6	0	ASOIN - CONSORCIO NUTRICION PAE
SAN PABLO	77	0	77	1923	0	34	0	CONSORCIO NUTRICION PAE
CORDOBA	112	0	112	2202	0	33	0	ASOIN
GUACHUCAL	80	22	2	2382	22	2	0	CONSORCIO NUTRICION PAE, INTIQUILLA
CHACHAGUI	66	0	66	1864	0	17	5	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
SANTACRUZ	172	157	15	1275	27	2	0	INTI-QUILLA CONSORCIO NUTRICION PAE 2
FUNES	66	0	14	820	0	14	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
TABLON DE GOMEZ	73	0	33	1898	0	33	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
OSPINA	68	0	68	818	0	13	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
BELÉN	61	0	61	3837	0	9	3	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
GUALMATAN	61	0	61	5957				
GUALMATAN	21	0	21	1972	0	11	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
GUAITARILLA	60	0	60	3013	0	26	1	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
LA CRUZ	28	0	28	3159				
	28	0	28	1400	0	32	1	CONSORCIO NUTRICION PAE 2



GOBERNACIÓN

DE NARIÑO

SAN PEDRO DE CARTAGO	53	0	53	2640	0	18	1	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
SANDONÁ	81	0	81	8037	0	21	3	CONSORCIO NUTRICIÓN PAE 2
SANTA BARBARA	50	0	50	1818	1	33	30	CONSORCIO NUTRICION PAE 2 - ACIESNA
SAPUYES	57	0	57	3574	0	12	0	CONSORCIO NUTRICION PAE 2
PUPIALES	84	1	83	8012	1	27	2	CONSORCIO NUTRICION PAE 2 - ASOIN
PUPIALES	81	5	76	8613				
ARBOLEDA	30	0	30	1008	0	26	1	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
BUESACO	22	0	22	2263	0	57	13	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
COLON	71	0	74	3203	0	62	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
CUASPUD	102	102	0	1090	14	0	0	INTYQUILLA
LA UNION	63	0	63	4323	0	35	2	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
MOSQUERA	82	0	82	6923	0	27	1	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
PROVIDENCIA	33	0	33	957	0	33	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
SAN LORENZO	63	0	64	3156	0	62	1	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
ALBAN	63	0	63	3855	0	17	1	CONSORCIO NUTRICIÓN PAE CONSORCIO NUTRICIÓN PAE 2
ANCUYA	78	0	78	3430	0	17	21	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
BARBACOAS	67	7	60	7247	7	59	1	CONSORCIO NUTRICIÓN PAE 2 - UNIPA
CUMBAL	47	47	0	2990	2990	0	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
CUMBAL	61	61	0	3655	59	0	0	ASOIN
EL CHARCO	115	9	106	3317	262	1958	13	ACIESNA - CONSORCIO NUTRICIÓN PAE 2
ILES	82	0	82	5499	0	18	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
LA LLANADA	69	0	69	1599	0	6	3	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
NARIÑO	65	0	65	30003	0	3	0	CONSORCIO NUTRICION PAE-2
TOTAL	3989	746	3152	265943	5300	3794	176	

6.4. RESIDENCIAS ESCOLARES

La residencia escolar es una estrategia de acceso y permanencia para los niños, niñas y adolescentes que habitan zonas rurales y que, porque su lugar de habitación dista del establecimiento educativo, se requiere que estos estudiantes, ingresen al servicio educativo; en este sentido las residencias se convierten en su única opción, para poder acceder a la educación. En el Departamento de Nariño en la actualidad se cuenta con 4 residencias escolares así:

Tabla 45 RESIDENCIAS ESCOLARES

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	DANE ANTERIOR	CONS SEDE	NOMBRE SEDE	ZONA
BARBACOAS	252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA	252079002045	25207900204501	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWÁ	RURAL
CUMBITARA	252233000085	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIDON	252233000085	25223300008501	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIDÓN	RURAL
CUMBITARA	252233000425	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA	252233000425	25223300042501	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA	RURAL
RICAUARTE	452612000806	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI -AWA	452612000806	45261200080601	INST AGROP COMUN IND INKAI -AWA	RURAL
Total general						

6.5 TRANSPORTE ESCOLAR

El departamento de Nariño, por las características geográficas, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad afronta mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero, sierra y cordillera por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pie.

Es importante que el Ministerio de Educación Nacional, coadyuve con el tema de transporte escolar puesto que, al no ser misional, es muy complejo para los municipios, encargarse de esta estrategia, y contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño.

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad; por tal razón, el servicio de transporte escolar, debe considerársele como misional en la prestación del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.

6.5.1 Acciones y Actividades Relacionadas

- ✓ Levantamiento del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- ✓ Levantamiento del inventario del parque automotor de los 61 municipios no certificados, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada municipio educativa, estado del mismo, las rutas que se cubre en cada localidad, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- ✓ Socialización de normatividad legal vigente y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las orientaciones generales y directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar su adecuada y oportuna prestación.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares con la implementación de estrategias de racionalización del gasto a nivel local.

Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento, a fin de establecer medidas conducentes a mitigar el riesgo en la prestación de este servicio.

6.6 EDUCACIÓN INCLUSIVA

Educación Inclusiva

La Educación Inclusiva es una estrategia que permite garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el progreso educativo a los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades o talentos excepcionales y beneficiarios del apoyo académico especial, matriculados en los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.6.1 Fortalecimiento de la Planta temporal de Docentes de Apoyo Pedagógico

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, se destinaron recursos del Sistema General de Participaciones para la continuidad de la planta temporal de 25 docentes de apoyo viabilizadas por el MEN en el 2023, y que fueron prorrogadas hasta el 15 de diciembre de 2024, garantizando su presencia en los municipios asignados desde enero del presente año.

Se realizó la gestión ante el MEN para la ampliación de la planta temporal con docentes de apoyo en propiedad para la próxima vigencia, espera la respuesta por parte del MEN.

Es importante, resaltar que una de las docentes de aula de docentes en propiedad, se asignó para la atención de los estudiantes beneficiarios de apoyo académico especial, modalidad aula hospitalaria, en la que se atienden varios estudiantes matriculados en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, registrados en aula hospitalaria del Hospital Infantil Los Ángeles y el Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Se han realizado las consultas respectivas y solicitud de asistencias técnicas al MEN que permitan la implementación de la modalidad de atención domiciliaria para los estudiantes que por razones de diagnóstico, tratamiento o convalecencia de una enfermedad puedan ver afectado su proceso educativo y no puedan permanecer en el aula regular.

6.6.2 Contratación de personal de apoyo pedagógico

Con los recursos asignados del SGP, se viabilizó planta temporal para 25 docentes de apoyo y se contrató el siguiente personal de apoyo:

Personal de Apoyo vinculado a partir del mes de marzo a noviembre.

- 16 Modelos lingüísticos
- 14 Intérpretes en LSC
- 5 Profesionales en áreas tiflológicas.

En este año la SED Nariño emprendió una ardua labor en la organización de la oferta educativa para la población con Capacidades y Talentos Excepcionales, contrató a 8 profesionales de apoyo para liderar procesos específicos en este tema, para lo cual se han incluido de forma prioritaria en la agenda; 7 profesionales de apoyo para la atención educativa de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales a partir del mes de junio de 2024, de igual forma, se cuenta con 11 docentes de apoyo en propiedad.

6.6.3 Registro y caracterización de la población

Una vez revisado el reporte de matrícula en SIMAT, a corte del mes de septiembre de 2024, se registró la siguiente información:

Discapacidad intelectual :1.554

Discapacidad psicosocial mental: 412 – autismo: 68

Discapacidad Sensorial Visual: Ceguera: 28 Baja Visión: 101

Discapacidad Sensorial Auditiva: Usuarios de LSC: 37 – Usuarios del Castellano: 68

Discapacidad Física: 182

Discapacidad Múltiple: 404

Total, estudiantes con discapacidad: 2.881

Apoyo Académico Especial: Aula Hospitalaria: 106

Atención Domiciliaria: 97

Institución de Apoyo: 48

Establecimiento Educativo: 1.199

Total, estudiantes con apoyo académico especial: 1.450

Trastornos del aprendizaje: 1.604

Capacidades y Talentos Excepcionales: 205

Total, estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación 6.144

En ese sentido, se garantizan los derechos de todos los estudiantes, mediante la organización de la oferta educativa para la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (Discapacidad, Trastornos, Apoyo Académico Especial, Capacidades y Talentos excepcionales), mediante la contratación del personal de apoyos pedagógicos, entre ellos docentes de apoyo, profesionales de apoyo en áreas tiflológicas, intérpretes y modelos lingüísticos, teniendo en cuenta el reporte del SIMAT. Este personal tiene como propósito fundamental sensibilizar y formar a las comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes) e ir construyendo paulatinamente pedagogías y culturas que entiendan y atiendan la diversidad.

El equipo de docentes y profesionales de apoyo hace las gestiones pertinentes con las IE para que se realicen los ajustes necesarios en la caracterización de la población en el SIMAT para tener una correcta información. Cabe mencionar que en este punto es fundamental la articulación con el sector salud para garantizar que los estudiantes cuenten con su respectivo diagnóstico, y por ende los apoyos terapéuticos que se requieran para lograr un adecuado progreso educativo.

6.6.4 Construcción de rutas y documentos orientadores propios:

El equipo de educación inclusiva cuenta con las Rutas para la atención de población con discapacidad y trastornos del aprendizaje, capacidades o talentos excepcionales y apoyo académico especial.

6.6.5 Asistencias técnicas y acompañamiento a las IE Nariño en la implementación del Decreto 1421 de 2017, construcción e implementación de los PIAR

En el 2017 se expidió el Decreto 1421, que establece la atención educativa para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, dicho decreto presenta unos retos para formalizar y estructurar los procesos y procedimientos que se realizan en los EE para la atención de los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, dentro de los cuales están la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje como modelo de enseñanza y los Planes Individuales de Ajustes Razonables, como su complemento para la eliminación de barreras y la adquisición de los aprendizajes en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, brinda acompañamiento permanente, con el personal de apoyo, a los establecimientos educativos que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad, para que se implementen los procesos y procedimientos necesarios para la implementación del Decreto y el cumplimiento del mismo. Además del acompañamiento a familias y comunidad educativa en general.

La estrategia de Educación inclusiva atiende 214 IE de Departamento de Nariño.

El equipo técnico de Educación Inclusiva realiza visitas a los Establecimientos educativos que lo requieren con el fin de hacer seguimiento a los procesos y atender de forma más pertinente las inquietudes que se presenten. En caso de no ser posible la visita presencial, estas asistencias técnicas también se realizan de forma virtual, por ejemplo, en el año 2024, se ejecutan trece encuentros pedagógicos subregionales, hasta la fecha se han llevado a cabo seis, registrando la conexión de aproximadamente 300 participantes. De igual forma, se han realizado asistencias técnicas en el marco de la articulación intersectorial con: Comité Departamental de Discapacidad de Nariño, Comité Tránsito Armónico con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Aulas Hospitalarias con Hospital San Rafael y Hospital Infantil Los Angeles.

Para la vigencia 2024, se ha brindado asistencias técnicas, tanto presencial como virtual a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

6.6 6 Formación docente

En la búsqueda del objetivo de una educación para todos, la formación docente se hace cada vez más necesaria para la eliminación de barreras en el entorno educativo, razón por la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realiza de forma permanente procesos de formación docente en temas relacionados con la educación inclusiva, metodologías flexibles, implementación del DUA, PIAR, y orientaciones pedagógicas para la atención educativa a la población con discapacidad. De igual manera se garantiza la formación en áreas tíflogicas, Lengua de Señas Colombiana y oferta bilingüe – bicultural, en aquellos Establecimientos Educativos que atienden estudiantes con discapacidad sensorial: visual, auditiva y sordoceguera. (1.437 docentes formados)

6.6.7 Alianza con normales superiores:

Teniendo en cuenta que las Escuelas Normales preparan a los futuros maestros, dentro de su plan de estudios estipula la Educación Inclusiva como un espacio académico importante en la formación, se brindan espacios para la adquisición de la LSC como una necesidad del acercamiento a la cultura sorda, sus costumbres, su lengua de señas y adentrarse a fondo a este mundo de la comunidad sorda.

La formación está basada en las particularidades que requieren los estudiantes sordos y la IE en el contexto educativo. Se ejecutan espacios donde se realizan ejercicios prácticos de expresión corporal y físico, rasgos no manuales y descriptivos. Conferir vocabulario de uso cotidiano con señas de cortesía. Accionar diversas reglas de comunicación que se deben cumplir al momento de establecer conexión con la comunidad sorda.

De igual forma se incluyen el resto de temas como el DUA, PIAR, Didácticas Flexibles, Áreas Tiflotecnológicas y Decretos 1421 de 2017.

A continuación, se relaciona el link: <https://meet.google.com/zxq-jpuf-oph> de los siguientes encuentros virtuales:

Subregión	Municipio	Responsables	Fecha – hora
	Chachagüí	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	Octubre 15 de 2024. 8:00-10:30 a.m.
Centro	La Florida		
	Nariño		
	Tangua		
	Yacuanquer		
	El Peñol		Octubre 15 de 2024 10:30-1:00 p.m.
Guambuyaco	El Tambo	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	
	La Llanada		
	Los Andes		
	Arboleda		Octubre 16 de 2024 8:00 – 10:30 a.m..
	Buesaco		
	La Unión		
Juanambú	San Lorenzo	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	
	San Pedro de Cartago		
La Cordillera	Cumbitara		
	El Rosario		Octubre 16 de 2024

Subregión	Municipio	Responsables	Fecha – hora
	Leiva	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	10:30-1:00 p.m.
	Policarpa		
	Taminango		
	Guaitarilla		Octubre 17 de 2024 8:00-10:30 a.m.
	Imués		
	Ospina		
La Sabana	Sapuyes	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	
	Túquerres		
	Providencia		Octubre 17 de 2024 10:30 – 1:00 p.m.
	Samaniego		
Los Abades	Santacruz	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	
	Aldana		Noviembre 5 de 2024
	Contadero		8:00 – 10:30 a.m.
	Córdoba	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	
	Cuaspud		
	Cumbal		
Obando	Funes		
	Guachucal		
	Gualmatán		
	Iles		
	Potosí	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	

Subregión	Municipio	Responsables	Fecha – hora
Occidente	Puerres	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	Noviembre 6 de 2024. 8:00 – 10:30 a.m.
	Pupiales		
	Ancuya		
	Consacá		
	Linares		
Pacífico Sur	Sandoná		Noviembre 7 de 2024 8:00 – 10:30 a.m.
	Francisco Pizarro		
Piedemonte Costero	Mallama	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	Noviembre 7 de 2024 8:00 – 10:30 a.m.
	Ricaurte		
	Albán		Noviembre 12 de 2024
	Belén		8:00 – 10:30 a.m.
Río Mayo	Colón		
	El Tablón de Gómez	Equipo Departamental de Apoyos 2Pedagógicos.	
	La Cruz		
	San Bernardo		
	San Pablo		
Sanquianga	El Charco	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	Noviembre 13 de 2024 8:00 – 10:30 a.m.
	La Tola		
	Mosquera		
	Olaya Herrera		
	Santa Bárbara		

Subregión	Municipio	Responsables	Fecha – hora
Telembí	Barbacoas		Noviembre 14 de 2024
	Magüí Payán	Equipo Departamental de Apoyos Pedagógicos.	8:00 – 10:30 a.m.
	Roberto Payán		

De igual forma, se tienen programados los siguientes encuentros presenciales, en el marco de la “Semana para la Diversidad: Nariño Inclusivo y Talentoso:

Eventos	Municipios participantes	Temática	Metodología	Fecha – hora
PRIMER ENCUENTRO SEDE: PASTO	1. Chachagüí	-Oferta educativa para la población con Discapacidad, Trastornos, Capacidades y Talentos Excepcionales. (Decreto 1421 de 2017, Decreto 366 de 2009, Ley 2216 de 2022). -Orientaciones para la implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Estudiantes en Condición de Enfermedad. (Decreto 1470 de 2013.) -Currículos y Didácticas Flexibles. -DUA: Diseño Universal del Aprendizaje. -PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables. -Nariño Talentoso e Inclusivo.	Los encuentros pedagógicos se desarrollarán mediante Conversatorios, Paneles, Reflexiones, Compromisos, Experiencias Exitosas del Proceso de Educación Inclusiva en Nariño y Conferencias Magistrales.	25 de noviembre de 2024 8:00 a 1 p.m.
	2. La Florida			
	3. Nariño			
	4. Tangua			
	5. Yacuanquer			
	6. El Peñol			
	7. El Tambo			
	8. La Llanada			
	9. Los Andes			
	10. Arboleda			
	11. Buesaco			
	12. La Unión			
	13. SanLorenzo			
	14. San Pedro de Cartago			
	15. Cumbitara			
	16. El Rosario			
	17. Leiva			
	18. Policarpa			
	19. Taminango			
	20. Sandoná			
	21. Ancuya			
	22. Linares			
	23. Consacá			
	24. Imués			
	25. Guaitarilla			
SEGUNDO ENCUENTRO SEDE: IPIALES	1. Ospina	-Oferta educativa para la población con Discapacidad, Trastornos, Capacidades y Talentos Excepcionales. (Decreto 1421 de 2017, Decreto 366 de 2009, Ley 2216 de 2022). -Orientaciones para la implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Estudiantes en Condición de Enfermedad. (Decreto 1470 de 2013.) -Currículos y Didácticas Flexibles. -DUA: Diseño Universal del Aprendizaje.		27 de noviembre de 2024.
	2. Sapuyes			
	3. Tuquerres			
	4. Providencia			
	5. Samaniego			
	6. Santacruz			
	7. Aldana			
	8. Contadero			
	9. Córdoba			
	10. Cuaspud			
	11. Cumbal			
	12. Funes			
	13. Guachucal			
	14. Cumbal			
	15. Gualmatán			

Eventos	Municipios participantes	Temática	Metodología	Fecha – hora
	16. Iles 17. Potosí 18. Puerres 19. Pupiales	Aprendizaje. -PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables. -Nariño Talentoso e Inclusivo.		
TERCER ENCUESTRO SEDE: LA UNIÓN.	1. Albán 2. Belén 3. Colón 4. El Tablón de Gómez 5. La Cruz 6. San Bernardo 7. San Pablo	-Oferta educativa para la población con Discapacidad, Trastornos, Capacidades y Talentos Excepcionales. (Decreto 1421 de 2017, Decreto 366 de 2009, Ley 2216 de 2022). -Orientaciones para la implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Estudiantes en Condición de Enfermedad. (Decreto 1470 de 2013.) -Currículos y Didácticas Flexibles. -DUA: Diseño Universal del Aprendizaje. -PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables. -Nariño Talentoso e Inclusivo.		29 de noviembre de 2024
	1. Ricaurte 2. Mallama 3. Francisco Pizarro 4. El Charco 5. La Tola 6. Mosquera 7. Olaya Herrera 8. Santa Bárbara 9. Barbacoas 10. Magüí Payan 11. Roberto Payan	-Oferta educativa para la población con Discapacidad, Trastornos, Capacidades y Talentos Excepcionales. (Decreto 1421 de 2017, Decreto 366 de 2009, Ley 2216 de 2022). -Orientaciones para la implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Estudiantes en Condición de Enfermedad. (Decreto 1470 de 2013.) -Currículos y Didácticas Flexibles. -DUA: Diseño Universal del Aprendizaje. -PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables. -Nariño Talentoso e Inclusivo.		3 de diciembre de 2024
CUARTO ENCUESTROSEDE: TUMACO				

6.6.8 Articulación intersectorial

La articulación con otros sectores es fundamental para garantizar un proceso educativo pertinente y de calidad, por lo cual, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, hace presencia en los diferentes comités intersectoriales tales como: Comité de Transito Armónico.

Comité Departamental de Discapacidad y los equipos en campo asisten a los comités de discapacidad municipales y consejos de política social (municipales y departamental).

La coordinación de acciones y el diálogo permanente con el sector salud permite que se desarrollen de forma efectiva los procesos de diagnósticos clínicos y de forma lenta algunas certificaciones para discapacidad, esto como complemento a las valoraciones pedagógicas, para garantizar a nuestros estudiantes acompañamiento clínico terapéutico. Cabe destacar que los diagnósticos clínicos únicamente son necesarios para subir la población al SIMAT, para su atención basta con las valoraciones pedagógicas.

7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27.20 estudiantes zona urbana y de 18.86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que “El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26.8, en lo urbano y de 18.8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión” expide el concepto técnico de viabilizarían de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, es la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

Es claro que el Departamento de Nariño, mantiene condiciones de ruralidad extrema, sustentado en el hecho que más del 67% de sus cabeceras municipales tienen poblaciones inferiores a 5000 habitantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 46. Rangos Poblacionales 61 Municipios no Certificados del Departamentode Nariño		
Tamaño Cabecera Municipal	Municipios	%
< 1000	3	4,92 %
1001 a 2000	13	21,31 %
2001 a 3000	16	26,23 %
3001 a 4000	4	6,56 %
4001 a 5000	5	8,20 %
5001 a 6000	5	8,20 %
6001 a 7000	4	6,56 %
7001 a 8000	3	4,92 %
8001 a 9000	2	3,28 %
9001 a 10000	1	1,64 %
10001 a 15000	3	4,92 %
15001 a 20000	2	3,28 %
TOTAL	61	100 %

Fuente: Estudio Técnico de Planta, oficio 15 de mayo de 2019, dirigido al MEN.

Esta situación conduce a plantear, que no puede darse a Nariño, un tratamiento de población urbana, respecto a la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, proceder así es desconocer que se necesita de un tratamiento diferencial como lo exigen los organismos internacionales como la OEA y la ONU para estos casos.

En la actualidad la ET Nariño, continúa adelantando el proceso de reorganización de establecimientos educativos, cuya propuesta fue remitida al Ministerio de Educación Nacional; el mencionado estudio genera como es obvio el incremento en el número de directivos docentes: rectores, coordinadores, orientadores escolares, y en particular directores rurales.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente y atendiendo los procedimientos del decreto 1494 de mayo de 2005 (modificación de planta), y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los estudios técnicos de ajuste de planta de personal docente y directivo docente elaborados en la anteriores vigencias, donde el propósito el lograr los mejores resultados en cuanto a cobertura y calidad del servicio educativo, como también garantizar los recursos financieros para el pago oportuno de la nómina mensual.

Los criterios y parámetros para estudio técnico y la organización de planta de personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se enmarcan en los decretos 1850 y 3020 de 2002.

La pluralidad étnica y cultural, la dispersión geográfica, el conflicto armado, la presencia de cultivos de uso ilícito, la minería ilegal, la zona de frontera, hacen de los 61 municipios del departamento de Nariño, una entidad territorial, que merece recibir un trato privilegiado en cuanto a la distribución de la planta de personal docente, directivo y administrativo y la aplicación de criterios más flexibles, que conjuguen la realidad por la cual atraviesa nuestra

región, tal como se vislumbra en los conceptos técnicos de viabilizarían de planta proferidos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2005y 2010.

En el concepto técnico de planta del año 2015, el MEN con una matrícula de 164.435 estudiantes, viabilizó una planta de personal docente de 8.101 educadores (7.914 docentes de aula y 187 docentes jornada única), con una relación técnica alumno docente departamental de 25,09 en la zona urbana y 17, 89 en la zona rural.

Cada año se envía al Ministerio de Educación nacional para la viabilización de la planta, en el cual se analiza la matrícula de cada uno de los grados de todos los niveles: preescolar, primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, por cada una de las jornadas: mañana, tarde y jornada única.

Es de anotar, que la situación de violencia en todas sus manifestaciones, han ocasionado que haya un incremento de la deserción en la población estudiantil, lo cual se agrava, con las dificultades que en materia de infraestructura y dotación se tiene en la gran mayoría de establecimientos educativos, tornando más difícil garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, ello explica, que existan gran cantidad de establecimientos educativos con poca matrícula atendidos por un solo docente.

Si en los establecimientos educativos con matrícula igual o menor de 10 estudiantes, se aplica de manera tajante la relación técnica alumno-docente, establecida, el requerimiento de planta de personal docente se reduciría educadores, dejando sin docente a unos establecimientos educativos que deben permanecer en funcionamiento, puesto que es un deber del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación de los menores que se encuentran en zonas de alta dispersión, difícil acceso y orden público.

Respecto, a la relación técnica urbana, se precisa que la mayoría de establecimientos educativos ubicados en la cabeceras municipales, no cuentan con la infraestructura necesaria para concentrar grupos numerosos; además las órdenes judiciales de tutela, que de forma altruista ordenan el traslado de docentes, han conllevado que exista exceso de educadores en los municipios cercanos a la ciudad de Pasto y en las zonas urbanas de los municipios más importantes, ocasionado un desmedro de las zonas rurales y dificultando la prestación del servicio educativo.

Así mismo, en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la administración se ha visto obligada al traslado imprevisto de educadores, que ostentan condiciones de amenaza en contra de su seguridad +e integridad personal, asuntos que cada día se presentan con más frecuencia, y que demandan la inmediata intervención del Estado, con el traslado de docentes a establecimientos educativos donde se ofrezcan mínimas condiciones de seguridad, exigencia que difícilmente se puede garantizar en las zonas rurales del Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad del servicio reportada en los Establecimientos Educativos, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha adelantado las gestiones administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, a través de la aplicación del Decreto Único reglamentario del Sector Educación D. 1075 de 2015, "Artículo 2.4.6.3.11. del Banco de Excelencia Docente hoy en día Sistema Maestro.

Para la realización de los nombramientos provisionales en cargos que se hallen vacancias definitivas, las entidades territoriales certificadas en educación deben reportar dichas vacantes al Sistema Maestro, en cuyo aplicativo se inscribirán los aspirantes que cumplan el requisito mínimo previsto para el empleo al cual se postulan y acrediten evidencias de condiciones o criterios de formación adicional, experiencia e idoneidad que permitan la selección del docente a ser nombrado, en aplicación de los principios del mérito, igualdad de oportunidades y transparencia."

En aras de garantizar la provisión oportuna de cargos en vacancias provisionales, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha reportado la información al aplicativo Sistema

Maestro, a través del cual se califica y se certifica los requisitos mínimos de los aspirantes para la selección definitiva en el cargo. En este sentido hasta la fecha se ha cubierto la necesidad del servicio en las instituciones educativas de los establecimientos donde existen vacantes, esto a través del nombramiento en provisionalidad de los educadores en especialidades como Educación Física, Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Educación Artística – Música, Filosofía, Orientador Escolar, Ciencias Naturales Química, Docente Orientador, Ciencias Naturales y Ed. Ambiental, Ciencias sociales, Humanidades y Lengua Castellana. Este procedimiento ha venido ejecutándose por parte de la oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, trazando la ruta de atención de necesidades docentes que se presentaron a partir del 10 de mayo de 2016, fecha desde la cual se efectuó la aplicación del Sistema Maestro.

De la misma manera, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño reporta exceso de personal docente, la Entidad Territorial atendiendo el deber de reorganizar la planta docente con el personal que ya tiene vinculado, cubriendo con dicho personal tanto las necesidades educativas que a la fecha se hayan generado como aquellas, que estén por generarse, procedió a realizar traslados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 108 de 26 de febrero de 2013. Así las cosas, la Secretaría de Educación de Nariño hasta la fecha, ha trasladado a docentes a los diferentes establecimientos educativos donde se verificó la necesidad del servicio, en su mayoría son educadores del nivel de básica primaria quienes en el sitio de origen se encontraban en exceso.

Tabla 47 DOCENTES DE AULA EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
MUNICIPIO	No. DE DOCENTES VINCULADOS
Aldana (Nar)	91
Ancuya (Nar)	105
Arboleda (Berruecos) (Nar)	104
Barbacoas (Nar)	603
Belén (Nar)	102
Buesaco (Nar)	287
Chachagüí (Nar)	153
Colon (Génova) (Nar)	106
Consaca (Nar)	133
Contadero (Nar)	66
Córdoba (Nar)	205
Cuaspud (Carlosama) (Nar)	78
Cumbal (Nar)	433
Cumbitara (Nar)	113
El Charco (Nar)	338
El Peñol (Nar)	62

El Rosario (Nar)	105
El Tablon (Nar)	200
El Tambo (Nar)	168
Francisco Pizarro (Nar)	120
Funes (Nar)	75
Guachucal (Nar)	175
Guaitarilla (Nar)	125
Gualmatán (Nar)	91
Iles (Nar)	102
Imúes (Nar)	111
La Cruz (Nar)	230
La Florida (Nar)	146
La Llanada (Nar)	59
La Tola (Nar)	124
La Unión (Nar)	308
Leiva (Nar)	125
Linares (Nar)	119
Los Andes (Sotomayor) (Nar)	123
Magui (Payan) (Nar)	129
Mallama (Piedrancha) (Nar)	115
Mosquera (Nar)	128
Nariño (Nar)	40
Olaya Herrera (Nar)	327
Ospina (Nar)	73
Pasto (Nar)	85
Policarpa (Nar)	187
Potosí (Nar)	137
Providencia (Nar)	57
Puerres (Nar)	109
Pupiales (Nar)	188
Ricaurte (Nar)	256
Roberto Payan (San José) (Nar)	218
Samaniego (Nar)	329
San Bernardo (Nar)	92
San Lorenzo (Nar)	215
San Pablo (Nar)	174
San Pedro De Cartago (Nar)	73
Sandoná (Nar)	225

Santa Barbara (Iscuandé) (Nar)	136
Santacruz (Guachaves) (Nar)	111
Sapuyes (Nar)	71
Taminango (Nar)	241
Tangua (Nar)	136
Túquerres (Nar)	486
Yacuanquer (Nar)	153

Fuente: Recursos Humanos.

7.1. RELACION TECNICA SECTOR URBANO SECTOR URBANO Y RURAL

En el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, fue priorizada desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para realizar durante la vigencia 2021 el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes y directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.

En un proceso de análisis técnico desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en

condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, para atender la población regular en los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones necesarias, se emite el presente concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos del SGP, en los siguientes términos: el Departamento de Nariño atenderá una matrícula total de **137.412** estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de **7.685** cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de **22.4** y de **15.7** para la rural, obteniendo una relación total de **18.5** estudiantes por docente. La viabilidad financiera del presente concepto se emitió por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante radicado **2021-IE-057268 del 28 de diciembre de 2021**, la cual es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Tabla 48. RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE		
RELACIÓN A/D		
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANO	22.4	32
RURAL	15.7	22

Fuente: Estudio Técnico 2021 – Decreto 1075 de 2015

La Secretaría de Educación, en aras de garantizar los derechos fundamentales del educador de manera concertada realiza las reubicaciones, si bien es cierto cada una de estas situaciones generan traumatismo en la prestación del servicio educativo y entran en pugna los derechos fundamentales como el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el derecho a la vida, se está en la obligación de protegerlos y de adoptar las medidas pertinentes.

Para mayor claridad y detalle, y con el fin de establecer la situación real de los docentes amenazados, se toma apartes del informe de docentes en riesgo hasta el mes de julio de 2019, generado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Tabla 49 Docentes en riesgo hasta el mes de septiembre de 2024

Establecimientos educativos	Coordinador	Docente	Docente Orientador	Rector
CE Betania_Samaniego		1		
CE Guayabal Tolima_Los Andes		1		
CE Mercedes Chimbuza_Roberto Payan		1		
CE Pipalta Palvi_Barbacoas		1		
CE Telpi_Ricaurte		1		
Centro Educativo Betania_Samaniego		1		
Centro Educativo Chapungo_Taminango		1		
Centro Educativo Charguayaco_Taminango		2		
Centro Educativo Coscorron Telembi_Barbacoas		1		
Centro Educativo El Arrayan_Ricaurte		1		
Centro Educativo El Conguero_Santa Barbara		1		
Centro Educativo El Cuil_El Charco		1		
Centro Educativo El Tronco_Barbacoas		1		
Centro Educativo El Vapor_El Rosario		1		
CentroEducativoGuadualito_Cumbitara		1		
Centro EducativoGuayabal_Barbacoas		1		
Centro Educativo Jose Lopez_Magui		1		
Centro Educativo Km 92_Barbacoas		1		
CentroEducativoLaFloresta_Cumbitara		1		
Centro Educativo LHerradura_Cumbitara		1		
Centro Educativo La Libertad_Ricaurte		1		
Centro Educativo La Maria_Barbacoas		1		
Centro Educativo La Paloma_Samaniego		1		
Centro Educativo Las Cruces_Barbacoas		1		
C. E Los Llanos de Manchabajoy - el tambo				
Centro Educativo Morrito Indigena_El Charco		1		
Centro Educativo Palicito_Barbacoas		1		
Centro Educativo Playa Grande_El Charco		1		
Centro Educativo Rio Blanco_Ricaurte		1		
Centro Educativo San Andres_Santa Barbara		1		
Centro Educativo San Isidro_Leiva		1		
Centro Educativo San Isidro_Ricaurte		1		
Centro Educativo San Sebastian_Policarpa		1		
Centro Educativo Santa Clara_Ricaurte		1		
Centro Educativo Santa Cruz_Policarpa		1		
Centro Educativo Santa Lucia_Leiva		1		

Centro Educativo Santa Teresita Vereda La Garganta_Leiva		1		
Centro Educativo Secadero Sequihonda_Santa Barbara		1		
Centro Educativo Villa Hermosa_Policarpa		1		
Centro Educativo Villa Hermosa_Ricaurte		1		
IE Agropecuaria Santa Rosa_Cumbitara		1		
IE Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada		1		
IE Sagrado Corazon de Jesus_El Rosario		1		
Institucion Educativa Agropecuario El Ejido_Policarpa		1		
Institucion Educativa Agropecuario Santa Rosa_Cumbitara		2		
Institucion Educativa Bilingue Agroind Sindagua_Ricaurte		2		
Institucion Educativa Buenavista_Barbacoas		1		
Institucion Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte				1
Institución Educativa Diego Luis Cordoba del municipio de Linares		1		
Institucion Educativa El Canal_El Charco		1		
Institucion Educativa indígena Tecnica Agroambiental Bilingüe Awa-Barbacoas		1		
Institucion Educativa Inmaculada Concepción De Tallambi_Cumbal		1		
Institucion Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol		1		
Institucion Educativa Normal Superior La Inmaculada_Barbacoas		1		
Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen_El Rosario				1
Institucion Educativa Pablo VI_Taminango		1		
Institucion Educativa Policarpa Salavarieta_Samaniego				
Institucion Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban		1		
Institucion Educativa Politecnico Santa Barbara_Santa Barbara		2		
Institucion Educativa Providencia_Providencia				1
Institucion Educativa Restrepo_Policarpa		1		
Institucion Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada		2		
Institucion Educativa Sagrado Corazon De Jesus_El Rosario		1		
Institucion Educativa San Antonio De Padua_Buesaco		1		
Institucion Educativa San Gerardo_Leiva		1		
Institucion Educativa San Jose Calabazal_Olaya Herrera		1		
Institucion Educativa San Jose Del Tapaje_El Charco		1		
Institucion Educativa San Juan Bautista_El Charco		1		
Institución Educativa Santa Rosa de Lima El Rosario (N)		1		
Institucion Educativa Santacruz_Policarpa				1
Institucion Educativa Tecnica Comercial Pangus_Los Andes				1
Institucion Educativa Tecnica San Francisco De Asis_Ancuya		1		
Institucion Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes		1		
Institucion Educativa Tecnologica AgroAmbiental Indigena Awa_Barbacoas		3		

Intitucion Educativa La Inmaculada_Olaya Herrera			1	
Sede 10 Cristo Rey-Institucion Educativa Las Delicias_Leiva		1		
Sede 3 El Eden_IE El Ejido_Policarpa		1		
Sede 6 Tabiles_IE San Pedro_Cumbitara		1		
(en blanco)				
Total general	1	78	1	5

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera octubre de 2024

El total de docentes amenazados asciende a 85 casos, situación que repercute sobre el normal desarrollo de las actividades académicas en los establecimientos educativos, principalmente en las zonas de alta violencia e inseguridad.

La Secretaría de Educación Departamental, siempre está atenta a recepcionar y dar trámite a los requerimientos que se generan por amenaza, pero el proceso es complejo, tal como se demuestra en los actos administrativos que se emiten, donde en muchos de los casos, los docentes recurren a la interposición de recursos, dilatando así los traslados dentro de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, otras entidades certificadas del nivel municipal y departamental.

Sea cual fuere el caso, necesariamente incide en el normal desarrollo de las actividades académicas, donde finalmente el perjuicio es para los estudiantes de los establecimientos educativos ubicados en los diferentes municipios del Departamento; entre el lapso de la amenaza y la concertación de reubicación para las partes, es un proceso muy dispendioso.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional en forma temporal, no tendría que incluirlos para calcular la relación técnica alumno/docente a sabiendas que su remuneración salarial hay que reconocerla.

En términos generales la situación de amenaza, conlleva a brindar seguridad a los docentes y directivos docentes dentro de la planta de la Secretaría de Educación, por cuanto tienen derechos adquiridos, puesto que en el evento de sustituir la matrícula contratada los afectados recurrirían a las diferentes instancias y etapas legales para no ser trasladados por la necesidad del servicio.

7.2. Docentes con restricciones medicas laborales e incapacidades

Desde el mes de enero a octubre 18 de 2024, el acumulado de incapacidades es de tres mil dos, 3002 casos este tipo de situación laboral se presenta en cualquier momento, bien sea en época de calendario académico o en vacaciones.

Las incapacidades son diversas e imprevisibles donde el impacto recae sobre la actividad académica en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin importar los días de incapacidad a que tiene derecho el personal docente.

Con corte a octubre de 2024, se registran 30 casos de incapacidades superiores a 126 días, por diferentes diagnósticos de salud.

Por otra parte, es importante mencionar que en la planta en la actualidad hay 195 docentes, directivos rectores 17, directivos coordinadores 10 en periodo de prueba, de igual manera hay 58 docentes con permiso sindical, en este orden de ideas es importante mencionar que las comisiones sindicales se legalizaron entre el 1 de diciembre de 2023 hasta marzo de 2024;

la fecha de terminación del permiso sindical tiene variación acorde a la fecha de inicio, pero los últimos permisos se extienden hasta el 30 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, en cumplimiento a los derechos sindicales que les asiste a los docentes de planta, se debe estimar la relación técnica alumno/docente y se tendrían que deducir, porque no están en el ejercicio de su actividad académica, recurriendo a la redistribución de asignación académica dentro del plantel educativo al cual pertenecen.

7.3. Docentes en comisión

Desde el año 2011, el Programa Todos a Aprender ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional por los docentes y directivos de los establecimientos educativos y es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el que se establecieron las estrategias para el sector educativo en el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas para lograr el objetivo central de contribuir al desarrollo integral y a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial (grado de transición) y a lo largo de la básica primaria, particularmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, transformando para ello las prácticas pedagógicas de los docentes mediante (1) la formación entre pares, (2) el uso de materiales educativos pertinentes y articulados con los referentes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y (3) la realización de acompañamiento.

Para la presente vigencia 2024 la SED cuenta con una planta de 142 docentes tutores de los cuales 83 cargos temporales y 59 en comisión, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante **comisión de servicios**, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa PTAFI/3.0. En el mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación autorizó la renovación de las comisiones en la planta temporal PTA, tanto en comisión como sus remplazos.

Mediante Radicado No. 2024-EE-165885 y Radicado No. 2024-EE-083632, el Ministerio de Educación aprueba 67 vacante PTAFI/3.0 en todas las áreas y mediante Radicado No. 2024-EE-147963 aprueba 6 vacantes para comunidades Indígenas a través de la CONCEPI. emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Departamento de Nariño para la vigencia 2024.

7.4. Distribución de planta

La viabilidad financiera del presente concepto se emitió por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante radicado 2021-IE-057268 del 28 de diciembre de 2021, la cual es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de

Participaciones de la partida para educación por población atendida. La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el Departamento de Nariño es la siguiente:

Tabla 50 DISTRIBUCION DE PLANTA

Cargos	Planta diferente ala exclusiva	Planta exclusiva	Planta Viabilizada
Total Docentes	7 . 7 2 7	1 6 8	7.8 95
Docentes de Aula	7 . 5 4 7	1 3 8	7.6 85
Docentes Orientadores	1 8 0	3 0	210
Total Directivos	4 0 8	2 8	436
Rectores	2 3 3	1 1	244
Directores Rurales	1 4	2	16
Coordinadores	1 4 9	1 5	164
Directores de Núcleo	8	0	8
Supervisor	4	0	4
Total Docentes y Directivos	8 . 1 3 5	1 9 6	8.3 31
Administrativos SED	1 . 5 4 3	0	1.5 43
Total planta de cargos	9 . 6 7 8	1 9 6	9.8 74
*Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.			
**Dentro de los 7.685 cargos de docentes de aula se encuentran 50 cargos para la atención de jornada única y 178 cargos para atención de primera infancia.			

La SED Nariño expidió el decreto de adopción de la planta de cargos viabilizada, y remitió copia del acto administrativo al Ministerio.

La SED Nariño continua con el proceso de reorganización de su planta de acuerdo a los cargos viabilizados

8. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Nariño, continua con insuficiencia con respecto a infraestructura educativa, por lo tanto, se recurrirá al arriendo de la infraestructura educativa y a la contratación de la administración del servicio educativo donde hay falencia en la infraestructura educativa y personal Directivo Docente; paulatinamente ha ido terminado la contratación de a prestación del servicio educativo, en la vigencia 2024 las instituciones educativas contratadas con la Diócesis de Tumaco, dejaron de serlo, porque se ubicó personal directivo docente de planta, solo se contrate el uso y goce del inmueble; así mismo, se espera realizar el mismo proceso con Diócesis de Pasto.

Tabla 51 CRONOGRAMA PLAN DE MITIGACION 2025								
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
		Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
Sustitución de matrícula contratada (insuficiencia y limitaciones por falta de infraestructura y personal Directivo Docente)	Nombramiento de Directivos docentes, creación e fondos de servicio educativo y arrendamiento de infraestructura			X	2024	2030	Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Departamental	Se está realizando el proceso para terminar la contratación de la administración del servicio educativo, nombrando personal Directivo Docente de Planta
	Adquisición de infraestructura			X	2024	2030	Gobernación Nariño- Secretaría de Educación Departamental	

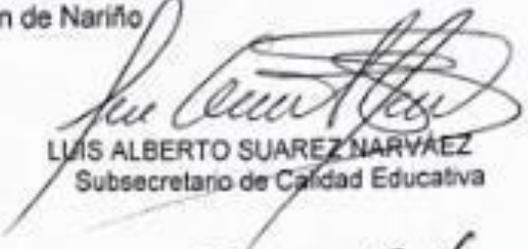
ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2025 COMITÉ DE COBERTURA



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación de Nariño



BERBY SANGHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura



LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Subsecretario de Calidad Educativa



NELSON MAURICIO NARVAEZ
Profesional Universitario de Planeación



ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA
Profesional Universitaria de Permanencia



ELIZABETH BASTIDAS
Profesional Universitaria de Matricula



YALLEN GUERRERO YELA
Profesional Universitaria Acceso

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2025 COMITÉ DIRECTIVO



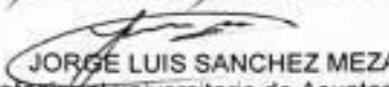
ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación de Nariño



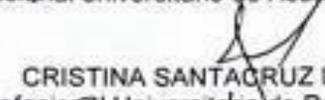
BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura



LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa



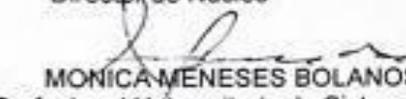
JORGE LUIS SANCHEZ MEZA
Profesional universitario de Asuntos Legales



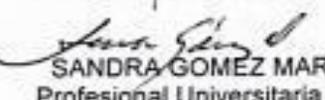
CRISTINA SANTA CRUZ LOPEZ
Profesional Universitaria de Recursos Humanos



FABIAN JARAMILLO RIVERA
Director de Núcleo



MONICA MENESES BOLANOS
Profesional Universitaria de Sistemas informáticos



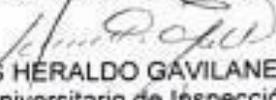
SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Profesional Universitaria Financiera



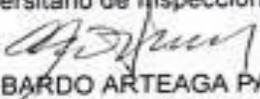
LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO
Profesional Universitario Gestión Organizacional



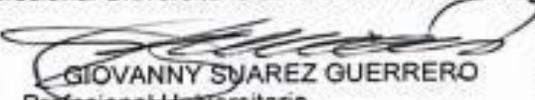
EDIE EZEQUEL QUINONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y Financiero



JESUS HERALDO GAVILANES VITERI
Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia



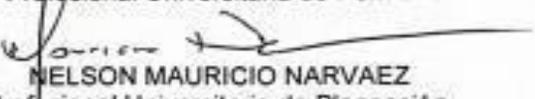
OMAR LIBARDO ARTEAGA PANTOJA
Profesional Universitario de Gestión Administrativo



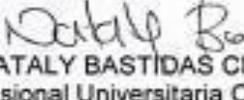
GIOVANNY SUAREZ GUERRERO
Profesional Universitario



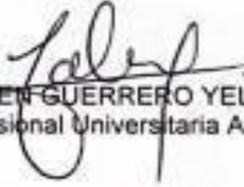
ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA
Profesional Universitaria de Permanencia



NELSON MAURICIO NARVAEZ
Profesional Universitario de Planeación



NATALY BASTIDAS CHÁVEZ
Profesional Universitaria Comunicaciones



YALEN GUERRERO YELA
Profesional Universitaria Acceso